



**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1548 / 20 – SM.**

**Ref:** Expediente N° SM-E-9085-2020- "GASTOS EN CONCEPTO DE TRANSPORTE, LOGÍSTICA, ALMACENAMIENTO, VERIFICACIÓN Y LIBERACIÓN ADUANERA, EN EL MARCO DE ACEPTACIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS"

**Monto de Adjudicación:** \$ 268.153,43.

**Área Generadora:** SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por esta Auditoría Interna en el expediente de referencia.

**I- OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:**

1. **OBJETO:** Gastos en concepto de transporte, logística, almacenamiento, verificación y liberación aduanera, en el marco de aceptación de artículos varios.
2. **SOLICITUD DE PEDIDO:** Nota N° 71/20 Ss.AA.II. autorizada y Nota de pedido N° 17/2020 Gen Financiero.
3. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** COMPRA DIRECTA N° 08/2020 - Ley Provincial N° 1015, art. 18 b), Decreto N° 674/11, Resoluciones Contaduría General N° 12/13, sus modificatorias y complementarias.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** U.G.G. RA7653 - UGC RA0298 - Inciso 3.
5. **ORGANISMO:** Secretaría de Malvinas, Antártida, Isla del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales.
6. **ACTOS ADMINISTRATIVOS:**
  - Decreto N° 593/2020 de aceptación de donación.
  - Resolución N° S.A. y G. N° 08/2020 de autorización del llamado.
7. **OTRA DOCUMENTACION:** Informe S.C.L. (S.G.L. y T.) N° 480/2020. Constancia de publicación en Web oficial de ComprasTDF.

**II- ALCANCE DEL EXAMEN:**

El análisis de la presente contratación se limitó a la documentación aportada y detallada en el punto I, sin haber verificado la existencia física de los bienes adquiridos y/o la contraprestación del servicio contratado, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las Normas de Auditoría vigentes - Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y normativas internas de este organismo, que consideré necesario para emitir una opinión.

**III- ACLARACIONES PREVIAS Y/O LIMITACIONES:**

Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 12/07 de la Contaduría General y la Resolución C.G. 27/12, esta Auditoría verifica de los proyectos de acto administrativo, solamente el encuadre legal del gasto, el encuadre de facultades de la firma, el importe y el beneficiario.

Dejo expresa constancia que las tareas realizadas y la opinión se limitan exclusivamente a la documentación aportada en el expediente de referencia que consta de 45 órdenes y al análisis de lo detallado en el punto I del presente informe.

**IV- TAREA REALIZADA:**

1. Verificar que el objeto de la contratación se corresponda con un gasto que por las características del mismo sea necesario directa o indirectamente para el funcionamiento operativo del organismo.
2. Verificar que la solicitud de pedido incorporada respalde el objeto del gasto y se encuentre debidamente intervenida.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Auditoría Interna

3. Verificar la existencia de la correspondiente reserva de crédito para el ejercicio en vigencia.
4. Verificar la existencia del acto administrativo autorizando el trámite de adquisición.
5. Verificar la existencia de formularios de cotización entregados y presupuestos recibidos, en caso de corresponder.
6. Verificar que se hubieran realizado las publicaciones necesarias en medios de comunicación, en caso de corresponder.
7. Verificar la existencia del cuadro comparativo e informe del área indicando la propuesta a contratar.
8. Verificar la existencia de proyecto de acto administrativo que corresponda dictar.
9. Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

#### **V- ANALISIS DE LA INTERVENCIÓN**

Considerando las limitaciones expuestas en los puntos II y III, y en función al análisis de la documentación detallada en el punto I y lo verificado según el punto IV, no surgen observaciones que formular.

#### **Notas:**

- Previo a continuar trámite, se deberá ratificar la Nota N° 70/20 Ss.AA.II. a orden 7 y 8, y la Nota N° 71/20 Ss.AA.II. a orden 22 y 23, por parte del Secretario Andrés DACHARY mediante la firma electrónica de dichos documentos.
- A orden 21 luce agregado documento que refiere a carta de garantía, en el mismo se incluye la Nota N° 39/20 DGAF. SCL. que no correspondería a las presentes actuaciones.
- Previo a continuar trámite, se deberá adjuntar informe que justifique la imposibilidad de cumplir con el mínimo de enviar a tres (3) firmas el Formulario de cotización, de acuerdo a la Resolución Contaduría General N° 12/13. Por otro lado, tener en cuenta lo indicado en el art. 18 de la Ley N° 1015 *"La contratación directa es un procedimiento de selección simplificado, ... Dicha medida debe ser debidamente fundada y ponderada por la autoridad competente que la invoca."*, para este caso se invoca el inciso b) urgencia o emergencia.
- De tratarse de Oferta Única deberá dejar constancia que su precio no resulta inconveniente para el estado (Decreto provincial 674/11, artículo 34. inc. 58).
- Previo a la firma del proyecto de resolución, verificar el encuadre legal respecto a la inclusión del Decreto N° 3487/17 y N° 100/18, ya que los mismos se encuentran derogados por el Decreto N° 417/20.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda para futuras actuaciones tener presente lo establecido en Ley de Procedimiento Administrativo N° 141 Artículo 99°, para los actos administrativos.
- Vista la publicación del llamado a Contratación Directa en el sitio web provincial <http://compras.tierradelfuego.gov.ar> el día 13/02/2020, siendo la apertura el día 14/05/2020 a las 17:46 hs. se considera que el tiempo otorgado para dar cumplimiento a las condiciones del pliego y a la preparación de la oferta resulta acotado. Aun cuando exista una emergencia y se cumpla con la invitación a tres (3) firmas como mínimo, se recomienda para próximas actuaciones, ampliar el plazo entre la publicación del llamado y la presentación de ofertas, a fin de no vulnerar los principios de libre concurrencia e igualdad de trato a posibles interesados en presentar ofertas.
- Se recomienda en lo sucesivo verificar los documentos escaneados previamente a ser adjuntados al expediente electrónico.
- Se recomienda que una vez recepcionados los bienes dada su naturaleza, dar intervención al Área de Patrimonio correspondiente, de acuerdo a la Ley 1015 Artículo 53° que dice: *"Asimismo, integran el patrimonio provincial los bienes recibidos por donación o legados..."*.

Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente incluido el presente informe a la SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES,



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Auditoría Interna

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



a fin de continuar tramite.

*CP. Hugo O., BARRIA MIRANDA  
Auditor Contable Adjunto  
Auditoría Contable - MFP.  
Rio Grande, 22/05/2020*



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

## INFORME TÉCNICO

Se deja constancia que es en este caso imposible de cumplir con el mínimo de enviar a tres (3) Formularios de cotización, de acuerdo a la Resolución Contaduría General N° 12/13. Habida cuenta de la urgencia de contar con este servicio, y que no hay firmas que hagan este servicio.

Asimismo se deja constancia de que la Oferta Única no resulta inconveniente para el estado (Decreto provincial 674/11, artículo 34. inc. 58).

Documento emitido por el OPPO ERROR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 22 MAY 2020

VISTO los expedientes N° E 9085/2020 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación de transporte marítimo, logística, almacenamiento, verificación y liberación aduanera de un (1) contenedor desde el Puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el Puerto de la Ciudad de Ushuaia, en el marco de aceptación de donación efectuada por la Organización Noruega sin fines de lucro "HJELPEMIDDELFONDET" a favor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que obra Nota N° 71/20 Letra: Ss.A.A.I.I., autorizando quien suscribe, la tramitación de los gastos derivados de la aceptación de la donación.

Que a través de Resolución S. y A.G. N° 08/2020, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 08/2020.

Que obran la ofertas presentada por las firmas SANABRIA SUSANA MABEL C.U.I.T. N° 27-13907508-6 y RUSH CARGO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-68054977-6.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la Auditoría Interna ha tomado la debida intervención.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k) y N° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 21/19 y N° 417/2020; y la Resolución de Contaduría General N° 12/13 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y los Decreto Provincial N° 3487/17 Anexo II y Decreto Provincial N° 4501/19.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 08/2020, que tramita la contratación de transporte marítimo, logística, almacenamiento, verificación y liberación aduanera de un (1) contenedor desde el Puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el Puerto de la Ciudad de Ushuaia. El renglón N° 1 a la firma RUSH CARGO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-68054977-6, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE CON 93/100 (\$ 79.113,93). El renglón 2 a la firma SANABRIA SUSANA MABEL C.U.I.T. N° 27-13907508-6, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 189.039,50). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. RA7653, U.G.C. RA0298, Clasificación 30000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.M.A.I.A.S y A.I. N°

034/20.



Diego A. PERRONE  
Personal de Gabinete  
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.  
y Asuntos Internacionales

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Lic. Andrés Manuel DACHAU  
Secretario de Malvinas, Antártida,  
Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

Fecha: 22/05/20

## ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN



Nº  
ACr

Proveedor SANABRIA SUSANA MABEL  
-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA  
Solicitan los siguientes insumos:

( 29940 )

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	P
0	2	1,00	( 300040002 - 47 ) Honorarios Profesionales (Guardias) [2020 126-17] GASTOS EN CONCEPTO VERIFICACION Y LIBERACION ADUANERA, EN EL MARCO DE ACEPTACION DE DONACION, trasladada via maritima dentro de un contenedor desde Oslo Noruega al Puerto de CABA y luego a la ciudad de Ushuaia	189.039,50	
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CTVOS.		

OBSERVACIONES: Generación Ordenes de Compras

FORMA DE PAGO a 30 días de presentación de factura.

LUGAR DE ENTREGA Ushuaia

PLAZO DE ENTREGA Inmediato

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2020 RAF: 126 Nro : 8

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 34 - Letra: - Año: 2020

EXPEDIENTE NRO 9085 - LETRA: - AÑO 2020 - ÁMBITO: 1951 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS DIRECTAS

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE T DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4 LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACION SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNICAMENTE INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario



Fecha: 22/05/20

### ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

N° ;  
ACr

Proveedor RUSH CARGO SRL ( 71629 )  
PALACIOS ALFREDO 1280-CAPITAL FEDERAL - C.A.B.A. - (1167)-CAPITAL FEDERAL-ARGENTINA  
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	P
0	1	1,00	( 300050001 - 6 ) Honorarios Profesionales (Guardias) [2020 126-17] GASTOS EN CONCEPTO VERIFICACION Y LIBERACION ADUANERA, EN EL MARCO DE ACEPTACION DE DONACION, trasladada via maritima dentro de un contenedor desde Oslo Noruega al Puerto de CABA y luego a la ciudad de Ushuaia	79.113,93	
LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE CON NOVENTA Y TRES CTVOS.					

**OBSERVACIONES:** Generación Ordenes de Compras

**FORMA DE PAGO** A 30 días de presentación de factura.

**LUGAR DE ENTREGA** Ushuaia

**PLAZO DE ENTREGA** Inmediato

**COMPRA DIRECTA** Ejercicio: 2020 RAF: 126 Nro : 8

**NORMA LEGAL** Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 34 - Letra: - Año: 2020

**EXPEDIENTE NRO** 9085 - LETRA: - AÑO 2020 - ÁMBITO: 1951 - COPIA: 0

**MEMO:** 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS DIRECTAS

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE T DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT N° 30-54666243-4 LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN N° 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACION SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UI INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN

\_\_\_\_\_  
Firma Responsable de Compra

\_\_\_\_\_  
Firma Adjudicatario



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

## INFORME TÉCNICO

Se deja constancia que no se solicitaron tres (3) presupuestos, en virtud a que la empresa Rush Cargo S.R.L. ofrece los servicios de transbordo de la carga (puerta de salida, manipulación, peaje, limpieza, logística, certificación del flete, emisión del BL, documentación, ingreso sim, manejo), en puerto de la ciudad de Buenos Aires, al buque de carga que realiza la frecuencia regular de cabotaje al Puerto de la ciudad de Ushuaia.

Los servicios por tarifas portuarias en el Puerto comercial de la ciudad de Ushuaia, los gastos de: manipulación, almacenamiento, estiba, gracias a las gestiones realizadas por parte de la Secretaría de Malvinas, Antártida Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales y a la predisposición de la Dirección Provincial de Puertos esos costos no fueron contemplados como así también los gastos por servicios de Aduana.

En cuanto a la nacionalización de la mercadería donada, se solicitaron los servicios de la empresa de despachantes de aduana SANABRIA, Susana Mabel ya que cuenta con la experiencia en este tipo de operatorias.

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y  
Asuntos Internacionales.

Fecha: 22/05/20

## ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN



Proveedor SANABRIA SUSANA MABEL  
-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA  
Solicitan los siguientes insumos:

( 29940 )

Of.	Item	Cantidad	Insumo	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	2	1,00	( 300040002 - 47 )	Honorarios Profesionales (Guardias) [2020 126-17] GASTOS EN CONCEPTO VERIFICACION Y LIBERACION ADUANERA, EN EL MARCO DE ACEPTACION DE DONACION, trasladada via maritima dentro de un contenedor desde Oslo Noruega al Puerto de CABA y luego a la ciudad de Ushuaia	189.039,50	189.039,50
LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CTVOS.						189.039,50

OBSERVACIONES: Generación Ordenes de Compras

FORMA DE PAGO a 30 días de presentación de factura.

LUGAR DE ENTREGA Ushuaia

PLAZO DE ENTREGA Inmediato

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2020 RAF: 126 Nro : 8

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 34 - Letra: - Año: 2020

EXPEDIENTE NRO 9085 - LETRA: - AÑO 2020 - ÁMBITO: 1951 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS DIRECTAS

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario

SUSANA M. SANABRIA  
DESPACHANTE DE ADIANA  
REG. Nº 27-13907503-6



Fecha: 22/05/20

## ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº  
ACr

Proveedor RUSH CARGO SRL (71629 )  
PALACIOS ALFREDO 1280-CAPITAL FEDERAL - C.A.B.A. - (1167)-CAPITAL FEDERAL-ARGENTINA  
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario
0	1	1,00	( 300050001 - 6 ) Honorarios Profesionales (Guardias) [2020 126-17] GASTOS EN CONCEPTO VERIFICACION Y LIBERACION ADUANERA, EN EL MARCO DE ACEPTACION DE DONACION, trasladada via maritima dentro de un contenedor desde Oslo Noruega al Puerto de CABA y luego a la ciudad de Ushuaia	79.113,93
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE CON NOVENTA Y TRES CTVOS.	

OBSERVACIONES: Generación Ordenes de Compras

FORMA DE PAGO A 30 días de presentación de factura.

LUGAR DE ENTREGA Ushuaia

PLAZO DE ENTREGA Inmediato

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2020 RAF: 126 Nro : 8

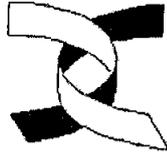
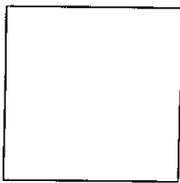
NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 34 - Letra: - Año: 2020

EXPEDIENTE NRO 9085 - LETRA: - AÑO 2020 - ÁMBITO: 1951 - COPIA: 0

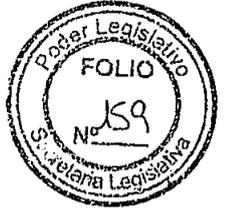
MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS DIRECTAS

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE T DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4 A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACION SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS U INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN



**RUSH CARGO S.R.L.®**  
worldwide logistics services



C E R T I F I C A C I O N

En nuestro carácter de agentes de transporte aduanero, registro ATA n° 30-68054977-6 declaramos bajo juramento que el flete de importación abonado a la firma consignada es el de referencia.

Referencia:

- CNEE: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
- B/L: SHN001210027
- Procedencia: OSLO, NORWAY
- Vapor: CAP SAN MALEAS TRANSBORDO AL ARGENTINO II
- Flete: USD 4,937.18

Cabe aclarar que toda enmienda que se encuentre en el conocimiento anteriormente mencionado es auténtica.

Se extiende esta certificación a los 27 días del mes de Mayo de 2020, para ser presentada ante quien corresponda.

Atentamente



**RUSH CARGO S.R.L.<sup>B</sup>**  
worldwide logistics services



**B**

**FACTURA ELECTRONICA**

ALFREDO PALACIOS 1280 - C1167ABJ - C.A.B.A. - ARGENTINA Código 06  
TEL: (5411) 4303-2424 - FAX: (5411) 4303-2425  
E-mail: rushcargo@rushcargo.com.ar  
Web Site: http://www.rushcargo.com.ar

N° 0003 -00001594

FECHA: 26 MAYO 2020

C.U.I.T. N°: ..... 30-68054977-6

ING. BRUTOS N°: ..... C.M. N° 901-270438-0

INICIO DE ACTIVIDADES: ..... 31/12/1994



**IVA RESPONSABLE INSCRIPTO**

SEÑORES: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E

REMITO N°:

DIRECCIÓN: SAN MARTIN 450, USHUAIA

LOCALIDAD:

CONDICIONANTE I.V.A.: Exento

C.U.I.T.: 30-54666243-4

O  
R  
I  
G  
I  
N  
A  
L

CONCEPTO

USD

TRANSPORTE: MARÍTIMO

N° interno: 60/20-04/0007

N° HB/L: SHNO01210027

PROCEDENCIA: OSLO, NORWAY

BUQUE: CAP SAN MALEAS

605 GATE OUT*	100.00
609 THC*	250.00
623 TOLL FEE/PEAJE	150.00
655 LIMPIEZA CNTR/CLEANING*	50.00
699 LOGISTIC FEE*	70.00
Subtotal importe Exento	620.00
608 CERTIFICACION DE FLETES	30.25
611 BL FEE	78.65
637 DOCUMENTATION	114.95
684 INGRESO SIM	84.70
694 HANDLING RUSH CARGO	205.70
Subtotal importe Gravado :	514.25

Impositivamente el tipo de cambio para esta factura es de \$ 71.200000 x USD equivalente a \$ 80,758.60

147 Gratuito CABA, Área de Defensa y Protección al Consumidor.

<b>TOTAL</b>	
USD	1134.25

SON PES: Ochenta mil setecientos cincuenta y ocho con sesenta centavos

El pago se entenderá realizado cuando Rush Cargo S.R.L. tenga efectiva disposición de los fondos. Todo pago recibido por Rush Cargo S.R.L. vencido el plazo correspondiente, será imputado a la cuenta, interés, gastos y capital del saldo total adeudado en ese orden. Todo atraso en la efectiva disposición de fondos devengará interés a la tasa vigente, que será abonado en próxima factura.

CAE N°: 70216319652071

Fecha de Vto. de CAE: 05/06/2020





## Constatación de Comprobantes con CAE

Esta consulta permite a los receptores de comprobantes electrónicos habilitados constatar que cada uno de ellos se encuentre autorizado por la AFIP. Para ello deberá completar los datos del comprobante que se indican a continuación:

Número de CUIT:

30680549776

Número de CAE:

70216319652071

Fecha de Emisión del Comprobante:

26/05/2020

Tipo de Comprobante:

6 - Factura B

Punto de Venta - Número de Comprobante:

0003

-

00001594

Importe Total de la operación en la moneda original del comprobante:

1134.25

Documento del receptor del comprobante:

80 - CUIT

30546662434

Ingrese los caracteres de la imagen:

si192



Los datos ingresados coinciden con una autorización otorgada por la AFIP.

CUIT: 30680549776

Denominación: RUSH CARGO SRL

CAE: 70216319652071

Fecha de Emisión: 26/05/2020

Tipo de Comprobante: 6 - Factura B

Comprobante: 0003-00001594

Importe Total: 1134.25

Documento: 80 - CUIT 30546662434



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Nota N° 80/2020  
Letra: Ss. A. G

USHUAIA, 27/05/2020

SEÑOR:  
SECRETARIO DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y  
ASUNTOS INTERNACIONALES.  
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud., con el objeto de informar y dar conformidad, ya que el día 22/05/2020 arribo al puerto de la Ciudad de Ushuaia el contenedor con donaciones, que fue trasladado del puerto de Buenos Aires a esta Ciudad, por la Empresa Rush Cargo S.R.L. Orden de Compra N° 2/2020, así mismo se informa que el día 26/05/2020 se recepcionó FACTURA ELECTRÓNICA TIPO B N° 0003-00001594 de la firma RUSH CARGO S.R.L., por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 1.134,25).

Sin otro particular, saluda atte.

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y

Asuntos Internacionales

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*



Fecha: 22/05/20

### ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 2  
ACm0033

Proveedor RUSH CARGO SRL (71629 )  
PALACIOS ALFREDO 1280-CAPITAL FEDERAL - C.A.B.A. - (1167)-CAPITAL FEDERAL-ARGENTINA  
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	1,00	( 300050001 - 6 ) Honorarios Profesionales (Guardias) [2020 126-17] GASTOS EN CONCEPTO VERIFICACION Y LIBERACION ADUANERA, EN EL MARCO DE ACEPTACION DE DONACION, trasladada via maritima dentro de un contenedor desde Oslo Noruega al Puerto de CABA y luego a la ciudad de Ushuaia	79.113,93	79.113,93
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE CON NOVENTA Y TRES CTVOS.		79.113,93

OBSERVACIONES: Generación Ordenes de Compras

FORMA DE PAGO A 30 días de presentación de factura.

LUGAR DE ENTREGA Ushuaia

PLAZO DE ENTREGA Inmediato

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2020 RAF: 126 Nro.: 8

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 34 - Letra: - Año: 2020

EXPEDIENTE NRO 9085 - LETRA: - AÑO 2020 - ÁMBITO: 1951 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS DIRECTAS

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".  
EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN

Firma Responsable de Compra

RUSH CARGO SRL  
DANIEL M. TARDITI  
Firma Apudatario

ORIGINAL

**B**

COD. 006

**FACTURA**



Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000036

Fecha de Emisión: 28/05/2020

CUIT: 27139075086

Ingresos Brutos: 114507/0

Fecha de Inicio de Actividades: 01/01/2001

Razón Social: SANABRIA SUSANA MABEL

Domicilio Comercial: Santiago De Liniers 769 - Rio Grande, Tierra del Fuego

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Período Facturado Desde: 28/05/2020 Hasta: 28/05/2020 Fecha de Vto. para el pago: 28/06/2020

CUIT: 30546662434

Apellido y Nombre / Razón Social: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTIC

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: San Martín 450 - Ushuaia, Tierra del Fuego

Condición de venta: Cuenta Corriente

Código	Producto/Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
	(300040002-47) HONORARIOS PROFESIONALES (GUARDIAS) PARTICULAR IMPORTACION CON DOCUMENTO DE TRANSPORTE 20067 PI04 000003R / ACTUACION SIGEA 12795-1297-2020. (2020-126-17) GASTOS EN CONCEPTO VERIFICACION Y LIBERACION ADUANERA, EN EL MARCO DE ACEPTACION DE DONACION, TRASLADADA VIA MARITIMA DENTRO DE UN CONTENEDOR DESDE OSLO NORUEGA AL PUERTO DE CABA Y LUEGO A LA CIUDAD DE USHUAIA.	1,00	unidades	189039,50	0,00	0,00	189039,50

Subtotal: \$	189039,50
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	189039,50

"DESPACHANTE DE ADUANA IMPORTACION - EXPORTACION"



Comprobante Autorizado

Pág. 1/1

CAE N°: 70226392475218

Fecha de Vto. de CAE: 07/06/2020

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



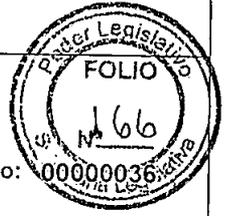
271390750860060000270226392475218202006071

DUPLICADO

**B**

COD. 006

**FACTURA**



Punto de Venta: 00002    Comp. Nro: 00000036

Fecha de Emisión: 28/05/2020

CUIT: 27139075086

Ingresos Brutos: 114507/0

Fecha de Inicio de Actividades: 01/01/2001

Razón Social: SANABRIA SUSANA MABEL

Domicilio Comercial: Santiago De Liniers 769 - Río Grande, Tierra del Fuego

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Período Facturado Desde: 28/05/2020    Hasta: 28/05/2020    Fecha de Vto. para el pago: 28/06/2020

CUIT: 30546662434

Apellido y Nombre / Razón Social: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTIC

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: San Martín 450 - Ushuaia, Tierra del Fuego

Condición de venta: Cuenta Corriente

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unlt.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	(300040002-47) HONORARIOS PROFESIONALES (GUARDIAS) PARTICULAR IMPORTACION CON DOCUMENTO DE TRANSPORTE 20067 PI04 000003R / ACTUACION SIGEA 12795-1297-2020. (2020-126-17) GASTOS EN CONCEPTO VERIFICACION Y LIBERACION ADUANERA, EN EL MARCO DE ACEPTACION DE DONACION, TRASLADADA VIA MARITIMA DENTRO DE UN CONTENEDOR DESDE OSLO NORUEGA AL PUERTO DE CABA Y LUEGO A LA CIUDAD DE USHUAIA.	1,00	unidades	189039,50	0,00	0,00	189039,50

Subtotal: \$	189039,50
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	189039,50

"DESPACHANTE DE ADUANA  
IMPORTACION - EXPORTACION"



Comprobante Autorizado

Pág. 1/1

CAE N°: 70226392475218

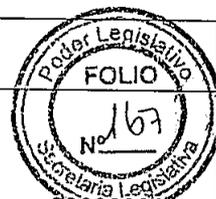
Fecha de Vto. de CAE: 07/06/2020

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



271390750860060000270226392475218202006071

TRIPLICADO



**B**

COD. 006

# FACTURA

Punto de Venta: 00002    Comp. Nro: 00000036

Fecha de Emisión: 28/05/2020

CUIT: 27139075086

Ingresos Brutos: 114507/0

Fecha de Inicio de Actividades: 01/01/2001

Razón Social: SANABRIA SUSANA MABEL

Domicilio Comercial: Santiago De Liniers 769 - Rio Grande, Tierra del Fuego

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Período Facturado Desde: 28/05/2020    Hasta: 28/05/2020    Fecha de Vto. para el pago: 28/06/2020

CUIT: 30546662434

Apellido y Nombre / Razón Social: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTIC

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: San Martin 450 - Ushuaia, Tierra del Fuego

Condición de venta: Cuenta Corriente

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	(300040002-47) HONORARIOS PROFESIONALES (GUARDIAS) PARTICULAR IMPORTACION CON DOCUMENTO DE TRANSPORTE 20067 PI04 000003R / ACTUACION SIGEA 12795-1297-2020. (2020-126-17) GASTOS EN CONCEPTO VERIFICACION Y LIBERACION ADUANERA, EN EL MARCO DE ACEPTACION DE DONACION, TRASLADADA VIA MARITIMA DENTRO DE UN CONTENEDOR DESDE OSLO NORUEGA AL PUERTO DE CABA Y LUEGO A LA CIUDAD DE USHUAIA.	1,00	unidades	189039,50	0,00	0,00	189039,50

Subtotal: \$	189039,50
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	189039,50

"DESPACHANTE DE ADUANA  
IMPORTACION - EXPORTACION"



Comprobante Autorizado

Pág. 1/1

CAE N°: 70226392475218

Fecha de Vto. de CAE: 07/06/2020

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



271390750860060000270226392475218202006071



## Constatación de Comprobantes con CAE

Esta consulta permite a los receptores de comprobantes electrónicos habilitados constatar que cada uno de ellos se encuentre autorizado por la AFIP. Para ello deberá completar los datos del comprobante que se indican a continuación:

Número de CUIT:

27139075086

Número de CAE:

70226392475218

Fecha de Emisión del Comprobante:

28/05/2020

Tipo de Comprobante:

6 - Factura B

Punto de Venta - Número de Comprobante:

0002

-

00000036

Importe Total de la operación en la moneda original del comprobante:

189039.50

Documento del receptor del comprobante:

80 - CUIT

30546662434

Ingrese los caracteres de la imagen:

**K3ber**



▪ Los datos ingresados coinciden con una autorización otorgada por la AFIP.

CUIT: 27139075086

Denominación: SANABRIA SUSANA MABEL

CAE: 70226392475218

Fecha de Emisión: 28/05/2020

Tipo de Comprobante: 6 - Factura B

Comprobante: 0002-00000036

Importe Total: 189039.50

Documento: 80 - CUIT 30546662434



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Nota N° 82/2020  
Letra: Ss. A. G

USHUAIA, 28/05/2020

SEÑOR:

SECRETARIO DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y  
ASUNTOS INTERNACIONALES.

SU DESPACHO

Me dirijo a Ud., con el objeto de informar y dar conformidad, ya que el día 22/05/2020 arribo al puerto de la Ciudad de Ushuaia el contenedor con donaciones, que fue verificado y efectuado la liberación aduanera, por la SANABRIA SUSANA MABEL. Orden de Compra N° 1/2020, así mismo se informa que el día 28/05/2020 se recepcionó FACTURA ELECTRÓNICA TIPO B N° 0002-00000036 de la firma mencionada, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 189.039,50).

Sin otro particular, saluda atte.

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y

Asuntos Internacionales

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*



GEN  
GTF

**COMPROBANTE DEVENGADO**  
Etapa Separada - Compras Mayores

Impresión: 28/05/20 13:06:21  
Hoja N°: 1  
ARDev504

RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTID Fecha de emisión: 28/05/20 REIMPRESIÓN  
PA. Nro: 9085 Letra: Año: 2020 Ámbito: 1951 Tipo: E NC: 0 NRO: 2020 - 126 - 32 Definitivo

**Proveedor** 71629 RUSH CARGO SRL  
Tipo 5 PROVEEDOR CM IB 1.5% FFSS 1.5%  
CUIT 30 68054977 6 Inscripción 999 / 2020 / 0  
Car.Gan:0 Vto.: // Vto. Exe: // Car.IB: 0 Vto. Exención: // Vto. Cédula Fiscal: 31/05/20  
Cuenta CC Bco 17 Suc 0118 N° 120088 \$ CBU: 1700329 20000001200885  
Déposito: DIRECCION PROVINCIAL DE MUSEOS Y PATRIMONIO POR: \$ 79.113,93

HABIENDOSE CUMPLIDO LA PRESTACION CONVENIDA SE HA DEVENGADO LA CANTIDAD DE PESOS:  
SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE CON NOVENTA Y TRES CTVOS.

A FAVOR DE : RUSH CARGO SRL  
EN CONCEPTO DE: Pago según orden de Compra 02/2020

CON CARGO A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN AL PIE SEGUN LO DISPUESTO POR

Disposición de Administ. Gral. 34-2020 Ej. 2020

Ln.Dv	CJUo.	U.G.C.	Fin.	Clasif.	Ej.	N°	Ln.Pv	UGG	Insumo - Subl	Descripción	Cantidad	Importe	Bon
1	11-21-3	JG0504	3	30000	2020	40	1	JG8516	300050001	6 Servicio de logistica/Pesos/	1,00	79.113,93	N
<b>Total: \$</b>											79.113,93		

**Facturas Asociadas**

Tipo	Nro Comprobante	Importe	Observaciones
FB	3 - 1594	79.113,93	Pago segun Orden de Compra 02/2020



GEN  
GTF

**COMPROBANTE DEVENGADO**  
Etapa Separada - Compras Mayores

Impresión: 28/05/20 12:53:52  
Hoja N°: 1  
ARDev504

RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTID Fecha de emisión: 28/05/20  
PA. Nro: 9085 Letra: Año: 2020 Ámbito: 1951 Tipo: E NC: 0 NRO: 2020 - 126 - 33  
Definitivo

**Proveedor** 29940 SANABRÍA SUSANA MABEL  
Tipo 1 PROVEEDOR LOCAL IB 3% FFSS 1.5 %  
CUIT 27 13907508 6 Inscripción 999 / 0 / 0  
Car.Gan:0 Vto.: // Vto. Exe: // Car.IB: 0 Vto. Exención: // Vto. Cédula Fiscal: //  
Cuenta CC Bco 150 Suc 0000 N° 6903218069 \$ CBU: 15006907 69032180696  
Déposito: DIRECCION PROVINCIAL DE MUSEOS Y PATRIMONIO POR: \$ 189.039,50

HABIENDOSE CUMPLIDO LA PRESTACION CONVENIDA SE HA DEVENGADO LA CANTIDAD DE PESOS:  
CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CTVOS.

A FAVOR DE : SANABRIA SUSANA MABEL  
EN CONCEPTO DE: Pago según orden de compra 01/2020

CON CARGO A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN AL PIE SEGUN LO DISPUESTO POR

Resolución de Administ. Gral. 34-2020 Ej. 2020

Ln.Dv.	CJUo.	U.G.C.	Fin.	Clasif.	Ej.	N°	Ln.Pv	UGG	Insumo - Subl	Descripción	Cantidad	Importe	Bon
1	11-21-3	JG0504	3	30000	2020	40	2	JG8516	300040002	47 Honorarios Profesionales (Guardía	1,00	189.039,50	N
<b>Total: \$</b>											189.039,50		

**Facturas Asociadas**

Tipo	Nro Comprobante	Importe	Observaciones
FB	2 - 36	189.039,50	Segun Orden de Compra 01/2020



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA,

VISTO el Expediente E N° 9085-2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de transporte marítimo, logística, almacenamiento, verificación y liberación aduanera de un (1) contenedor desde el Puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el Puerto de la Ciudad de Ushuaia, en el marco de aceptación de donación efectuada por la Organización Noruega sin fines de lucro "HJELPEMIDDELFONDET" a favor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de materiales e instrumentos varios para personas con capacidades diferentes.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada por Resolución S. y A.G. N° 08/2020 y se adjudicó mediante Resolución S.M.A.I.A.S. y A.I. N° 34/2020.

Que la presente erogación asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 43/100 (\$ 268.153,43), de acuerdo a las Facturas tipo "B" N° 0003-00001594, a favor de la firma "RUSH CARGO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-68054977-6 y Factura Tipo B 0002-00000036, a favor de la firma SANABRIA SUSANA MABEL, C.U.I.T. N° 27-13907508-6.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificatorias N° 04/15 y N° 06/15.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Instrumento Legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 4539/19, artículo 7° del Decreto Provincial N° 40/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N° 4552/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de las Facturas tipo "B" N° 0003-00001594, a favor de la firma "RUSH CARGO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-68054977-6 y Factura Tipo "B" 0002-00000036, a favor de la firma "SANABRIA SUSANA MABEL", C.U.I.T. N° 27-13907508-6, por la contratación de transporte marítimo, logística, almacenamiento, verificación y liberación aduanera de un (1) contenedor desde el Puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el Puerto de la Ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE CON 93/100 (\$ 79.113,93), a favor de la firma "RUSH CARGO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-68054977-6, correspondiente a la Factura tipo "B" N° 0003-00001594 y la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 189.039,50) a favor de la firma "SANABRIA SUSANA MABEL", C.U.I.T. N° 27-13907508-6, correspondiente a la

...//2.-



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

///...2.-

Factura Tipo "B" 0002-00000036.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las U.G.G. RA7653, U.G.C. RA0298, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N°

/2020.-



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

Ushuaia 28/05/2020.-

Referencia: Expte E 9085-2020

AUDITORIA GENERAL DE GOBIERNO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Por la presente me dirijo a Ud. en el marco del asunto indicado en la referencia, a fin de su segunda intervención, a fin de continuar con carácter de MUY URGENTE, con el tramite vigente.

Saludo atte.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Auditoría Interna

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1665 / 20 – SM.

**Ref:** Expediente N° SM-E-9085-2020- "GASTOS EN CONCEPTO DE TRANSPORTE, LOGÍSTICA, ALMACENAMIENTO, VERIFICACIÓN Y LIBERACIÓN ADUANERA, EN EL MARCO DE ACEPTACIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS"

**Monto de Adjudicación:** \$ 268.153,43.

**Área Generadora:** SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por esta Auditoría Interna en el expediente de referencia.

### I- OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

1. **OBJETO:** Cancelación de Facturas
  - **FACTURA:** B N° 0003-0001594 de fecha 26/05/2020 a favor de Rush Cargo SRL, por el importe de U\$1.134,25.
  - **FACTURA:** B N° 0002-0000036 de fecha 28/05/2020 a favor de Sanabria Susana Mabel, por el importe de \$189.039,50.
2. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** COMPRA DIRECTA N° 08/2020 - Ley Provincial N° 1015, art. 18 I), Decreto N° 674/11, Resoluciones Contaduría General N° 12/13, sus modificatorias y complementarias.
3. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** U.G.G. RA7653 - UGC RA0298 - Inciso 3.
4. **ORGANISMO:** Secretaría de Malvinas, Antártida, Isla del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales.
5. **ACTOS ADMINISTRATIVOS:** Resolución S.M.A.I.A.S. y A.I. N° 34/2020 de adjudicación.
6. **OTRA DOCUMENTACION:** Constatación de comprobantes con CAE en sitio AFIP. Comprobantes de devengado.
7. **INFORME DEL RESPONSABLE DEL ÁREA INTERVENIDA:** Informe Auxiliar en orden 64.

### II- ALCANCE DEL EXAMEN:

El análisis de la presente contratación se limitó a la documentación aportada y detallada en el punto I, sin haber verificado la existencia física de los bienes adquiridos y/o la contraprestación del servicio contratado, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las Normas de Auditoría vigentes - Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y normativas internas de este organismo, que consideré necesario para emitir una opinión.

### III- ACLARACIONES PREVIAS Y/O LIMITACIONES:

Dejo expresa constancia que las tareas realizadas y la opinión se limitan exclusivamente a la documentación aportada en el expediente de referencia que consta de 64 órdenes, y al análisis de lo detallado en el punto I del presente informe.

La conformidad plasmada por los agentes al reverso de la factura constituye la acreditación necesaria y suficiente de recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, siendo tales agentes los primeros responsables por la recepción de dichos bienes. Por lo tanto, habiendo sido los bienes y/o servicios recibidos de conformidad, es dable dictar el acto administrativo mediante el cual el funcionario competente aprueba el gasto y ordena el pago.

Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 12/07 de la Contaduría General y la Resolución C.G. 27/12, esta Auditoría verifica de los proyectos de acto administrativo, solamente el encuadre legal del gasto, el encuadre de facultades de la firma, el importe y el beneficiario.

### IV- TAREA REALIZADA:



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Auditoría Interna



1. Verificar que cuente con intervención previa de la Auditoría Interna y del T.C.P.
2. Verificar la existencia del acto administrativo que adjudicó la contratación objeto del pago a realizar.
3. Verificar la existencia de la orden de compra o contrato suscripto por el responsable de la adjudicación y por el proveedor.
4. Verificar que la totalidad de las facturas incorporadas en las presentes actuaciones cumplan con las disposiciones legales vigentes.
5. Verificar la existencia de la factura debidamente conformada.
6. Verificar la existencia de remito u otra constancia de entrega de bienes o prestación de servicios, en caso de corresponder.
7. Verificar que el gasto se encuentre devengado.
8. Verificar la existencia del cargo patrimonial, en caso de corresponder.
9. Verificar la existencia de proyecto de acto administrativo que corresponda dictar.
10. Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

#### V- ANALISIS DE LA INTERVENCIÓN

Considerando las limitaciones expuestas en los puntos II y III, y en función al análisis de la documentación detallada en el punto I y lo verificado según el punto IV, no surgen observaciones que formular.

#### Notas:

- Previo a continuar trámite, se deberá ratificar la firma en la Nota N° 71/20 Ss.AA.II. a orden 22 y 23, por parte del Secretario Andrés DACHARY mediante la firma electrónica de dichos documentos.
- A orden 21 luce agregado documento que refiere a carta de garantía, en el mismo se incluye la Nota N° 39/20 DGAF. SCL. que no correspondería a las presentes actuaciones.
- De tratarse de Oferta Única deberá dejar constancia que su precio no resulta inconveniente para el estado (Decreto provincial 674/11, artículo 34. inc. 58).
- Se recuerda que todos los documentos que se agreguen a las actuaciones deben estar firmados electrónicamente. La factura adjunta a orden 54 y 58, no poseen firma electrónica.
- Previo a continuar trámite, corregir encuadre legal en resolución de adjudicación no se condice con el encuadre dado en la autorización del llamado; de acuerdo a las actuaciones correspondería art. 18 inciso I). Por otro lado, la Resolución Contaduría General N° 12/13 fue dejada sin efecto por la Resolución Contaduría General N° 25/20 de fecha 20/05/20. Tener presente lo citado previo a la firma del proyecto de resolución a orden 63.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda para futuras actuaciones tener presente lo establecido en Ley de Procedimiento Administrativo N° 141 Artículo 99°, para los actos administrativos.
- Se recomienda que una vez recepcionados los bienes dada su naturaleza, dar intervención al Área de Patrimonio correspondiente, de acuerdo a la Ley 1015 Artículo 53° que dice: "Asimismo, integran el patrimonio provincial los bienes recibidos por donación o legados...".
- Se recomienda para futuras intervenciones remitir el expediente con el Informe Auxiliar, en un todo de acuerdo a la Resolución Contaduría General N° 27/12 Anexo I.

Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente incluido el presente informe a la **SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES**, a fin de tomar conocimiento y continuar trámite.

CP. Hugo O., BARRIA MIRANDA  
Auditor Contable Adjunto  
Auditoría Contable - MFP.  
Rio Grande, 29/05/2020



GEN  
GTF

**ORDEN DE PAGO  
COMPRAS MAYORES**

Impresión : 29/05/20 15:31:27  
Hoja N° : 1  
AROp504

Ejercicio: 2020 RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTAR N° Comp: 32  
Fecha Emisión: 29/05/20

DEFINITIVA  
Liquidado Puro

PA: N°	9085	Letra	Año	2020	Ámbito	1951	Tipo	E	N° Copia	0	DV
--------	------	-------	-----	------	--------	------	------	---	----------	---	----

Genera cargo N Obra Pública ¿Presenta Certificado? N Plazo Máximo 29/05/20

Proveedor: 71629 RUSH CARGO SRL

Tipo: 5 PROVEEDOR CM IB 1.5% FFSS 1.5%

CUIT: 30-68054977-6

Inscripción 999/ 2020/ 0

Carác.: 0 Vto.: // Vto. Exe: //

Carácter: 0 Vto. Exención: // Vto. Cédula Fiscal: 31/05/20

Cuenta CC Bco 17 Suc 0118 N° 120088 \$ CBU: 1700329 20000001200885

Financiamiento: 3 Tesoro Provincial

Por: \$ 79.113,93

Depósito: 21 DIRECCION PROVINCIAL DE MUSEOS Y PATRIMONIO

**HABIENDOSE CUMPLIDO LA PRESTACION CONVENIDA Y COMPLETADO LA DOCUMENTACION PERTINENTE  
SE LIQUIDA PARA EL PAGO POR TESORERIA GENERAL POR LA CANTIDAD DE PESOS:**

SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE CON NOVENTA Y TRES CTVOS.

A favor de: RUSH CARGO SRL

En concepto de: Pago según Orden de Pago 02/2020

CON CARGO A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN AL PIE SEGUN LO DISPUESTO

POR Sin Asignar 0-0

EJERCICIO : 2020

Imputación

LnMP	CJUO	U.G.C.	Clasif.	Fin. Ejer. Comp.	Ln.Pv	U.G.G	Insumo	Importe
1	1-21-3	JG0504	30000	3 2020	40	1 JG8516 300050001	6 Servicio de logistica/Pesos/ Servicio de logistica	79.113,93
<b>TOTAL : \$</b>								<b>79.113,93</b>

Totales por Institución:

1 21 03 Subsecretaría de Asuntos Internacionales

79.113,93

Facturas Asociadas

Tipo	Nro Comprobante	Importe	Observaciones
FB	3 - 1594	79.113,93	Pago según Orden de Compra 02/2020



GEN  
GTF

**ORDEN DE PAGO  
COMPRAS MAYORES**

Impresión : 29/05/20 15:27:56  
Hoja N° : 1  
AROp504

Ejercicio: 2020 RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTAR N° Comp: 31  
Fecha Emisión: 29/05/20

DEFINITIVA  
Liquidado Puro

PA: N°	9085	Letra	Año	2020	Ámbito	1951	Tipo	E	N° Copia	0	DV
--------	------	-------	-----	------	--------	------	------	---	----------	---	----

Genera cargo N Obra Pública ¿Presenta Certificado? N Plazo Máximo 29/05/20  
 Proveedor: 29940 SANABRIA SUSANA MABEL  
 Tipo: 1 PROVEEDOR LOCAL IB 3% FFSS 1.5 %  
 CUIT: 27-13907508-6 Inscripción 999/ 0/ 0  
 Carác.: 0 Vto.: // Vto. Exe: // Carácter: 0 Vto. Exención: // Vto. Cédula Fiscal: //  
 Cuenta CC Bco 150 Suc 0000 N° 6903218069 \$ CBU: 15006907 69032180696  
 Financiamiento: 3 Tesoro Provincial Por: \$ 189.039,50  
 Depósito: 21 DIRECCION PROVINCIAL DE MUSEOS Y PATRIMONIO

**HABIENDOSE CUMPLIDO LA PRESTACION CONVENIDA Y COMPLETADO LA DOCUMENTACION PERTINENTE  
SE LIQUIDA PARA EL PAGO POR TESORERIA GENERAL POR LA CANTIDAD DE PESOS:**

CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CTVOS.

A favor de: SANABRIA SUSANA MABEL  
En concepto de: Pago según Orden de Compra 01/2020

CON CARGO A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN AL PIE SEGUN LO DISPUESTO  
POR Sin Asignar 0-0 EJERCICIO : 2020

**Imputación**

Ln	MP	CJUO	U.G.C.	Clasif.	Fin. Ejer. Comp.	Ln.Pv	U.G.G	Insumo	Importe
1		1-21-3	JG0504	30000	3 2020	40	2 JG8516 300040002	47 Honorarios Profesionales (Guardias)/u Honorarios Profesionales (Guardias)	189.039,50
<b>TOTAL : \$</b>									189.039,50

Totales por Institución:  
1 21 03 Subsecretaría de Asuntos Internacionales 189.039,50

**Facturas Asociadas**

Tipo	Nro Comprobante	Importe	Observaciones
FB	2 - 36	189.039,50	Segun Orden de Compra 01/2020



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

Ushuaia 29/05/2020.-

Referencia: Expte E 9085/2020

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Por la presente me dirijo a Ud. en el marco del asunto indicado en la referencia, a fin de continuar con el trámite de pago, adjuntando las ordenes de pago correspondientes.

Saludo atte.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

USHUAIA, 03/06/2020.-

Sr. Diego PERRONE

S. / D.-

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitar verificar Resolución 01/2020 en cuanto al importe de la Factura de la firma RUSH CARGO SRL , asimismo se deberá dar intervención a la Auditoría Interna.-

Saludo atte.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

## INFORME TÉCNICO

Habiéndose recepcionado y analizado las ofertas presentas en referencia al Expediente E 9085/2020 que tramita Gastos en concepto de transporte marítimo, logística, almacenamiento, verificación y liberación aduanera de un (1) contenedor desde el Puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el Puerto de la Ciudad de Ushuaia, en el marco de aceptación de donación efectuada por la Organización Noruega sin fines de lucro "HJELPEMIDDELFONDET" a favor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

- Se deja constancia que tratarse de Oferta Única su precio no resulta inconveniente para el estado (Decreto provincial 674/11, artículo 34. inc. 58).
- Como así también se deja constancia que se convirtió el monto de la facturas de la Firma Rush Cargo a Pesos Argentinos, según el valor informado por el Banco Central de la República Argentina.

Diego A. PERRONE  
Personal de Gabinete

Secretaría de Malvinas, Antártida,  
Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

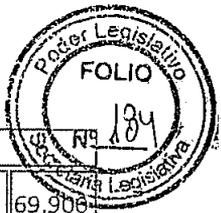
Tipo de Cambio Minorista Ciudad de Buenos Aires – Pesos por dólar estadounidense



Planilla por Hora						
Tipo de Cambio Minorista de Referencia	11:00 hs.		13:00 hs.		15:00 hs.	
	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor
		64,791	69,654	64,822	69,641	64,754

Cotizaciones a la fecha: 12/05/2020

Entidades Financieras	11:00 hs.		13:00 hs.		15:00 hs.	
	Mostrador		Mostrador		Mostrador	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	64,750	69,750	64,750	69,750	64,750	69,750
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	64,250	69,250	64,300	69,200		
INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.	64,900	69,700	64,900	69,700	64,900	69,700
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	65,400	70,400	65,410	70,390		
BANCO SUPERVIELLE S.A.	64,700	69,700	64,700	69,700	64,700	69,700
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	64,250	69,250	64,500	69,000	64,250	69,250
BANCO PATAGONIA S.A.	64,500	69,500	64,500	69,500	65,000	70,000
BANCO HIPOTECARIO S.A.	65,500	70,500			65,500	70,500
BANCO SANTANDER RIO S.A.	64,500	69,500	64,500	69,500	64,500	69,500
BRUBANK S.A.U.			67,400	69,400		
HSBC BANK ARGENTINA S.A.	65,250	69,750	65,250	69,750	65,250	69,750
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	65,750	69,250	65,800	69,200	65,750	69,250



Cotizaciones a la fecha: 12/05/2020

BANCO ITAU ARGENTINA S.A.	65,400	69,900	65,400	69,900	65,400	69,900	65,400	69,900	65,400	69,900	65,400	69,900
BANCO MACRO S.A.	65,750	69,750	65,750	69,750	65,750	69,750	65,750	69,750				
BANCO PIANO S.A.	66,000	71,000	66,000	70,077	66,000	71,000	66,000	70,077	66,000	71,000	66,000	70,077
Balanz Capital Valores S.A.			67,000	69,000			67,000	69,000			67,000	69,000
CAMBIOS ONLINE SA			68,000	69,000			68,000	69,000			68,000	69,000
INVERTIRONLINE SAU			68,250	68,251			68,500	68,501			68,500	68,501

Los tipos de cambios comprador y vendedor de mostrador y para operaciones electrónicas, son registrados en el sistema por cada entidad informante. El Banco Central sólo calcula los Tipos de Cambios Minoristas de Referencia ofrecidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ponderando los tipos de cambio anotados por las entidades adheridas en el sistema, por la participación observada de la entidad informante en las ventas minoristas en los tres meses calendarios previos al inmediato anterior del mes en curso. Para mayor detalle, se puede consultar la Comunicación "B" 9791.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 29/05/2020

VISTO el Expediente E N° 9085-2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de transporte marítimo, logística, almacenamiento, verificación y liberación aduanera de un (1) contenedor desde el Puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el Puerto de la Ciudad de Ushuaia, en el marco de aceptación de donación efectuada por la Organización Noruega sin fines de lucro "HJELPEMIDDELFONDET" a favor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de materiales e instrumentos varios para personas con capacidades diferentes.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada por Resolución S. y A.G. N° 08/2020 y se adjudicó mediante Resolución S.M.A.I.A.S. y A.I. N° 34/2020.

Que la presente erogación asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 43/100 (\$ 268.153,43), de acuerdo a las Facturas tipo "B" N° 0003-00001594, a favor de la firma "RUSH CARGO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-68054977-6 y Factura Tipo B 0002-00000036, a favor de la firma SANABRIA SUSANA MABEL, C.U.I.T. N° 27-13907508-6.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso f), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolución Contaduría General N° 25/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y el Decreto Provincial N° 4556/19.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

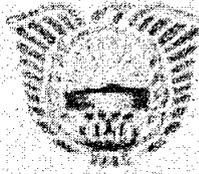
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de las Facturas tipo "B" N° 0003-00001594, a favor de la firma "RUSH CARGO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-68054977-6 y Factura Tipo "B" 0002-00000036, a favor de la firma "SANABRIA SUSANA MABEL", C.U.I.T. N° 27-13907508-6, por la contratación de transporte marítimo, logística, almacenamiento, verificación y liberación aduanera de un (1) contenedor desde el Puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el Puerto de la Ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE CON 93/100 (\$ 79.113,93), a favor de la firma "RUSH CARGO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-68054977-6, correspondiente a la Factura tipo "B" N° 0003-00001594 y la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 189.039,50) a favor de la firma "SANABRIA SUSANA MABEL", C.U.I.T. N° 27-13907508-6, correspondiente a la

SCA

...///2.-



República de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

III.2.-

Factura Tipo "B" 0002-0000036.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las U.G.G. RA7653, U.G.C. RA0298, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. y A. I. N°

001.2020.-

Soledad Constanza Fernández  
Secretaría de Asuntos Internacionales



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



USHUAIA 03/06/2020.-.

Referencia: Expte E 9085-2020

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Por medio de la presente me dirijo a UD. a efectos de remitir expediente enunciado en la referencia, sobre S/ GASTOS EN CONCEPTO DE TRANSPORTE, LOGISTICA, ALMACENAMIENTO, VERIFICACION Y LIBERACION ADUANERA, EN EL MARCO DE ACEPTACION DE ARTICULOS VARIOS, a fin de su intervención en la orden de pago, para continuar con el tramite vigente.

Atentamente.

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

Secretaría de

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



GEN  
GTF

**COMPROBANTE DE PAGO**  
EMITIDO DEFINITIVAMENTE N° 17697



Impresión: 12:57:55  
Hoja N°: 1  
ARChe5021

Comprobante de Pago: 2020 13 268 P.T.FUEGQ7867  
Total a pagar: 79.113,93

N° Definitivo: 17697  
Emisión: 05/06/20

Paga: Liquidado - CMay del 2020 N° 32 RAF 126 P.A.: 9085 2020 1951 E 0

Pago según Orden de Pago 02/2020

Proveedor Principal		Tipo de proveedor	
71629 RUSH CARGO SRL		5	PROVEEDOR CM IB 1.5% FFSS 1.5%
Cuenta CC	Bco 17 Suc 0118 N° 120088 \$	CBU: 1700329 20000001200885	S
Inscripción	999 / 2020 / 0	Carácter: 0	Vto. Exención: / /
CUIT:30-68054977-6	Carác.: 0 Vto.: / / Vto. Exe: / /		Vto. Cédula Fiscal: 05/06/20
			Vencimiento: / /

COMPOSICIÓN DEL PAGO									
Línea	Cpto.	A pagar	Proveedor	Accesorio	Clase	Tipo	Tip Ret	Chequera	Número
1	170	1.186,71	414	RENTAS PROVINCIAL, CUENTA RECAUDA	79	Retención	1 IIBB	0	600440
2	170	1.186,71	33314	RENTAS PROVINCIAL LEY 907	97	Retención	13 IBFF	0	600437
3	170	76.740,51	71629	RUSH CARGO SRL	5	Transferen	0	999900	17376
Cuenta para Transferencia: CC					17	120088			

Detalle de tipos de proveedor ingresados		Tipo	Importe
170	BTF Cuenta Unica del Tesoro - 1710587/9		79.113,93

-----  
Firma

-----  
Aclaración

-----  
DNI

-----  
Carácter



**COMPROBANTE DE PAGO**  
**EMITIDO DEFINITIVAMENTE N° 17698**

Impresión: 10/06/20 12:58:19  
 Hoja N°: 1  
 ARChe5021

Comprobante de Pago: 2020 13 268 P.T.FUEGQ7868  
 Total a pagar: 189.039,50

N° Definitivo: 17698  
 Emisión: 05/06/20

Paga: Liquidado - CMay del 2020 N° 31 RAF 126 P.A.: 9085 2020 1951 E 0

Pago según Orden de Compra 01/2020

Proveedor Principal		Tipo de proveedor	
29940 SANABRIA SUSANA MABEL		1 PROVEEDOR LOCAL IB 3% FFSS 1.5 %	
Cuenta CC	Bco 150 Suc 0000 N° 6903218069 \$	CBU: 15006907	69032180696 S
Inscripción	999 / 0 / 0	Carácter: 0	Vto. Exención: //
CUIT:27-13907508-6	Carác.: 0 Vto.: // Vto. Exe: //		Vto. Cédula Fiscal: 10/09/20
			Vencimiento: //

COMPOSICIÓN DEL PAGO									
Línea	Cpto.	A pagar	Proveedor	Accesorio	Clase	Tipo	Tip Ret	Chequera	Número
1	170	5.671,19	414	RENTAS PROVINCIAL, CUENTA RECAUDA	79	Retención	1 IIBB	0	600441
3	170	180.532,72	29940	SANABRIA SUSANA MABEL	1	Transferen	0	999900	17377
				Cuenta para Transferencia: CC	150 -	6903218069			
2	170	2.835,59	33314	RENTAS PROVINCIAL LEY 907	97	Retención	13 IBFF	0	600438

Detalle de tipos de proveedor ingresados		Tipo	Importe
170	BTF Cuenta Unica del Tesoro - 1710587/9		189.039,50

-----  
 Firma  
 -----  
 Aclaración  
 -----  
 DNI  
 -----  
 Carácter



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

Ushuaia, 25 de Junio de 2020.-

Informe T.G.P. Nº 673/2020.

**DIRECCION GENERAL DE CONTROL POSTERIOR:**

Por medio de la presente se remite Expediente, cancelado el día 05/06/2020 para su control y resguardo.

Saludo atte.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

Ushuaia, 3 de julio de 2020.-

Informe DGCP N° 570/2020.

Referencia: E-9085-2020

**Pase a la Secretaría de Malvinas, Antártida,  
Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales**

Se remite el expediente de referencia, a los fines de solicitar se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Circular A.I. N° 03/20, respecto a la firma digital de toda la documentación que se incorpora a los expedientes electrónicos. Cumplido, vuelva.-

María Sara LOVISOLO D' ANNA

Sudirectora Gral. de Control Posterior

Dirección General de Control Posterior

Auditoría Interna - M° F.P.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

Ushuaia 03/07/2020.-

Referencia: Expte 9085/2020

María Sara LOVISOLO D' ANNA  
Subdirectora Gral. de Control Posterior  
Dirección General de Control Posterior

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Por la presente me dirijo a Ud. en el marco del asunto indicado en la referencia, a fin de remitir el expediente, habiendo cumplido con lo requerido, ATTE.

Saludo atte.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

Ushuaia, 27 de julio de 2020.-

Informe DGCP N° 602/2020.

Referencia: E-9085-2020

Dejo expresa constancia que tal como lo establece la normativa vigente, el gasto llega a esta instancia ya ejecutado, autorizado por los funcionarios correspondientes y aprobada su rendición, por lo cual las tareas realizadas se limitan exclusivamente a verificar los procedimientos correspondientes a la rendición de los mismos en función a la documentación aportada en el expediente de referencia y habiendo realizado el control pertinente, no mediando observaciones que formular, se da por concluida la tramitación y se procede a su archivo.

María Sara LOVISOLO D' ANNA

Subdirectora Gral. de Control Posterior

Dirección General de Control Posterior

Auditoría Interna - M° F.P.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Digitally signed by DIEGO  
ALEJANDRO PERRONE  
Date: 2020.10.20 12:27:44 ART  
Location: Sistema Open Sayges





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

(1951) SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES

NRO  
SM-E-13169-2020

AÑO  
2020

FECHA 22/05/2020

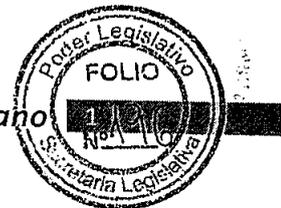
INICIADOR

SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES  
DIEGO ALEJANDRO PERRONE

EXTRACTO

**Tema:** Contratacion Directa

**Detalle:** -CONTRATACION DE UNA PERSONA PARA DESEMPEÑARSE EN LA SUBSECRETARIA  
DE ASUNTOS INTERNACIONALES



#### DATOS PERSONALES

Apellido: ROMANO

Nombre: SILVINA

Fecha de nacimiento: 16 - 04 - 1981

Nacionalidad: argentina

Estado civil: Casado/a

Dirección residencial: María Elena Walsh 4875 1489 (9410) 2. Ushuaia, Tierra del Fuego - Argentina

Teléfono: +0054-9-11-60075684

Correo electrónico: sromano@untdf.edu.ar

#### FORMACION ACADÉMICA

- Doctorado en Derechos Humanos: retos éticos sociales y políticos

UNIVERSIDAD DE DEUSTO

Año de finalización: 2017

- MAESTRIA EN ECONOMIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL CON ESPECIALIZACIÓN EN PYMES

INSTITUTO DE INDUSTRIA ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Año de finalización: 2007

- Licenciatura en Economía

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)

Año de finalización: 05/2004

#### FORMACION COMPLEMENTARIA

2017 - 2017 "Diálogos Filosóficos Interdisciplinarios". UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTF)

2016 - 2016 "ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS CUALITATIVO: CODIFICACIÓN, MATRICES Y ESQUEMAS CONCEPTUALES". CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS (CIES)

2016 - 2016 "course on Participatory Research Methods". UNIVERSIDAD DE AGDER



2015 - 2015 "Methods in participatory and interactive research in business studies". UNIVERSIDAD DE AGDER

2015 - 2015 "Ética en la investigación". UNIVERSIDAD DE DEUSTO

2014 - 2014 "Análisis cualitativo de Atlas tj.". UNIVERSIDAD DE DEUSTO

2014 - 2014 "Bibliografía académica en competitividad empresarial y territorial, innovación y sostenibilidad". UNIVERSIDAD DE DEUSTO

#### ANTECEDENTES EN CYT

08/2014 - Actualidad

Profesora adjunto Rentado (Exclusiva) - "Economía de los Recursos Naturales; Desarrollo Territorial"

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

08/2014 - Actualidad

Profesora adjunto Rentado (Simple) - Taller de metodología cuantitativa y cualitativa para economistas; Historia del Pensamiento económico II"

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

03/2018 - Actualidad

Miembro Comité diseño Maestría en Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTFD)

08/2016 - Actualidad

Miembro comité de seguimiento de la carrera lic. En economía. INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

06/2009 - 03/2010

Profesora adjunto Rentado (Simple) - "Macroeconomía"

UNIVERSIDAD DE PALERMO (UP)

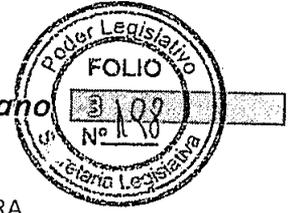
04/2003 - 03/2006

Ayudante de segunda Ad Honorem (Simple) - "Análisis Matemático"

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)

09/2011 - 08/2014

Profesora adjunto Rentado (Exclusiva) - "Macroeconomía; Introducción a la Economía"



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

05/2019 - 05/2019

Profesora titular Rentado (Parcial) - "Método de análisis de datos textuales Alceste de representaciones sociales. Aportes metodológicos"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF)

03/2012 - 12/2012

Docente Desarrollo Local (De 0 hasta 19 horas). CENT 35.

01/2014 - 12/2014

Coordinadora Carrera Lic. en economía. INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

08/2016 - 07/2017

Investigadora Externa en Instituto Vasco de Competitividad. UNIVERSIDAD DE DEUSTO

03/2013 - 12/2013

Miembro del equipo de Coordinación y diseño del Curso Superior de Desarrollo Local. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF)

03/2010 - 08/2011

Subsecretaria de Desarrollo Regional y Pyme. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (TIERRA DEL FUEGO)

06/2008 - 02/2010

Consultor del PNUD para el programa Desarrollo de oportunidades de negocios y procesos innovativos en sectores, actividades o tramas productivas. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

Formación de recursos humanos

2019 - 2020 Co-dirección de Trabajo final, proyecto, obra o tesis de Maestría.

Tesista: Caromona, Katherina - UNIVERSIDAD DE PALERMO (UP).

2019 - 2020 Dirección de Tesina o trabajo final de Grado.

Tesista: Leithold, Marilen - INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

2019 - 2020 Co-dirección de Tesina o trabajo final de Grado.

Tesista: Gonzalez, Sofia - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).



2018 - 2020 Co-dirección de Trabajo final, proyecto, obra o tesis de Maestría.

Tesista: Herandez, Carolina - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN (UNSAM)

2017 - 2020 Dirección de Trabajo final, proyecto, obra o tesis de Maestría.

Tesista: Renzone, Sonia Constanza - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN (UNSAM).

#### Financiamiento CyT

- 05/2019 - 05/2021 Directora en el Proyecto de I+D: NUEVOS PERFILES DE TURISTAS: PERSPECTIVAS Y POSIBILIDADES DE LA APLICACIÓN DE TICS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO TERRITORIAL DE USHUAIA. Dirección: ROMANO, SILVINA

Ejecutado en: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

Financiado por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

- 05/2019 - 05/2021 Co-directora en el Proyecto de I+D: EL BUEN VIVIR Y LA ECONOMÍA ECOLÓGICA EN LAS MÚLTIPLES GOBERNANZAS EN TORNTO AL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. Dirección: KELLY, JULIÁN

Ejecutado en: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

Financiado por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

- 02/2018 - 02/2020 Investigadora en el Proyecto de I+D: PRÁCTICAS DEL ESPACIO: PROCEDIMIENTOS DE LA CREATIVIDAD CIENTÍFICA. Dirección: VIÑOLES, DIANA BEATRIZ

Ejecutado en: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

Financiado por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

- 03/2017 - 03/2019 Directora en el Proyecto de I+D: LA DINÁMICA PRODUCTIVA DE TIERRA DEL FUEGO: UN ANÁLISIS DE LA INDUSTRIA LOCAL EN BASE A LA GENERACIÓN DE NUEVOS INDICADORES. Dirección: ROMANO, SILVINA

Ejecutado en: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

Financiado por: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

- 03/2017 - 09/2018 Investigadora en el Proyecto de I+D: Caracterización del marco institucional y de los actores intervinientes para el desarrollo de energías renovables en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Dirección: OLIVERO, EDUARDO RAÚL



Ejecutado en: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

Financiado por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

- 03/2017 - 12/2017 Investigadora en el Proyecto de I+D: REPRESENTACIONES DEL ESPACIO: UNA APLICACIÓN DE LA EPISTEMOLOGÍA TOPOGRÁFICA DE MICHEL DE CERTEAU (1925-1986). Dirección: Diana Viñoles, null

Ejecutado en: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

Financiado por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

- 01/2013 - 12/2014 Investigadora en el Proyecto de I+D: Análisis Reciente de la Ley 19640. Dirección: Francisco Gatto,

Ejecutado en: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

Financiado por: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

- 09/2019 - 12/2019 Directora en el Proyecto de Extensión: Tolhuin Ciudad del Medio. Eje productivo. Dirección: ROMANO, SILVINA

Ejecutado en: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

Financiado por: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

- 09/2019 - 12/2019 Extensionista en el Proyecto de Extensión: Régimen de Promoción Económica y Fiscal de la Ley 19.640: Reflexiones interdisciplinarias frente a escenarios complejos.. Dirección: García, , Juan Ignacio

Ejecutado en: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

Financiado por: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.



- 08/2019 - 07/2020 Investigadora en el Proyecto de Vinculación: Sistema de Emprendimiento del Tolhuín. SET. Dirección: VAN AERT, PETER LOUISA PETRUS

Ejecutado en: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

Financiado por: SECRETARÍA POLÍTICA UNIVERSITARIA.

- 06/2017 - 09/2018 Investigadora en el Proyecto de Vinculación: Fortalecimiento Vinculación Tecnológica UNTDF. Dirección: ITURRASPE, RODOLFO JAVIER

Ejecutado en: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

Financiado por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF); MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MECCYT).

- 02/2017 - 12/2018 Investigadora en el Proyecto de Extensión: Tolhuín: Ciudad del medio. Dirección: VALLE, JUDITH

Ejecutado en: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

Financiado por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF); MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MECCYT).

- 09/2014 - 09/2016 Beca de Otro tipo de beca de Investigación: "Licencia con Goce de haberes-UNTDF"

Dirección: Larrea, Miren

Financiada por: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Actividades de Evaluación y Gestión Editorial

2018 - Actualidad

Integrante del comité editorial de la Revista

2019 - 2019 Evaluación de programas y proyectos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS (UNSL)

Rol: Evaluador/a

2018 - 2018 Evaluación de programas y proyectos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS (UNSL)

Rol: Evaluador/a

2019 - 2019 Evaluación de trabajos en revistas

Fuegia Revista de Estudios sociales y del territorio (ISSN: null)

2018 - 2018 Evaluación de trabajos en revistas

EJES DE ECONOMÍA Y SOCIEDAD (ISSN: 2591-4669)

2015 - 2015 Evaluación de trabajos en revistas

Journal of ENTREPRENEURSHIP, MANAGEMENT and INNOVATION (ISSN: 2299-7326)

2018 - 2018 Evaluación de integrante del Comité de Evaluación de la XXI INSTITUTO DE INDUSTRIA ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Rol: Evaluador/a

2017 - 2017 Evaluación de Integrante comité evaluador de 62º ICSB 2017

INSTITUTO DE INDUSTRIA; UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Rol: Evaluador/a

Actividades de Extensión

09/2019 - 12/2019 "Tolhuin Ciudad del Medio, eje productivo: Fortalecimiento de la cadena de valor local turística "

09/2019 - 12/2019 "Diálogos Filosóficos Interdisciplinarios"

09/2019 - 12/2019 "Régimen de Promoción Económica y Fiscal de la Ley 19.640: Reflexiones interdisciplinarias frente a escenarios complejos."

08/2019 - 12/2019 "Dialogos Filosoficos Interdisciplinarios "

06/2017 - 12/2018 "Conducción programa de radio "hablemos de desarrollo""



06/2017 - 12/2018 "Tolhuin Ciudad del Medio"

10/2016 - 11/2016 "Conducción Programa de Radio "hablemos de Desarrollo"

Actividades profesionales

10/2011 - 06/2012 Consultor "Parque Industrial Río Grande (Tierra del Fuego) Diagnóstico y Planes de Acción" en CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES.

02/2010 - 09/2011 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Pyme en GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (TIERRA DEL FUEGO).

06/2008 - 01/2010 Consultor en programa de Desarrollo de cadenas de valor en ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU).

08/2006 - 07/2008 Analista en SHELL CAPSA.

05/2004 - 05/2006 Analista en EDACI SRL.

Participación en eventos CyT

2019 - Evento: "Iº JORNADAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL EXTREMO SUR". Argentina, Ushuaia.

Organizada por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF)

Modo de participación: Panelista

2019 - Evento: "Red Com. Comunicación, poder y saberes. Agendas pendientes en el sur global". Argentina, Salta.

Organizada por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSA)

Modo de participación: Panelista

2019 - Evento: "XIII Jornadas Nacionales de Investigadores en Economías Regionales". Argentina.

Organizada por: OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA SAAVEDRA 15 (OCA - SAAVEDRA) ; CONSEJO NACIONAL DE

Modo de participación: Panelista

2019 - Evento: "Invitación a las Jornadas de Ambiente UNTDF 2019". Argentina.

Organizada por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF)

Modo de participación: Miembro del comité organizador

2018 - Evento: "I Jornadas Patagónicas de Ciencias del Ambiente y Recursos Naturales". Argentina.

Organizada por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL (UNPA)

Modo de participación: Panelista



2018 - Evento: "V Jornada de Medio Ambiente "Ambiente y Desarrollo".". Argentina, Ushuaia.

Organizada por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF)

Modo de participación: Asistente

2018 - Evento: "I Congreso Argentino de Desarrollo Territorial 2018". Argentina, Villa Maria - Córdoba.

Organizada por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA (UNVM)

Modo de participación: Asistente

2018 - Evento: "Foro Científico Italo Argentino sobre Energía, Ambiente y Bioeconomía". Argentina, Ushuaia.

Organizada por: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,

Modo de participación: Asistente

2018 - Evento: "Segundas Jornadas en Energías Renovables". Argentina, Ushuaia.

Organizada por: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,

Modo de participación: Miembro del comité organizador

2017 - Evento: "XVIII Congreso Nacional de Filosofía". Argentina, San Juan.

Organizada por: AFRA; UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN (UNSJ)

Modo de participación: Panelista

2016 - Evento: "Tiempos posthegemónicos: sociedad, cultura y política en América Latina". España, Salamanca.

Organizada por: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (USAL)

Modo de participación: Panelista

2015 - Evento: "13e COLLOQUE INTERNATIONAL DE L'INSTITUTDES AMÉRIQUES". Francia, Toulouse.

Organizada por: INSTITUT NATIONAL POLYTECHNIQUE DE TOULOUSE (INP TOULOUSE)

Modo de participación: Panelista

2014 - Evento: "Agricultures de firme Identification - Caractérisation". Francia, TOULOUSE.

Organizada por: CENTRE DE RECHERCHES DE TOULOUSE ; INSTITUTO NATIONAL DE RECHERCHES AGRONOMIQUES



Modo de participación: Asistente

2010 - Evento: "Jornadas Forestales de Patagonia Sur". Argentina, Ushuaia.

Organizada por: CENTRO AUSTRAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CADIC) ; CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES

Modo de participación: Panelista

Presentación en congreso.

9/2019 - Kelly, Julian; Lavornia, Juan; Romano, Silvina A. "¿De que hablamos cuando hablamos de gobernanza? repensar el concepto en forma situada". Presentado en el evento "I Jornadas de Investigadores y Estudiantes del ICSE: Producir Conocimiento en el Contexto de Crisis". Argentina

9/2019 - Locher, Valentina; Romano, Silvina. "¿Es el método Alceste una herramienta útil para los estudios regionales?". Presentado en el evento "XIII Jornadas Nacionales de Investigadores en Economías". Argentina

9/2019 - Garcia, Juan Ignacio; Hernandez, Carolina; Romano, Silvina. "Análisis de la acuicultura de salmónidos como estrategia para el desarrollo de Tierra del Fuego". Presentado en el evento "XIII Jornadas Nacionales de Investigadores en Economías Regionales". Argentina

12/2019 - Romano, Silvina A; Car, Valeria. "El método ALCESTE: discusiones teóricas y metodológicas desde una perspectiva translingüística.". Presentado en el evento "REDCOM". Argentina

11/2019 - Romano, Silvina; Carmona Katherina; Mella, Natalia. "PONencia". Presentado en el evento "Congreso Internacional de Artes y Culturas.". España

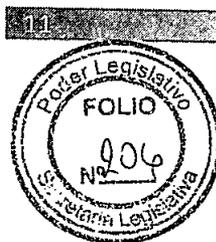
8/2018 - Cantero, Camila; Romano, Silvina A. ""La extracción de árido y sus implicancias para el desarrollo: El caso de TDF?". Presentado en el evento "I Congreso Argentino de Desarrollo Territorial 2018". Argentina

8/2018 - Cohen, Carolina; Romano, Silvina A. "Desarrollo Territorial un análisis teórico desde el turismo". Presentado en el evento "I Congreso Argentino de Desarrollo Territorial 2018". Argentina

9/2018 - Romano, Silvina; Carmona, Katerina; Mella, Natalia. "El proceso de Co-construcción de WAIA "Una Aplicación con Realidad Aumentada que revive el patrimonio histórico y cultural de Ushuaia"". Presentado en el evento "Jornadas Internacionales de Turismo y Ciencias Económicas.". Argentina

9/2018 - Romano, Silvina; Kataishi, Rodrigo ; Duran, Laura. "La promoción industrial en Tierra del Fuego: un análisis de la estructura normativa de la ley 19640". Presentado en el evento "XI JORNADAS DE ECONOMÍA CRÍTICA". Argentina

9/2018 - Cantero, Camila; Romano, Silvina. "La extracción de árido en la Costa Atlántica de Tierra del Fuego: análisis de caso". Presentado en el evento "Programa XI Jornadas Patagónicas de Geografía y I Congreso Internacional de Geografía de la Patagonia argentino-chilena y Foro REDULAC". Argentina



10/2018 - Kelly, Julian; Lavornia, Juan; Romano, Silvina. "Economía-Naturaleza: nuevas perspectivas de una vieja relación. El caso Yasuní-ITT". Presentado en el evento "I Jornadas Patagónicas de Ciencias del Ambiente y Recursos Naturales". Argentina

7/2017 - Carmona, Katerina; Mella, Natalia; Romano, Silvina. "PROYECTO WAIA COMO ESPACIO DE ARTICULACIÓN PARA LA COCREACIÓN DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS EN USHUAIA". Presentado en el evento "VIII SIMPOSIO INTERNACIONAL Y XIV JORNADAS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN - ACCIÓN EN TURISMO". Argentina

7/2017 - Susana Franco; Romano, Silvina. "INTERNATIONAL CONNECTIONS FOR LOCAL IMPACT: LINKS BETWEEN UNIVERSITIES IN TERRITORIAL DEVELOPMENT PROCESSES". Presentado en el evento "International Symposium TOWARDS REGIONALLY-ENGAGED UNIVERSITIES". España

10/2017 - Romano, Silvina. "Reflexiones sobre el saber en economía. Epistemología topográfica. La producción científica según Michel de Certeau". Presentado en el evento "XVIII Congreso Nacional de Filosofía". Argentina

6/2016 - Judith Valle; Silvina Romano. "Análisis del Cluster Pesquero de Tierra Del Fuego". Presentado en el evento "Ceisal 2016". España

9/2016 - Judith Valle; Silvina Romano; Rodrigo Kataishi. "DIAGNÓSTICO Y DESAFÍOS EN LA CONFORMACIÓN DEL CLUSTER DE PESCA ARTESANAL EN TIERRA DEL FUEGO". Presentado en el evento "XXI REDPYMES". Argentina

6/2016 - Silvina Romano; Miren Larrea; Susana Franco; Pablo Costamagna. "La relación Universidad-universidad en procesos de Desarrollo Territorial". Presentado en el evento "Ceisal 2016". España

10/2015 - Trucco, Ignacio; Romano, Silvina. "El rol de las Agencias de Desarrollo Regional en el desarrollo económico-territorial. Discusión teórica y comparación de experiencias entre el País Vasco y Argentina". Presentado en el evento "13e COLLOQUE INTERNATIONAL DE L'INSTITUT DES AMÉRIQUES". Francia

10/2015 - Romano, Silvina. "Tensiones en la cadena de valor foresto- industrial, el caso de Tierra del Fuego. Elementos de Política Pública". Presentado en el evento "13e COLLOQUE INTERNATIONAL DE L'INSTITUT DES AMÉRIQUES". Francia

9/2010 - Romano, Silvina A; Jaras, Fabián. "Cuantificación de la producción de pallets de madera de lenga en Tierra del Fuego". Presentado en el evento "Jornadas Forestales de Patagonia Sur:". Argentina

PUBLICACIONES



Romano, Silvina A; Judith Valle; Duran, Laura; Lobo, Noelia; Kataishi, Rodrigo. "Tolhuin ciudad del medio: territorio de oportunidades y desafíos". Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina, 7 num.2 (2019): 71 - 83.

Cohen, Carolina; Romano, Silvina A; Benseny, Graciela. "Aproximaciones teóricas al concepto de desarrollo y su vinculación con la práctica turística como fenómeno activador del proceso.". FACES Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, (2019): .

Carmona Katherina; Mella Natalia; Romano, Silvina A. "Reflexiones y aprendizajes sobre la ejecución del proyecto Waia como espacio de articulación para la co-creación de experiencias turísticas en Ushuaia". APORTES Y TRANSFERENCIAS, 17 (2019): .

Duran, Laura; Lobo, Noelia; Romano, Silvina; Judith Valle; Kataishi, Rodrigo. "¿Desarrollo Territorial en Tolhuin: Perspectivas y propuestas desde los actores locales". Desarrollo Y Territorio, (2019): .

Romano, Silvina A. "Slaying my own ghosts: My process into action research". Action Research, (2018) .

Romano, Silvina ; Rodrigo Kataishi; Duran, Laura. "La promoción industrial en Argentina: entramado normativo para el caso de la ley 19.640". Economía Sociedad y Territorio, XVII num.58 (2018): .

Judith Valle; Romano, Silvina; Rodrigo Kataishi. "EL CLÚSTER DE PESCA ARTESANAL EN TIERRA DEL FUEGO: diagnóstico y desafíos futuros". CIENCIA E TROPICO, 41 num.1 (2017): 257 - 280.

Judith Valle; Romano, Silvina A. "El Clúster de Pesca Artesanal en Tierra del Fuego Análisis de la cadena de producción.". Territorio y Desarrollo, (2017): .

Trucco, Ignacio; Romano, Silvina. "El rol de las Agencias de Desarrollo Regional en el desarrollo económico-territorial" 2017



Gobierno de  
Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

**ProTDF**

Proveedores  
del Estado

IIBB: Inscripto provincial  
N° Insc. DGR: 999135896A  
N° Cert. Cump. Fiscal: 200100288

CUIT N°: 27-28735418-0  
Cod. Prov. SIGA: 52971

La firma ROMANO SILVINA ALEJANDRA

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividades:

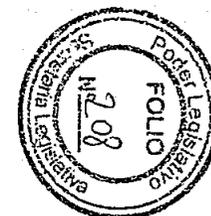
- 741202 - servicios brindados por contadores y profesionales en ciencias económicas
- 741400 - servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial

Fecha de emisión: 10/02/2020  
Fecha de vencimiento: 02/02/2021



43b148b39187659f87a604aedc18e0b2

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.





GEN  
GTF

**DETALLES DE NOTA DE PEDIDO**



Impresión: 26/05/2020 10:59:29  
N° de Hoja: 1  
ACmNP0023

RAF 126 N° Nota 18 Ejercicio 2020 Fecha 26/05/20  
C.J.Uo. 1 21 3 Subsecretaría de Asuntos Internacionales Estado Provisoria 26/05/20  
Responsable 1964 SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONAL

Total por Ejercicio		
Ejercicio	Importe	Comprobante de Gasto
2020	300.000,00	0
2021	300.000,00	0

**INSUMOS**

N° Línea 1 Clasificación 30000 SERVICIOS NO PERSONALES UGG JG8516 UGC JG0504  
Financiamiento 3 Tesoro Provincial N° Insumo 300040007 SubInsumo 12 Contratos para tareas administrativas  
Cantidad 12,00 Precio 50.000,00 Importe Total 600.000,00

**Descripción específica**  
la contratación de la sra. silvina alejandra romano. d.n.i. n° 28.735.418, para ser incorporada a la subsecretaría asuntos internacionales, y cumplir funciones de asesora técnica en función de su idoneidad para el cargo.

Distribuciones		
Ejercicio	Cantidad	Importe
2020	6,00	300.000,00
2021	6,00	300.000,00

Imputar en: Fondo Permanente   
Compras Mayores

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Requirente

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Responsable



DETALLES DE NOTA DE PEDIDO

Impresión: 26/05/2020 10:59:20  
Nº de Hoja:

RAF 126 Nº Nota 18 Ejercicio 2020 Fecha 26/05/20  
C.J.Uo. 1 21 3 Subsecretaría de Asuntos Internacionales Estado Provisoria 26/05/20  
Responsable 1964 SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONAL

Total por Ejercicio		
Ejercicio	Importe	Comprobante de Gasto
2020	300.000,00	0
2021	300.000,00	0

INSUMOS

Nº Línea 1 Clasificación 30000 SERVICIOS NO PERSONALES UGG JG8516 UGC JG0504  
 Financiamiento 3 Tesoro Provincial Nº Insumo 300040007 Subinsumo 12 Contratos para tareas administrativas  
 Cantidad 12,00 Precio 50.000,00 Importe Total 600.000,00

Descripción específica  
la contratación de la sra. silvina alejandra romano. d.n.i. nº 28.735.418, para ser incorporada a la subsecretaría asuntos internacionales, y cumplir funciones de asesora técnica en función de su idoneidad para el cargo.

Distribuciones		
Ejercicio	Cantidad	Importe
2020	6,00	300.000,00
2021	6,00	300.000,00

Imputar en: Fondo Permanente   
Compras Mayores

Firma y Sello Requirente  
Diego A. PERRONE  
Personal de Gabinete  
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.  
y Asuntos Internacionales

Firma y Sello Responsable  
Lic. Andrés Manuel DACHARY  
Secretario de Malvinas, Antártida,  
Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 03 de JUNIO de 2020

VISTO los expedientes N° E 13169/2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de la Sra. Silvana Alejandra ROMANO. D.N.I. N° 28.735.418, para ser incorporada a la Subsecretaria Asuntos Internacionales, y cumplir funciones de asesora técnica en función de su idoneidad para el cargo, dependiente de la Secretaria de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales.

Que se debe autorizar el gasto, según jurisdiccional de Compras Vigente mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3487/17 - Anexo II y N° 19/20; y la Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificatorias N° 04/15 y N° 06/15.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y el Decreto Provincial N° 4556/19.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización para la contratación de un (1) profesional por el periodo de doce (12) meses, con formación de grado y posgrado en Economía para ser incorporado a la Subsecretaria de Asuntos Internacionales dependiente de la Secretaria de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, según Nota de Pedido N° 09/20. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las U.G.G. JG8516, U.G.C. JG0504, Clasificación 30000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y Archivar.

RESOLUCIÓN Ss. y A.J. N°

002/20.

*[Firma manuscrita]*  
Lic. Gonzalo Negro  
Subsecretario de Asuntos Internacionales



Subsecretaría de Asuntos Internacionales  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2020

Pieza Administrativa E Nro. 13169- - 2020- 1951 - 0/

Fecha: 03/06/20

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Apertura: 8/6/2020 12:25

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
Domicilio: .....  
C.U.I.T: .....Teléfono: .....  
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 18 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unif.	Importe
1	<b>Contratos para tareas administrativas. Pesos x12.00</b>			
>>	la contratación de la sra. silvina alejandra romano. d.n.i. n° 28.735.418, para ser incorporada a la subsecretaría asuntos internacionales, y cumplir funciones de asesora técnica en función de su idoneidad para el cargo.	12.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO.

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago A 30 DIAS DE PRESENTACION DE FACTURA  
Plazo de Entrega:  
Mantenimiento de Oferta: 30 DIAS  
Lugar de Entrega: SAN MARTIN 450  
Recepción de Sobres Cerrados hasta: 09/06/2020  
Domicilio de presentación de ofertas: SAN MARTIN 450  
Domicilio de apertura de ofertas: SAN MARTIN 450



Subsecretaría de Asuntos Internacionales  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2020

Pieza Administrativa E Nro. 13169- - 2020- 1951 - 0/

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Fecha: 03/06/20

Apertura: 8/6/2020 12:25

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
Domicilio: .....  
C.U.I.T: .....Teléfono: .....  
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 18 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Vigencia del Contrato:	12 MESE		
	Garantía de Oferta:			
	Requiere Muestra:	No		



INICIO

MINISTERIOS

SECRETARÍAS

ENTES

NORMATIVA

COMPRAS



CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 – CONTRATACION DE UNA PERSONA PARA DESEMPEÑARSE EN LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES – SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES –



CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 – EXPEDIENTE N° 13169/2020.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: GASTOS EN CONCEPTO DE CONTRATACION DE UNA PERSONA PARA DESEMPEÑARSE EN LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

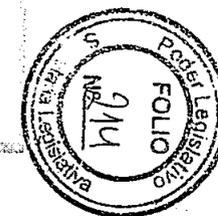
ÁREA SOLICITANTE::SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL 08/06/2020 A LAS 09:00 HS.

FECHA DE APERTURA: 08/06/2020 A LAS 09:30 HS.

LUGAR: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

CONSULTAS TELEFONO: 2901-441241





## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2020

Pieza Administrativa E Nro. 13169- - 2020- 1951 - 0/

Fecha: 03/06/20

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Apertura: 8/6/2020 12:25

Nombre o Razón Social del Proponente: ROMANO, SILVINA A  
Domicilio: MARIA ELENA WASH USAS  
C.U.I.T.: 27-28735418-0 Teléfono: 011-1560075684  
Correo electrónico: SILVINA.ROMANO@AYA.SOLUTIONS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 18 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Contratos para tareas administrativas. Pesos x12.00			
>>	la contratación de la sra. silvina alejandra romano. d.n.i. n° 28.735.418, para ser incorporada a la subsecretaría asuntos internacionales, y cumplir funciones de asesora técnica en función de su idoneidad para el cargo.	12.00	50.000	600.000

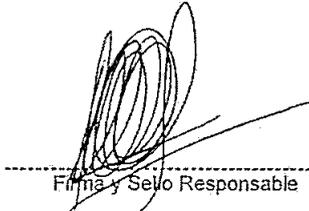
Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO.

  
4/6/2020  
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$ 600.000  
Son Pesos: SEISCIENTOS 00/100

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_\_\_\_\_)

Forma de Pago: A 30 DIAS DE PRESENTACION DE FACTURA  
Plazo de Entrega:  
Mantenimiento de Oferta: 30 DIAS  
Lugar de Entrega: SAN MARTIN 450  
Recepción de Sobres Cerrados hasta: 09/06/2020  
Domicilio de presentación de ofertas: SAN MARTIN 450  
Domicilio de apertura de ofertas: SAN MARTIN 450

Subsecretaría de Asuntos Internacionales  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACM

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2020

Pieza Administrativa E Nro. 13169- - 2020- 1951 - 0/

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Fecha: 03/06/20

Apertura: 8/6/2020 12:25

Nombre o Razón Social del Proponente: ROMANO SILVINA A  
Domicilio: MARIA ELENA WALSH 4875  
C.U.I.T.: 2728735418-0 Teléfono: 011-156075684  
Correo electrónico: SILVINA.ROMANO@AYD.SOLUTIONS  
SOLUTIONS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 18 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Vigencia del Contrato:	12 MESE	50000	600000
	Garantía de Oferta:			
	Requiere Muestra:	No		

  
ROMANO S.A.  
28735418



AREF AREF AREF AREF



AREF AREF AREF AREF

## CONSTANCIA DE VIGENCIA

AREF AREF AREF AREF

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

AREF AREF AREF AREF

Detalles del certificado N° 200100288

AREF AREF AREF AREF

Distrito Ushuaia

Contribuyente ROMANO, SILVINA ALEJANDRA

AREF AREF AREF AREF

Nro. Inscripción 999135896A

CUIT 27287354180

AREF AREF AREF AREF

Fecha Entrega 03/02/2020

Fecha Emisión 03/02/2020

AREF AREF AREF AREF

Fecha Vencimiento. 02/02/2021

Actividades: 741202, 741400

AREF AREF AREF AREF

Para ser presentado: ENTES PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE ASI LO REQUIERAN.-

AREF AREF AREF AREF

Vigencia de la constancia: 02/02/2021

Constancia Emitida: 08/06/2020, 10:17:48

Verificación: 1028815916222687

AREF AREF AREF AREF

Los datos contenidos en la presente constancia deberan ser verificados por el receptor de la misma en la pagina institucional de la AREF: <http://www.eref.gob.ar>



## AUDITORIA INTERNA

Por medio de la presente me dirijo a UD. a efectos de remitir expediente enunciado en la referencia, sobre S/CONTRATACION DE UNA PERSONA PARA DESEMPEÑARSE EN LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- A) Obra Nota N° 76/2020 letra: Ss. A. I. solicitado la tramitacion de los gastos, autorizada por el funcionario responsable.
- B) Obra presupuesto presentado por la Sra. Silvina Alejandra ROMANO. D.N.I. N° 28.735.418.
- C) Obra volante de imputacion preventiva - Ejercicio: 2020 RAF 126.
- D) Obra detalle de oferta por oferente.
- E) obran los formularios PROTDF proveedores del estado
- F) Obra Resolución N° 02/2020 Ss. A. I. autorizando el llamado a cotizacion.
- G) Obra el informe Técnico.
- H) Obra el Certificado de Cumplimiento Fiscal de la firma radicada en la provincia.
- I) Obra proyecto de acto administrativo de preadjudicacion y contrato.

Atentamente.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Auditoría Interna



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1769/2020

### SR/A.: Dirección General de Administración Financiera

**Ref: Expediente N° 13169 /2020** CONTRATACION DE UNA PERSONA PARA DESEMPEÑARSE EN LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

**Monto de Adjudicación:** \$ 600.00 pesos seiscientos mil con 00/100

**Área Generadora** SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por esta Auditoría Interna en el expediente de referencia.

### I- OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

**OBJETO:** CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Contratación Directa N° 09/20 - Ley Provincial N° 1015, decretos reglamentarios. Decreto Provincial 612/20. Decreto Prov 417/2020. Resoluc OPC 84/2020.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** U.G.G. JG8516, U.G.C. JG0504, Clasificación 30000.

**ACTOS ADMINISTRATIVOS** Resolución Subsecretaria A.I 02/20

**OTRA DOCUMENTACIÓN:** nota de pedido, imputación, cotización, PROTDF.

### II- ALCANCE DEL EXAMEN:

El análisis de la presente contratación se limitó a la documentación aportada y detallada en el punto I, sin haber verificado la existencia física de los bienes adquiridos y/o la contraprestación del servicio contratado, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las Normas de Auditoría vigentes - Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y normativas internas de este organismo, que consideré necesario para emitir una opinión.

### III- ACLARACIONES PREVIAS Y/O LIMITACIONES:

Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 12/07 de la Contaduría General y la Resolución C.G. 27/12, esta Auditoría verifica de los proyectos de acto administrativo, solamente el encuadre legal del gasto, el encuadre de facultades de la firma, el importe y el beneficiario.

Dejo expresa constancia que las tareas realizadas y la opinión se limitan exclusivamente a la documentación aportada en el expediente de referencia y al análisis de lo detallado en el punto I del presente informe.

### IV- TAREA REALIZADA:

1. Verificar que el objeto de la contratación se corresponda con un gasto que por las características del mismo sea necesario directa o indirectamente para el funcionamiento operativo del organismo.
2. Verificar que la solicitud de pedido incorporada respalde el objeto del gasto y se encuentre debidamente intervenida.
3. Verificar la existencia de la correspondiente reserva de crédito para el ejercicio en vigencia.
4. Verificar la existencia del acto administrativo autorizando el trámite de adquisición.
5. Verificar la existencia de formularios de cotización entregados y presupuestos recibidos, en caso de corresponder.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Auditoría Interna

6. Verificar que se hubieran realizado las publicaciones necesarias en medios de comunicación, en caso de corresponder.
7. Verificar la existencia del cuadro comparativo e informe del área indicando la propuesta a contratar.
8. Verificar la existencia de proyecto de acto administrativo que corresponda dictar.
9. Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

#### V- ANALISIS DE LA INTERVENCIÓN

Considerando las limitaciones expuestas en los puntos II y III, y en función al análisis de la documentación detallada en el punto I y lo verificado según el punto IV, surgen las observaciones

1. Se observa que la nota de solicitud no da cumplimiento con lo establecido en la Resolución OPC 84/20 y Decreto Prov 2640/18.
2. No obra autorización del Secretario de Estado requerida en el art. 4 del Decreto Prov. 612/20 y Decreto Prov 2640/18.
3. Falta cotización conforme la Resolución OPC 84/20.
4. Los considerando del proyecto de acto administrativo penúltimo párrafo hace referencia a normativa que se dejó sin efecto- sin vigencia normativa-, asimismo no hay referencia del modelo de contrato que es de intención celebrar es el aprobado por la Oficina Provincial de Contrataciones.
5. La nota de inicio a la contratación aparece como firmada por la subsecretaria del área, la cual no obra en el expediente electrónico la firma de la misma.

#### Nota

Se recomienda al área seguir los procedimientos establecidos en la Resolución OPC 84/20 y Decreto Prov 2640/18.

Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente, incluido el presente informe a la DGAF a fin de tomar conocimiento, cumplimentar y cumplidas vuelva.

*Auditoría General de Gobierno.  
Ushuaia, 08/06/2020*

*CP Viviana G. Mansilla Vargas*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Expte. N° E 13169/2020  
Nota N° 76 /2020  
Letra: Ss. A. I.

USHUAIA, 26/05/2020

SEÑOR:  
SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y  
ASUNTOS INTERNACIONALES  
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud., con el objeto solicitar su autorización a fin de poder gestionar la contratación de la Sra. Silvina Alejandra ROMANO. D.N.I. N° 28.735.418, para ser incorporada a la Subsecretaria Asuntos Internacionales, y cumplir funciones de asesora técnica en función de su idoneidad para el cargo.

Fundamenta dicho pedido para realizar tareas de Asistencia Técnica en la elaboración de proyectos de carácter estratégico, asesoramiento técnico en proyectos relacionados con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el marco de la Cooperación Internacional, colaboración en la consolidación de vínculos internacionales en cuestiones vinculadas a la investigación, divulgación y procesos formativos.

Resulta dable mencionar que el interesado deberá adjuntar currículum vitae, fotocopia autenticada de D.N.I., título en caso de poseer, como así también inscripción en AFIP, AREF, entre otros.

En cuanto a los honorarios se estima conveniente fijarlos en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00) en caso de contar con su anuencia se deberá realizar un contrato por el periodo de DOCE (12) meses, con opción a prorrogarse el mismo, asimismo se informa que la persona mencionada

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

prestará servicios en la Ciudad de Ushuaia, los horarios y días serian: Lunes y Martes de 16 h a 20, Miércoles de 7 a 9, Jueves de 17 a 20, Viernes de 17 a 20 y Sábado de 9 a 13.

Sin otro particular, saluda atte.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Lic. Sonia Constanza RENZONE

AUTORIZADO  
BASE del Sr. Gobernador  
Lic. Andrés Manuel DACHARY  
Secretario de Malvinas, Antártida,  
Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

Tamara Verónica EUGENIO CARDENAS  
SUBSECRETARIA DE LA UNIDAD GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Visto  
Continue trámite

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

## PROVIDENCIA

Se deja constancia que en virtud a encontrarse erróneamente imputada la nota de pedido de la contratación de la Sra. Silvina Alejandra ROMANO. D.N.I. N° 28.735.418, para ser incorporada a la Subsecretaría Asuntos Internacionales, se tuvo que anular la compra y generar una nueva para poder tener imputado correctamente la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00) por el contrato por el periodo de DOCE (12) meses, a razón de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) mensuales. Motivo por el cual cambio su numeración a Compra Directa 10/2020.

Sin otro particular, saluda atte.

Diego Perrone  
Personal de Gabinete  
S.M.A.I.A.S. y A.I.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*



Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00010/2020

Pieza Administrativa E Nro. 13169- E - 2020- 1951 - 0/

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Fecha: 24/06/20

Apertura: 26/6/2020 10:10

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Contratos para tareas administrativas. Pesos x12.00</b>			
>>	la contratación de la sra. silvina alejandra romano. d.n.i. n° 28.735.418, para ser incorporada a la subsecretaría asuntos internacionales, y cumplir funciones de asesora técnica en función de su idoneidad para el cargo.	12.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO.

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ .....

Forma de Pago	A 30 DIAS DE PRESENTACION DE FACTURA
Plazo de Entrega:	INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta:	30 DIAS
Lugar de Entrega:	SAN MARTIN N° 450
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	26/06/2020
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450



Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00010/2020

Pieza Administrativa E Nro. 13169- E - 2020- 1951 - 0/

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Fecha: 24/06/20

Apertura: 26/6/2020 10:10

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Vigencia del Contrato:	12 MESES		
	Garantía de Oferta:	1 % DEL TOTAL DE LA CONTRATACION		
	Requiere Muestra:	No		



GEN  
GTF

**VOLANTE DE IMPUTACION PREVENTIVA  
(CON DETALLE)**

Fecha : 24/06/20  
Impresión : 24/06/20 10:05:07  
Hoja N° : 1  
ARCPMy501

Ejercicio: 2020      RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A N° Comp. 46      Preventivo/Definitivo - CMay  
P.A. Nro: 13169      Letra:      Año: 2020      Ámbito: 1951      Tipo: E      NC: 0      DV:  
En concepto de: La contratación de la Sra. Silvina Alejandra ROMANO. D.N.I. N° 28.735.418, para ser incorporada a la Subsecretaría Asun

Línea	U.G.G. Clasif / Financ. / UGC	Insumo UGC	C.J.Uo	Cantidad	Precio	Preventivo
1	JG8516 30000	300040007 3 JG0504	12 Contratos para tareas administrativas/P 1 21 03	6,00	50.000,00	300.000,00
Detalle: Contratos para tareas administrativas						

<b>Total Preventivo:</b>						<b>300.000,00</b>
--------------------------	--	--	--	--	--	-------------------

Distribución del gasto:	Enero:	0,00	Julio:	50.000,00	
	Febrero:	0,00	Agosto:	50.000,00	
	Marzo:	0,00	Setiembre:	50.000,00	
	Abril:	0,00	Octubre:	50.000,00	
	Mayo:	0,00	Noviembre:	50.000,00	
	Junio:	0,00	Diciembre:	50.000,00	
				<b>TOTAL:</b>	

**Totales por Cuenta**

JG0504      30000      3      300.000,00



Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00010/2020

Pieza Administrativa E Nro. 13169- E - 2020- 1951 - 0/

Fecha: 24/06/20

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Apertura: 26/6/2020 10:10

Nombre o Razón Social del Proponente: SILVINA ALEJANDRA ROMANO  
Domicilio: MARIA ELENA WALSH 4875, USHUAIA  
C.U.I.T: 27-28735418-0 Teléfono: 011-15-60075884  
Correo electrónico: SILVINA.ROMANO@AYB.SOLUTIONS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Contratos para tareas administrativas. Pesos x12.00			
>>	la contratación de la sra. silvina alejandra romano. d.n.i. n° 28.735.418, para ser incorporada a la subsecretaría asuntos internacionales, y cumplir funciones de asesora técnica en función de su idoneidad para el cargo.	12 00	50,000.00	600,000.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA  
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.  
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.  
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO.

  
Firma y Sello Responsable

Silvina A. Romano TOTAL : \$ 600,000.00  
DNI: 28735418  
24/06/2020 Son Pesos: SEISCIENTOS MIL

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago: A 30 DIAS DE PRESENTACION DE FACTURA  
Plazo de Entrega: INMEDIATO  
Mantenimiento de Oferta: 30 DIAS  
Lugar de Entrega: SAN MARTIN N° 450  
Recepción de Sobres Cerrados hasta: 26/06/2020  
Domicilio de presentación de ofertas: SAN MARTIN N° 450  
Domicilio de apertura de ofertas: SAN MARTIN N° 450



ACm0058

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00010/2020

Pieza Administrativa E Nro. 13169- E - 2020- 1951 - 0/

Fecha: 24/06/20

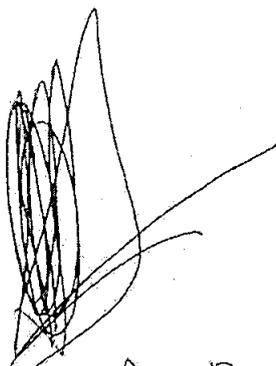
RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Apertura: 26/6/2020 10:10

Nombre o Razón Social del Proponente: SILVINA ALEJANDRA ROMANO  
Domicilio: MARIA ELENA WILSH 4275, USHUAIA  
C.U.I.T: 27-28735418-0 Teléfono: 011-15-60075684  
Correo electrónico: SILVINA.ROMANO@AYB.SOLUTIONS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Vigencia del Contrato:	12 MESES	12	5000 600000
	Garantía de Oferta:	1 % DEL TOTAL DE LA CONTRATACION		
	Requiere Muestra:	No		



Silvina A. Romano  
DNI: 28735418  
24/06/2020



GEN  
GTF

**PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN**

Impresión: 26/06/20 11:04:32  
 N° de Hoja: 1  
 APLiPc018  
 Usuario: DIPERRONE

Ejercicio: 2020    RAF: 126    Tipo de Compra:(1) Compra Directa    N° de Compra: 10    Apertura: 26/06/20 10:10  
 PA N°: 0    Letra:    Año: 0    Ambito:    Tipo:    NC: 0    Cotizan con destino a: SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLA  
 Descripción: la contratación de la sra. silvina alejandra romano, d.n.i. n° 28.735.418, para ser incorporada a la subsecretaría asuntos internacionales, y cumplir funciones de asesora técnica en función de su idoneidad para el cargo.

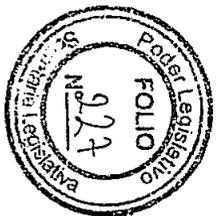
Oferente	Nombre	Tipo Doc	Número	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
1	ROMANO SILVINA ALEJANDRA	CUIT	27-28735418-0	Ushuaia--Maria Elena Walsh- --	011 15 60075684	

Ofte.	Alt.	Marca	Laboratorio	Motivo de Adjudicación	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
1		REGLÓN 1	Contratos para tareas administrativas Pesos	por ajustarse precio y cantidad	12,00	0,00	1,00	50.000,00	50.000,00
Desc Insumo: Asesora técnica en función de su idoneidad para el cargo.									

Total General: 50.000,00  
 Total con bonificación: 0,00

**Condiciones generales (entregadas por el proveedor)**

Oferente: 1 silaleromano.81@gmail.com





SECRETARÍA DE MI

Habiéndose recepc  
13169/2020 que tramita -



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA,

VISTO los expedientes N° E 13169/2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una (1) persona para desempeñarse en la Subsecretaría de Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales.

Que en atención a la importancia que tiene contar con un asesoramiento de primer nivel en las ramas de la Economía, es que resulta indispensable contratar a una persona que cuente con amplia experiencia y trayectoria como con las que cuenta la Mg. Silvia Alejandra ROMANO.

Que obra Nota N° 76/20 Letra: Ss.A.I., solicitando la anuencia del Sr. Secretario para realizar la mencionada contratación, exponiendo los fundamentos que sustentan la necesidad de contar con dicho perfil, en razón de su experiencia y obra el autorizado pertinente.

Que a través de Resolución S. y A.I. N° 02/2020, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 10/2020.

Que obra la oferta presentada por la Mg. Silvia Alejandra ROMANO.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la Auditoría Interna ha tomado la debida intervención.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolución Contaduría OPC 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y los Decreto Provincial N° 3487/17 Anexo II y Decreto Provincial N° 4501/19.

Por ello:

EL SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
Y ASUNTOS INTERNACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 10/2020, que tramita la contratación de una (1) persona, para ser incorporado a la Subsecretaria de Asuntos Internacionales dependiente Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, de acuerdo a lo establecido en el Anexo-I, inciso 2.a) del Decreto Provincial N° 2640/18, a la Mg. Silvia Alejandra ROMANO, D.N.I. N° 28.735.418, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las tareas a llevar a cabo por "EL CONTRATADO" serán las indicadas en el contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. JG8516, U.G.C. JG0504, Clasificación 30000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.M.A.I.A.S y A.I. N°

/2020.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

## ANEXO I

### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el Sr. Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, Lic. Andrés Manuel DACHARY, D.N.I. N° 24.218.564, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "LA PROVINCIA", y por la otra parte la Mg. Silvia Alejandra ROMANO, D.N.I. N° 28.735.418, domiciliado en calle María Elena WALSH N° 4875 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "EL LOCADOR", convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACION DE SERVICIOS**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL LOCADOR, se compromete a emplear sus conocimientos profesiones (o técnicos) para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Subsecretaría de Asuntos Internacionales.-----

**SEGUNDA:** LA PROVINCIA deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a LA PROVINCIA en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato.-----

**TERCERA:** El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), el cual deberá ser depositado por LA PROVINCIA en la Cuenta Bancaria CBU N° 26800006110000006657239, Caja de Ahorro N° 000000665723 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, cuya titularidad pertenece a EL LOCADOR. A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula EL LOCADOR deberá presentar las facturas correspondiente entre el 1° y 5° día hábil de cada mes, debiendo LA PROVINCIA a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de \$ 600.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100). Asimismo se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, si las partes de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto.-----

**CUARTA:** EL LOCADOR se obliga a hacer conocer a LA PROVINCIA sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir de LA PROVINCIA ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a LA PROVINCIA. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a LA PROVINCIA la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a LA PROVINCIA.-----



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL LOCADOR**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL LOCADOR** las hará saber a **LA PROVINCIA**. Asimismo **EL LOCADOR** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba.

Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL LOCADOR**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si **EL LOCADOR** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL LOCADOR** con un mínimo de 15 días corridos de anticipación. **EL LOCADOR** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días corridos.

**SEPTIMA:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término de DOCE meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL LOCADOR** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que el presente contrato es *intuitu personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **EL LOCADOR** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario; quedando expresamente establecido asimismo que entre éste último y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social con **EL LOCADOR**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de **EL LOCADOR**, en su carácter de profesional independiente.

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

**DECIMA: EL LOCADOR y LA PROVINCIA** dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2020.-----

G.T.F.
D.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES



Expte. N° E 13169/2020  
Nota N° 76 /2020  
Lefra: Ss. A. I.

USHUAIA, 26/05/2020

SEÑOR:  
SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y  
ASUNTOS INTERNACIONALES  
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud., con el objeto solicitar su autorización a fin de poder gestionar la contratación de la Sra. Silvina Alejandra ROMANO. D.N.I. N° 28.735.418, para ser incorporada a la Subsecretaria Asuntos Internacionales, y cumplir funciones de asesora técnica en función de su idoneidad para el cargo.

Fundamenta dicho pedido para realizar tareas de Asistencia Técnica en la elaboración de proyectos de carácter estratégico, asesoramiento técnico en proyectos relacionados con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el marco de la Cooperación Internacional, colaboración en la consolidación de vínculos internacionales en cuestiones vinculadas a la investigación, divulgación y procesos formativos.

Resulta dable mencionar que el interesado deberá adjuntar currículum vitae, fotocopia autenticada de D.N.I., título en caso de poseer, como así también inscripción en AFIP, AREF, entre otros.

En cuanto a los honorarios se estima conveniente fijarlos en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00) en caso de contar con su anuencia se deberá realizar un contrato por el periodo de DOCE (12) meses, con opción a prorrogarse el mismo, asimismo se informa que la persona mencionada

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*

Escaneado con CamScanner



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

prestará servicios en la Ciudad de Ushuaia, los horarios y días serian: Lunes y Martes de 16 h a 20, Miércoles de 7 a 9, Jueves de 17 a 20, Viernes de 17 a 20 y Sábado de 9 a 13.

Sin otro particular, saluda atte.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Lic. Sonia Constanza RENZONE

AUTORIZADO

BASE DEL Sr. Gobernador

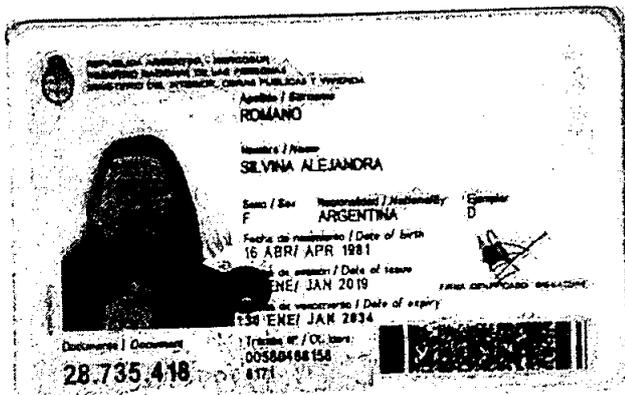
Lic. Andrés Manuel DACHARY  
Secretario de Malvinas, Antártida,  
Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

Lic. Ezequiel CORDERO  
SECRETARIO DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Visto  
Constanza Renzone

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



*[Handwritten signature]*

DACHARY  
Andres Manuel

Firmado digitalmente por  
DACHARY Andres Manuel  
Fecha: 2020.07.23  
17:13:41 -03'00'

DATOS PERSONALES

Apellido: ROMANO

Nombre: SILVINA

Fecha de nacimiento: 16 - 04 - 1981

Nacionalidad: argentina

Estado civil: Casado/a

Dirección residencial: María Elena Walsh 4875 1489 (9410) 2. Ushuaia, Tierra del Fuego - Argentina

Teléfono: +0054-9-11-60075684

Correo electrónico: sromano@untdf.edu.ar

FORMACION ACADÉMICA

- Doctorado en Derechos Humanos: retos éticos sociales y políticos

UNIVERSIDAD DE DEUSTO

Año de finalización: 2017

- MAESTRIA EN ECONOMIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL CON ESPECIALIZACIÓN EN PYMES

INSTITUTO DE INDUSTRIA ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Año de finalización: 2007

- Licenciatura en Economía

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)

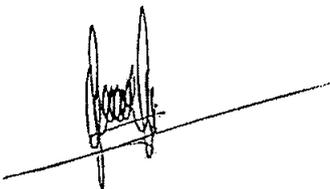
Año de finalización: 05/2004

FORMACION COMPLEMENTARIA

2017 - 2017 "Diálogos Filosóficos Interdisciplinarios". UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTF)

2016 - 2016 "ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS CUALITATIVO: CODIFICACIÓN, MATRICES Y ESQUEMAS CONCEPTUALES". CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIOLOGICOS (CIES)

2016 - 2016 "course on Participatory Research Methods". UNIVERSIDAD DE AGDER





2015 - 2015 "Methods in participatory and interactive research in business studies". UNIVERSIDAD DE AGDER

2015 - 2015 "Ética en la investigación". UNIVERSIDAD DE DEUSTO

2014 - 2014 "Análisis cualitativo de Atlas ti.". UNIVERSIDAD DE DEUSTO

2014 - 2014 "Bibliografía académica en competitividad empresarial y territorial, Innovación y sostenibilidad". UNIVERSIDAD DE DEUSTO

#### ANTECEDENTES EN CYT

08/2014 - Actualidad

Profesora adjunto Rentado (Exclusiva) - "Economía de los Recursos Naturales; Desarrollo Territorial"

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

08/2014 - Actualidad

Profesora adjunto Rentado (Simple) - Taller de metodología cuantitativa y cualitativa para economistas; Historia del Pensamiento económico II"

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

03/2018 - Actualidad

Miembro Comité diseño Maestría en Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTFD)

08/2016 - Actualidad

Miembro comité de seguimiento de la carrera lic. En economía. INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

06/2009 - 03/2010

Profesora adjunto Rentado (Simple) - "Macroeconomía"

UNIVERSIDAD DE PALERMO (UP)

04/2003 - 03/2006

Ayudante de segunda Ad Honorem (Simple) - "Análisis Matemático"

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)

09/2011 - 08/2014

Profesora adjunto Rentado (Exclusiva) - "Macroeconomía; Introducción a la Economía"

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

05/2019 - 05/2019

Profesora titular Rentado (Parcial) - "Método de análisis de datos textuales Alceste de representaciones sociales. Aportes metodológicos"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF)

03/2012 - 12/2012

Docente Desarrollo Local (De 0 hasta 19 horas). CENT 35.

01/2014 - 12/2014

Coordinadora Carrera Lic. en economía. INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

08/2016 - 07/2017

Investigadora Externa en Instituto Vasco de Competitividad. UNIVERSIDAD DE DEUSTO

03/2013 - 12/2013

Miembro del equipo de Coordinación y diseño del Curso Superior de Desarrollo Local. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF)

03/2010 - 08/2011

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Pyme. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (TIERRA DEL FUEGO)

06/2008 - 02/2010

Consultor del PNUD para el programa Desarrollo de oportunidades de negocios y procesos innovativos en sectores, actividades o tramas productivas. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

Formación de recursos humanos

2019 - 2020 Co-dirección de Trabajo final, proyecto, obra o tesis de Maestría.

Tesista: Caromona, Katherina - UNIVERSIDAD DE PALERMO (UP).

2019 - 2020 Dirección de Tesina o trabajo final de Grado.

Tesista: Leithold, Marilen - INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

2019 - 2020 Co-dirección de Tesina o trabajo final de Grado.

Tesista: Gonzalez, Sofia - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).



2018 - 2020 Co-dirección de Trabajo final, proyecto, obra o tesis de Maestría.

Tesista: Herandez, Carolina - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN (UNSAM)

2017 - 2020 Dirección de Trabajo final, proyecto, obra o tesis de Maestría.

Tesista: Renzone, Sonia Constanza - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN (UNSAM).

#### Financiamiento CyT

- 05/2019 - 05/2021 Directora en el Proyecto de I+D: NUEVOS PERFILES DE TURISTAS: PERSPECTIVAS Y POSIBILIDADES DE LA APLICACIÓN DE TICS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO TERRITORIAL DE USHUAIA. Dirección: ROMANO, SILVINA

Ejecutado en: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

Financiado por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

- 05/2019 - 05/2021 Co-directora en el Proyecto de I+D: EL BUEN VIVIR Y LA ECONOMÍA ECOLÓGICA EN LAS MÚLTIPLES GOBERNANZAS EN TORNTO AL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. Dirección: KELLY, JULIÁN

Ejecutado en: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

Financiado por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

- 02/2018 - 02/2020 Investigadora en el Proyecto de I+D: PRÁCTICAS DEL ESPACIO: PROCEDIMIENTOS DE LA CREATIVIDAD CIENTÍFICA. Dirección: VIÑOLES, DIANA BEATRIZ

Ejecutado en: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

Financiado por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

- 03/2017 - 03/2019 Directora en el Proyecto de I+D: LA DINÁMICA PRODUCTIVA DE TIERRA DEL FUEGO: UN ANÁLISIS DE LA INDUSTRIA LOCAL EN BASE A LA GENERACIÓN DE NUEVOS INDICADORES. Dirección: ROMANO, SILVINA

Ejecutado en: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.



Financiado por: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

- 03/2017 - 09/2018 Investigadora en el Proyecto de I+D: Caracterización del marco institucional y de los actores intervinientes para el desarrollo de energías renovables en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Dirección: OLIVERO, EDUARDO RAÚL

Ejecutado en: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

Financiado por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

- 03/2017 - 12/2017 Investigadora en el Proyecto de I+D: REPRESENTACIONES DEL ESPACIO: UNA APLICACIÓN DE LA EPISTEMOLOGÍA TOPOGRÁFICA DE MICHEL DE CERTEAU (1925-1986). Dirección: Diana Viñoles, null

Ejecutado en: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

Financiado por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

- 01/2013 - 12/2014 Investigadora en el Proyecto de I+D: Análisis Reciente de la Ley 19640. Dirección: Francisco Gatto,

Ejecutado en: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

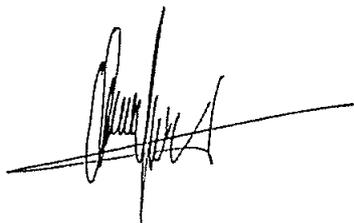
Financiado por: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

- 09/2019 - 12/2019 Directora en el Proyecto de Extensión: Tolhuin Ciudad del Medio. Eje productivo. Dirección: ROMANO, SILVINA

Ejecutado en: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

Financiado por: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

- 09/2019 - 12/2019 Extensionista en el Proyecto de Extensión: Régimen de Promoción Económica y Fiscal de la Ley 19.640: Reflexiones interdisciplinarias frente a escenarios complejos.. Dirección: García, Juan Ignacio





CV Silvína A Romano

Ejecutado en: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

Financiado por: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

- 08/2019 - 07/2020 Investigadora en el Proyecto de Vinculación: Sistema de Emprendimiento del Tolhuin. SET. Dirección: VAN AERT, PETER LOUISA PETRUS

Ejecutado en: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

Financiado por: SECRETARÍA POLÍTICA UNIVERSITARIA.

- 06/2017 - 09/2018 Investigadora en el Proyecto de Vinculación: Fortalecimiento Vinculación Tecnológica UNTDF. Dirección: ITURRASPE, RODOLFO JAVIER

Ejecutado en: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

Financiado por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF); MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MECCYT).

- 02/2017 - 12/2018 Investigadora en el Proyecto de Extensión: Tolhuin: Ciudad del medio. Dirección: VALLE, JUDITH

Ejecutado en: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF).

Financiado por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF); MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MECCYT).

- 09/2014 - 09/2016 Beca de Otro tipo de beca de Investigación: "Licencia con Goce de haberes-UNTDF"

Dirección: Larrea, Miren

Financiada por: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Actividades de Evaluación y Gestión Editorial

2018 - Actualidad

Integrante del comité editorial de la Revista

2019 - 2019 Evaluación de programas y proyectos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS (UNSL)

Rol: Evaluador/a

2018 - 2018 Evaluación de programas y proyectos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS (UNSL)

Rol: Evaluador/a

2019 - 2019 Evaluación de trabajos en revistas

Fuegia Revista de Estudios sociales y del territorio (ISSN: null)

2018 - 2018 Evaluación de trabajos en revistas

EJES DE ECONOMÍA Y SOCIEDAD (ISSN: 2591-4669)

2015 - 2015 Evaluación de trabajos en revistas

Journal of ENTREPRENEURSHIP, MANAGEMENT and INNOVATION (ISSN: 2299-7326)

2018 - 2018 Evaluación de integrante del Comité de Evaluación de la XXI INSTITUTO DE INDUSTRIA  
; UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Rol: Evaluador/a

2017 - 2017 Evaluación de Integrante comité evaluador de 62º ICSB 2017

INSTITUTO DE INDUSTRIA; UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Rol: Evaluador/a

Actividades de Extensión

09/2019 - 12/2019 "Tolhuin Ciudad del Medio, eje productivo: Fortalecimiento de la cadena de  
valor local turística "

09/2019 - 12/2019 "Diálogos Filosóficos Interdisciplinarios"

09/2019 - 12/2019 "Régimen de Promoción Económica y Fiscal de la Ley 19.640: Reflexiones  
interdisciplinarias frente a escenarios complejos."

08/2019 - 12/2019 "Dialogos Filosoficos Interdisciplinarios "

06/2017 - 12/2018 "Conducción programa de radio "hablemos de desarrollo"



06/2017 - 12/2018 "Tolhuin Ciudad del Medio"

10/2016 - 11/2016 "Conducción Programa de Radio "hablemos de Desarrollo"

Actividades profesionales

10/2011 - 06/2012 Consultor "Parque Industrial Río Grande (Tierra del Fuego) Diagnóstico y Planes de Acción" en CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES.

02/2010 - 09/2011 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Pyme en GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (TIERRA DEL FUEGO).

06/2008 - 01/2010 Consultor en programa de Desarrollo de cadenas de valor en ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU).

08/2006 - 07/2008 Analista en SHELL CAPSA.

05/2004 - 05/2006 Analista en EDACI SRL.

Participación en eventos CyT

2019 - Evento: "Iº JORNADAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL EXTREMO SUR". Argentina, Ushuaia.

Organizada por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF)

Modo de participación: Panelista

2019 - Evento: "Red Com. Comunicación, poder y saberes. Agendas pendientes en el sur global". Argentina, Salta.

Organizada por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSA)

Modo de participación: Panelista

2019 - Evento: "XIII Jornadas Nacionales de Investigadores en Economías Regionales". Argentina.

Organizada por: OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA SAAVEDRA 15 (OCA - SAAVEDRA) ; CONSEJO NACIONAL DE

Modo de participación: Panelista

2019 - Evento: "Invitación a las Jornadas de Ambiente UNTDF 2019". Argentina.

Organizada por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF)

Modo de participación: Miembro del comité organizador

2018 - Evento: "I Jornadas Patagónicas de Ciencias del Ambiente y Recursos Naturales". Argentina.

Organizada por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL (UNPA)

Modo de participación: Panelista



2018 - Evento: "V Jornada de Medio Ambiente "Ambiente y Desarrollo".". Argentina, Ushuaia.

Organizada por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (UNTDF)

Modo de participación: Asistente

2018 - Evento: "I Congreso Argentino de Desarrollo Territorial 2018". Argentina, Villa Maria - Córdoba.

Organizada por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA (UNVM)

Modo de participación: Asistente

2018 - Evento: "Foro Científico Italo Argentino sobre Energía, Ambiente y Bioeconomía". Argentina, Ushuaia.

Organizada por: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,

Modo de participación: Asistente

2018 - Evento: "Segundas Jornadas en Energías Renovables". Argentina, Ushuaia.

Organizada por: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,

Modo de participación: Miembro del comité organizador

2017 - Evento: "XVIII Congreso Nacional de Filosofía". Argentina, San Juan.

Organizada por: AFRA; UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN (UNSJ)

Modo de participación: Panelista

2016 - Evento: "Tiempos posthegemónicos: sociedad, cultura y política en América Latina". España, Salamanca.

Organizada por: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (USAL)

Modo de participación: Panelista

2015 - Evento: "13e COLLOQUE INTERNATIONAL DE L'INSTITUT DES AMÉRIQUES". Francia, Toulouse.

Organizada por: INSTITUT NATIONAL POLYTECHNIQUE DE TOULOUSE (INP TOULOUSE)

Modo de participación: Panelista

2014 - Evento: "Agricultures de firme Identification - Caractérisation". Francia, TOULOUSE.

Organizada por: CENTRE DE RECHERCHES DE TOULOUSE ; INSTITUTO NATIONAL DE RECHERCHES AGRONOMIQUES



Modo de participación: Asistente

2010 - Evento: "Jornadas Forestales de Patagonia Sur". Argentina, Ushuaia.

Organizada por: CENTRO AUSTRAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CADIC) ; CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES

Modo de participación: Panelista

Presentación en congreso.

9/2019 - Kelly, Julian; Lavornia, Juan; Romano, Silvina A. "¿De que hablamos cuando hablamos de gobernanza? repensar el concepto en forma situada". Presentado en el evento "I Jornadas de Investigadores y Estudiantes del ICSE: Producir Conocimiento en el Contexto de Crisis". Argentina

9/2019 - Locher, Valentina; Romano, Silvina. "¿Es el método Alceste una herramienta útil para los estudios regionales?". Presentado en el evento "XIII Jornadas Nacionales de Investigadores en Economías". Argentina

9/2019 - Garcia, Juan Ignacio; Hernandez, Carolina; Romano, Silvina. "Análisis de la acuicultura de salmónidos como estrategia para el desarrollo de Tierra del Fuego". Presentado en el evento "XIII Jornadas Nacionales de Investigadores en Economías Regionales". Argentina

12/2019 - Romano, Silvina A; Car, Valeria. "El método ALCESTE: discusiones teóricas y metodológicas desde una perspectiva translingüística.". Presentado en el evento "REDCOM". Argentina

11/2019 - Romano, Silvina; Carmona Katherina; Mella, Natalia. "PONENCIA". Presentado en el evento "Congreso Internacional de Artes y Culturas.". España

8/2018 - Cantero, Camila; Romano, Silvina A. "La extracción de árido y sus implicancias para el desarrollo: El caso de TDF?". Presentado en el evento "I Congreso Argentino de Desarrollo Territorial 2018". Argentina

8/2018 - Cohen, Carolina; Romano, Silvina A. "Desarrollo Territorial un análisis teórico desde el turismo". Presentado en el evento "I Congreso Argentino de Desarrollo Territorial 2018". Argentina

9/2018 - Romano, Silvina; Carmona, Katerina; Mella, Natalia. "El proceso de Co-construcción de WAIA "Una Aplicación con Realidad Aumentada que revive el patrimonio histórico y cultural de Ushuaia"". Presentado en el evento "Jornadas Internacionales de Turismo y Ciencias Económicas.". Argentina

9/2018 - Romano, Silvina; Kataishi, Rodrigo ; Duran, Laura. "La promoción industrial en Tierra del Fuego: un análisis de la estructura normativa de la ley 19640". Presentado en el evento "XI JORNADAS DE ECONOMÍA CRÍTICA". Argentina

9/2018 - Cantero, Camila; Romano, Silvina. "La extracción de árido en la Costa Atlántica de Tierra del Fuego: análisis de caso". Presentado en el evento "Programa XI Jornadas Patagónicas de Geografía y I Congreso Internacional de Geografía de la Patagonia argentino-chilena y Foro REDULAC". Argentina



10/2018 - Kelly, Julian; Lavornia, Juan; Romano, Silvina. "Economía-Naturaleza: nuevas perspectivas de una vieja relación. El caso Yasuni-ITT". Presentado en el evento "I Jornadas Patagónicas de Ciencias del Ambiente y Recursos Naturales". Argentina

7/2017 - Carmona, Katerina; Mella, Natalia; Romano, Silvina . "PROYECTO WAIA COMO ESPACIO DE ARTICULACIÓN PARA LA COCREACIÓN DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS EN USHUAIA". Presentado en el evento "VIII SIMPOSIO INTERNACIONAL Y XIV JORNADAS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN - ACCIÓN EN TURISMO". Argentina

7/2017 - Susana Franco; Romano, Silvina. "INTERNATIONAL CONNECTIONS FOR LOCAL IMPACT: LINKS BETWEEN UNIVERSITIES IN TERRITORIAL DEVELOPMENT PROCESSES". Presentado en el evento "International Symposium TOWARDS REGIONALLY-ENGAGED UNIVERSITIES". España

10/2017 - Romano, Silvina. "Reflexiones sobre el saber en economía. Epistemología topográfica. La producción científica según Michel de Certeau". Presentado en el evento "XVIII Congreso Nacional de Filosofía". Argentina

6/2016 - Judith Valle; Silvina Romano. "Análisis del Cluster Pesquero de Tierra Del Fuego". Presentado en el evento "Ceisal 2016". España

9/2016 - Judith Valle; Silvina Romano; Rodrigo Kataishi. "DIAGNÓSTICO Y DESAFÍOS EN LA CONFORMACIÓN DEL CLUSTER DE PESCA ARTESANAL EN TIERRA DEL FUEGO". Presentado en el evento "XXI REDPYMES". Argentina

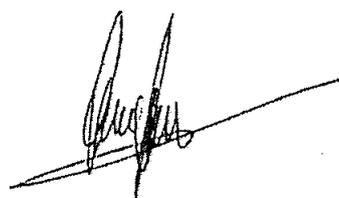
6/2016 - Silvina Romano; Miren Larrea; Susana Franco; Pablo Costamagna. "La relación Universidad-universidad en procesos de Desarrollo Territorial". Presentado en el evento "Ceisal 2016". España

10/2015 - Trucco, Ignacio; Romano, Silvina. "El rol de las Agencias de Desarrollo Regional en el desarrollo económico-territorial. Discusión teórica y comparación de experiencias entre el País Vasco y Argentina". Presentado en el evento "13e COLLOQUE INTERNATIONAL DE L'INSTITUT DES AMÉRIQUES". Francia

10/2015 - Romano, Silvina. "Tensiones en la cadena de valor foresto- industrial, el caso de Tierra del Fuego. Elementos de Política Pública". Presentado en el evento "13e COLLOQUE INTERNATIONAL DE L'INSTITUT DES AMÉRIQUES". Francia

9/2010 - Romano, Silvina A; Jaras, Fabián . "Cuantificación de la producción de pallets de madera de lenga en Tierra del Fuego". Presentado en el evento "Jornadas Forestales de Patagonia Sur:". Argentina

PUBLICACIONES



Romano, Silvina A; Judith Valle; Duran, Laura; Lobo, Noelia; Kataishi, Rodrigo. "Tolhuin ciudad del medio: territorio de oportunidades y desafíos". Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina, 7 num.2 (2019): 71 - 83.

Cohen, Carolina; Romano, Silvina A; Benseny, Graciela. "Aproximaciones teóricas al concepto de desarrollo y su vinculación con la práctica turística como fenómeno activador del proceso.". FACES Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, (2019): .

Carmona Katherina; Mella Natalia; Romano, Silvina A. "Reflexiones y aprendizajes sobre la ejecución del proyecto Waia como espacio de articulación para la co-creación de experiencias turísticas en Ushuaia". APORTES Y TRANSFERENCIAS, 17 (2019): .

Duran, Laura; Lobo, Noelia; Romano, Silvina; Judith Valle; Kataishi, Rodrigo. "Desarrollo Territorial en Tolhuin: Perspectivas y propuestas desde los actores locales". Desarrollo Y Territorio, (2019): .

Romano, Silvina A. "Slaying my own ghosts: My process into action research". Action Research, (2018) .

Romano, Silvina ; Rodrigo Kataishi; Duran, Laura. "La promoción industrial en Argentina: entramado normativo para el caso de la ley 19.640". Economía Sociedad y Territorio, XVII num.58 (2018): .

Judith Valle; Romano, Silvina; Rodrigo Kataishi. "EL CLÚSTER DE PESCA ARTESANAL EN TIERRA DEL FUEGO: diagnóstico y desafíos futuros". CIENCIA E TROPICO, 41 num.1 (2017): 257 - 280.

Judith Valle; Romano, Silvina A. "El Clúster de Pesca Artesanal en Tierra del Fuego Análisis de la cadena de producción.". Territorio y Desarrollo, (2017): .

Trucco, Ignacio; Romano, Silvina. "El rol de las Agencias de Desarrollo Regional en el desarrollo económico-territorial" 2017

DACHARY  
Andres Manuel

Firmado digitalmente por  
DACHARY Andres Manuel  
Fecha: 2020.07.23 14:12:20  
-03'00'

REPÚBLICA

ARGENTINA

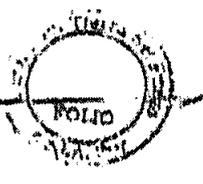
Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad  
En cuanto a la Srta. Alejandra Razzano  
matrícula de la P. N. de Buenos Aires, ha terminado de dar el dictamen de las calificaciones  
correspondientes a la carrera de Licenciatura en Economía.

En tanto de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes en esta Universidad se respecta  
el presente dictamen de Licenciatura en Economía.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1969.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
SECRETARÍA DE LA LEYENDA LEGAL Y DE BANCOS Y FINANZAS DE LA UBA  
FOLIO



*Manuel*

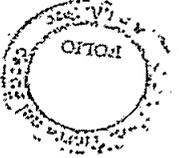


Juan Manuel  
C.I. 28.788.448

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA  
CENTRO DE LAS TALLAS QUE ANTICEDEN CUADERN  
SIMILITUD CON LAS QUE ORIJAN EN NUESTRO REGISTRO.  
DUEÑOS XINES

5 NOV 2005

JUAN CARLOS COSENTINO  
C.I. 28.788.448  
DUEÑOS XINES



Firmado digitalmente por DACHARY Andres Manuel  
Fecha: 2020.07.23 14:15:48 -03'00'

DACHARY

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS  
PUBLICAS

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



## CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el Sr. Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, Lic. Andrés Manuel DACHARY, DNI N° 24.218.564, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "LA PROVINCIA", y por la otra parte la Sra. Silvina Alejandra ROMANO, DNI N° 28.735.418, constituyendo domicilio legal en calle María Elena WALSH N° 4875 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "EL LOCADOR", convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACION DE SERVICIOS**, el que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA: EL LOCADOR**, se compromete a emplear sus conocimientos profesionales (o técnicos) para realizar los trabajos que le sean encomendados, evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Subsecretaría de Asuntos Internacionales.-----

**SEGUNDA: LA PROVINCIA** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL LOCADOR**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato.-----

**TERCERA:** El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de \$ 50.000,00 (**PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100**), el cual deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** en la Cuenta Bancaria CBU N° 26800006110000006657239, Caja de Ahorro N° 000000665723 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, cuya titularidad pertenece a **EL LOCADOR**. A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **EL LOCADOR** deberá presentar las facturas correspondientes entre el 1° y 5° día hábil de cada mes, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de \$ 600.000,00 (**PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100**). Asimismo se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, si las partes de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto.-----

**CUARTA: EL LOCADOR** se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL LOCADOR** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA**. **EL LOCADOR** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA** la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **EL LOCADOR** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**.-----

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL LOCADOR**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE FINANZAS  
PUBLICAS**

surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL LOCADOR** las hará saber a **LA PROVINCIA**. Asimismo **EL LOCADOR** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba.-----

Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL LOCADOR**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.-----

**SEXTA:** Si **EL LOCADOR** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL LOCADOR** con un mínimo de 15 días corridos de anticipación. **EL LOCADOR** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días corridos.-----

**SEPTIMA:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término de doce meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL LOCADOR** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario.-----

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que el presente contrato es *intuitu personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **EL LOCADOR** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario; quedando expresamente establecido asimismo que entre éste último y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social con **EL LOCADOR**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de **EL LOCADOR**, en su carácter de profesional independiente.-----

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.-----

**DECIMA:** **EL LOCADOR** y **LA PROVINCIA** dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2020.-----



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS  
PUBLICAS



G.T.F.



NOTA Nº: 268 /20.-

LETRA: . - M.F.P.

USHUAIA, 20 de Julio de 2020

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Se elevan las presentes actuaciones a fin de solicitar, tenga a bien tomar intervención sobre el proceso de contratación, de una persona idónea, con encuadre legal dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso K, destinada a prestar servicios en la Subsecretaría de Asuntos Internacionales. Se deja constancia que en el expediente obran los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Provincial Nº 2640/18, anexo I, inciso 3.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Juan Pablo Ruiz Rullier

Titular Adjunto Of. Prov. de Contrataciones



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

Cde. Expte. Electrónico N° SM-E-13169-2020

Ushuaia, 03 de agosto de 2020

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y  
ASUNTOS INTERNACIONALES:

Vienen a esta Secretaría de Coordinación Legal (S.G.L. y T.), las actuaciones citadas en el corresponde, a los efectos de tomar intervención en el proyecto de resolución acompañado a documento 26.

Mediante el mismo, se procedería a aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 10/2020, a la Mg. Silvia Alejandra ROMANO, D.N.I. N° 28.735.418, para ser incorporada a la Subsecretaría de Asuntos Internacionales dependiente de esa Secretaría.

Al respecto, se advierte que previo a todo trámite, deberían remitirse las presentes a la Auditoría Interna a los efectos de levantar las observaciones realizadas por aquel órgano en ocasión de su intervención mediante el Informe de Auditoría Interna N° 1769/2020, obrante a documento 17.

Ello, atento que en dicha oportunidad, el órgano de contralor interno concluyó: *"Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente, incluido el presente informe a la DGAF a fin de tomar conocimiento cumplimentar y cumplidas vuelva"* (sic.).

INFORME S.C.L. (S.G.L. y T.) N° 676/2020

D.M.

C.P.

Zarina E. Ross  
Subsecretaria Legal  
Secretaría de Coordinación Legal (S.G.L. y T.)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Nota N° 102 /2020.

Ushuaia, 04 de Agosto de 2020.

Sr. AUDITORIA INTERNA

S / D.

Se remite en virtud a lo observado mediante **INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°1769/2020 SR/A.: Dirección General de Administración Financiera Ref: Expediente N° 13169/2020 CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA DESEMPEÑARSE EN LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES.** En tal sentido se informa lo siguiente.

**Punto 1)** En tal sentido se informa que en orden 61, se deja constancia que en el expediente obran los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Provincial N° 2640/18, anexo I, inciso 3. Por parte de la Oficina Provincial de Contrataciones.

**Punto 2)** En virtud a lo observado en este punto se informa que en orden 41 y 42 obra el autorizado correspondientes de la autoridad máxima de la jurisdicción.

**Punto 3)** Se informa que en orden 33 y 34 obra presupuesto conforma a Resolución OPC N° 84/2020.

**Punto 4)** Se comunica que se procedió a realizar las correcciones al proyecto de resolución de adjudicación y el mismo obra en orden 37 del presente.

**Punto 5)** Se informa que se procedió con incorporar la firma digital de lo solicitado en este punto.

Atentamente.

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del

Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina Contaduría  
General  
Auditoría Interna

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2579/2020.**  
**SEGUNDA INTERVENCIÓN**

**Ref.: Expediente N° E-13169-2020-"S/ CONTRATACION DE UNA PERSONA PARA DESEMPEÑARSE EN LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES"**

**Monto: \$ 600.000,00.-**

**Área Generadora: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES. -**

Vuelven las presentes actuaciones a fin de evaluar el cumplimiento de las observaciones realizadas anteriormente en el informe de auditoría N°1769/2020. Analizadas las mismas surge:

Observación N° 1: Se levanta la observación realizada.

Observación N° 2: Se levanta la observación realizada.

Observación N° 3: Se levanta la observación realizada.

Observación N° 4: Se levanta la observación realizada.

Observación N° 5: Se levanta la observación realizada.

Nota:

1) **Previo a continuar trámite** readecuar el proyecto de acto administrativo en el penúltimo párrafo de los considerandos, incorporando la normativa del Decreto Provincial N°2640/18.

Efectuado el análisis se procede a girar el expediente a la Secretaria De Malvinas, Antártida, Islas Del Atlántico Sur Y Asuntos Internacionales, a fin de tomar conocimiento. Continuar tramite. -

*Ushuaia, 06/08/2020*  
*CP Hugo Barría Miranda*  
*LEF*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 06/08/2020

VISTO los expedientes N° E 13169/2020 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación de una (1) persona para desempeñarse en la Subsecretaría de Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales.

Que en atención a la importancia que tiene contar con un asesoramiento de primer nivel en las ramas de la Economía, es que resulta indispensable contratar a una persona que cuente con amplia experiencia y trayectoria como con las que cuenta la Dra. Silvina Alejandra ROMANO.

Que obra Nota N° 76/20 Letra: Ss.A.I., solicitando la anuencia del Sr. Secretario para realizar la mencionada contratación, exponiendo los fundamentos que sustentan la necesidad de contar con dicho perfil, en razón de su experiencia y obra el autorizado pertinente.

Que a través de Resolución S. y A.I. N° 02/2020, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 10/2020.

Que obra la oferta presentada por la Dra. Silvina Alejandra ROMANO.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la Auditoría Interna ha tomado la debida intervención.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso K), Decretos Provinciales N° 674/11, Decreto Provincial N°2640/18, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolución Contaduría OPC 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y los Decreto Provincial N° 3487/17 Anexo II y Decreto Provincial N° 4501/19.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 10/2020, referida a la contratación de una (1) persona, para ser incorporado a la Subsecretaría de Asuntos Internacionales dependiente Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, inciso 2.a) del Decreto Provincial N° 2640/18, a la Dra. Silvina Alejandra ROMANO, D.N.I. N° 28.735.418, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las tareas a llevar a cabo por "EL CONTRATADO" serán las indicadas en el contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. JG8516, U.G.C. JG0504, Clasificación 30000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.M.A.I.A.S y A.I. N°

46 /2020.

G.T.F.
D.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el Sr. Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, Lic. Andrés Manuel DACHARY, D.N.I. N° 24.218.564, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "LA PROVINCIA", y por la otra parte la Dra. Silvana Alejandra ROMANO, D.N.I. N° 28.735.418, domiciliado en calle María Elena WALSH N° 4875 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "EL LOCADOR", convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACION DE SERVICIOS**, el que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA: EL LOCADOR**, se compromete a emplear sus conocimientos profesiones (o técnicos) para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Subsecretaría de Asuntos Internacionales.

**SEGUNDA: LA PROVINCIA** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL LOCADOR**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), el cual deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** en la Cuenta Bancaria CBU N° 26800006110000006657239, Caja de Ahorro N° 000000665723 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, cuya titularidad pertenece a **EL LOCADOR**. A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **EL LOCADOR** deberá presentar las facturas correspondiente entre el 1° y 5° día hábil de cada mes, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de \$ 600.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100). Asimismo se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, si las partes de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto.

**CUARTA: EL LOCADOR** se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL LOCADOR** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA**. **EL LOCADOR** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA** la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **EL LOCADOR** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL LOCADOR**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL LOCADOR** las hará saber a **LA PROVINCIA**. Asimismo **EL LOCADOR** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba.

Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL LOCADOR**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si **EL LOCADOR** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL LOCADOR** con un mínimo de 15 días corridos de anticipación. **EL LOCADOR** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días corridos.

**SEPTIMA:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término de DOCE meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL LOCADOR** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que el presente contrato es *intuito personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la subcontratación de terceros ajenos por parte de **EL LOCADOR** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario; quedando expresamente establecido asimismo que entre éste último y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social con **EL LOCADOR**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de **EL LOCADOR**, en su carácter de profesional independiente.

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

DECIMA: EL LOCADOR y LA PROVINCIA dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2020.-----

G.T.F.
D.P.

DACHARY Andres  
Manuel

Firmado digitalmente por  
DACHARY Andres Manuel  
Fecha: 2020.08.07 10:09:58 -03'00'

Fecha: 06/08/20

## ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 7  
Gm0033



Proveedor ROMANO SILVINA ALEJANDRA  
-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA  
Solicitan los siguientes insumos:

( 52971 )

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	12,00	( 300040007 - 12 ) Asesora técnica en función de su idoneidad para el cargo. Contratación de la Sra. Silvina Alejandra ROMANO. D.N.I. Nº 28.735.418, para ser incorporada a la Subsecretaría Asuntos Internacionales, y cumplir funciones de asesora técnica en función de su idoneidad para el cargo.	50.000,00	600.000,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS SEISCIENTOS MIL		600.000,00

OBSERVACIONES: Adjudicado mediante Resolución SMAIAS y A/ Nº 46/2020  
Expediente SM E 13169/2020

FORMA DE PAGO a 30 días de presentación de factura, la misma debe ser presentada del día 1 al 5 de cada mes.

LUGAR DE ENTREGA San Martín Nº 450

PLAZO DE ENTREGA silaleromano.81@gmail.com

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2020 RAF: 126 Nro: 10

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 46 - Letra: - Año: 2020

EXPEDIENTE NRO 13169 - LETRA: E - AÑO 2020 - ÁMBITO: 1951 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS DIRECTAS

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS. PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN.

Firma Responsable de Compra

Diego A. PERRONE  
Personal de Gabinete  
Secretaría de Malvinas A. I. A. S.  
y Asuntos Internacionales

Firma Aprobataria

Fecha: 06/08/20

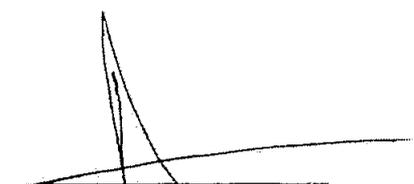
ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 7  
Cm0033

Proveedor ROMANO SILVINA ALEJANDRA  
-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA  
Solicitan los siguientes insumos:

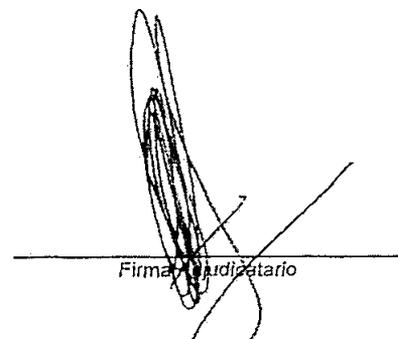
( 52971 )

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) D TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE PRESENTE.		



Firma Responsable de Compra

Diego A. PERRONE  
Personal de Gabinete  
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.  
y Asuntos Internacionales



Firma Adjudicatario



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el Sr. Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, Lic. Andrés Manuel DACHARY, D.N.I. N° 24.218.564, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "LA PROVINCIA", y por la otra parte la Dra. Silvina Alejandra ROMANO, D.N.I. N° 28.735.418, domiciliado en calle María Elena WALSH N° 4875 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "EL LOCADOR", convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACION DE SERVICIOS**, el que se registrará por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA: EL LOCADOR**, se compromete a emplear sus conocimientos profesiones (o técnicos) para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Subsecretaría de Asuntos Internacionales.

**SEGUNDA: LA PROVINCIA** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL LOCADOR**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), el cual deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** en la Cuenta Bancaria CBU N° 26800006110000006657239, Caja de Ahorro N° 000000665723 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, cuya titularidad pertenece a **EL LOCADOR**. A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **EL LOCADOR** deberá presentar las facturas correspondiente entre el 1° y 5° día hábil de cada mes, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de \$ 600.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100). Asimismo se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, si las partes de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto.

**CUARTA: EL LOCADOR** se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL LOCADOR** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA**. **EL LOCADOR** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA** la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **EL LOCADOR** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL LOCADOR les hará saber a LA PROVINCIA. Asimismo EL LOCADOR deberá poner en conocimiento de LA PROVINCIA, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba.

Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR, derecho a indemnización alguna, debiendo LA PROVINCIA en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, LA PROVINCIA podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR con un mínimo de 15 días corridos de anticipación. EL LOCADOR podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días corridos.

**SEPTIMA:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término de DOCE meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente EL LOCADOR deberá estar a disposición de LA PROVINCIA, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que el presente contrato es *intuitu personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose LA PROVINCIA la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de EL LOCADOR al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario, quedando expresamente establecido asimismo que entre éste último y LA PROVINCIA, no existe relación de dependencia alguna, resultando LA PROVINCIA ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social con EL LOCADOR, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo LA PROVINCIA responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de EL LOCADOR, en su carácter de profesional independiente.

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

DECIMA: EL LOCADOR y LA PROVINCIA dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2020.-----

G.T.F.
D.P.

DACHARY Andres  
Manuel

Firmado digitalmente por  
DACHARY Andres Manuel  
Fecha: 2020.08.07 10:09:58 -03'00'

Romana Selomina  
28+35417

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Cde. Expte. N° E-13169/2020  
Nota N° 112/2020  
Letra: S.M.A.I.A.S. y A.I.

USHUAIA, 07/08/2019

SEÑOR:  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
CONTROL Y REGISTRO  
S.G.L. y T.

Me dirijo a Ud., con el objeto su pertinente intervención para poder registrar el contrato, rubricado el día 06/08/2020, por el Sr. Secretario de Estado Malvinas Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales Lic. Andrés DACHARY y la Dra. Silvina Alejandra ROMANO, a fin de continuar con el trámite vigente,

Sin otro particular, saluda atte.

Diego A. PERRONE  
Personal de Gabinete  
S.M.A.I.A.S. y A.I.

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Diego A. PERRONE  
Personal de Gabinete  
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.  
y Asuntos Internacionales

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO N° 2.0.0.2.7  
FECHA 1.2 AGO 2020

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.G.L. y T.

### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el Sr. Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, Lic. Andrés Manuel DACHARY, D.N.I. N° 24.218.564, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "LA PROVINCIA", y por la otra parte la Dra. Silvina Alejandra ROMANO, D.N.I. N° 28.735.418, domiciliado en calle María Elena WALSH N° 4875 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "EL LOCADOR", convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el que se registrará por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA: EL LOCADOR**, se compromete a emplear sus conocimientos profesiones (o técnicos) para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Subsecretaría de Asuntos Internacionales.

**SEGUNDA: LA PROVINCIA** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL LOCADOR**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicara **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), el cual deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** en la Cuenta Bancaria CBU N° 26800006110000006657239, Caja de Ahorro N° 000000665723 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, cuya titularidad pertenece a **EL LOCADOR**. A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **EL LOCADOR** deberá presentar las facturas correspondiente entre el 1° y 5° día hábil de cada mes, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de \$ 600.000,00 (**PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100**). Asimismo se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, si las partes de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto.

**CUARTA: EL LOCADOR** se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL LOCADOR** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA**. **EL LOCADOR** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA** la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

~~Diego A. PERRONE~~  
Personal de Gabinete  
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.  
y Asuntos Internacionales

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO N° 20027  
FECHA 12 AGO 2020



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.G.L. y T.

del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **EL LOCADOR** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**...

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL LOCADOR**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL LOCADOR** las hará saber a **LA PROVINCIA**. Asimismo **EL LOCADOR** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba.

Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL LOCADOR**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si **EL LOCADOR** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL LOCADOR** con un mínimo de 15 días corridos de anticipación. **EL LOCADOR** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días corridos.

**SEPTIMA:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término de DOCE meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL LOCADOR** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que el presente contrato es *intuitu personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **EL LOCADOR** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario; quedando expresamente establecido asimismo que entre éste último y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social con **EL LOCADOR**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de **EL LOCADOR**, en su carácter de profesional independiente.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO Nº 20027  
FECHA 12 AGO 2020

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.G.L. y T.

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.-----

**DECIMA:** EL LOCADOR y LA PROVINCIA dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de AGOSTO de 2020.-----

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/ firmada digitalmente.-----

G.T.F.
D.P.

~~Diego A. PERRONE~~  
Personal de Gabinete  
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.  
y Asuntos Internacionales

DACHARY  
Andres Manuel

Firmado digitalmente por  
DACHARY Andres Manuel  
Fecha: 2020.08.11 11:32:31  
-03'00'

  
Romano Sergio  
28933418



Vence el 12 de agosto de 2021  
Por \$60.000,00

Ushuaia 12 de agosto de 2020

Silvina Alejandra Romano pagare \$60.000,00 sin protesto (Art. 50 - D. Ley 5965/63)  
A la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur a su orden  
La cantidad de pesos sesenta mil con cero centavos  
Por igual valor recibido en expediente Nº13169 a \_\_\_\_\_ entera satisfacción

Pagadero en  
Firmante Silvina Alejandra Romano  
Calle María Elena Walsh 4875  
Localidad Ushuaia

273507

Digitally signed by DIEGO  
ALEJANDRO PERRONE  
Date: 2020.10.20 12:27:46 ART  
Location: Sistema Open Sayges





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

(1951) SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES

NRO  
SM-E-27969-2020

AÑO  
2020

FECHA 02/09/2020

INICIADOR

SECRETARIA DE MALVINAS ANTARTIDA ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES

DIEGO ALEJANDRO PERRONE

EXTRACTO

**Tema:** Cancelación de Facturas

**Detalle:** CANCELACIÓN DE FACTURA DE LA SRA ROMANO SILVINA ALEJANDRA ROMANO D.N.  
I. 28.735.564 POR EL PERIODO DE AGOSTO, SEGÚN CONTRATO REGISTRADO BAJO N° 20027  
CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE SM-E-13169/2020

Digitally signed by  
Date: 2020.09.02 13:00:03 ART  
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by  
Date: 2020.09.02 13:00:38 ART  
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by  
Date: 2020.09.08 14:50:03 ART  
Location: Sistema Open Sayges



Digitally signed by  
Date: 2020.09.08 15:21:22 ART  
Location: Sistema Open Sayges

ORIGINAL

**ROMANO SILVINA  
ALEJANDRA**

**C**  
COD. 011

**FACTURA**



Razón Social: ROMANO SILVINA ALEJANDRA

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000001

Fecha de Emisión: 02/09/2020

Domicilio Comercial: María Elena Walsh 4875 - Ushuaia, Tierra del Fuego

CUIT: 27287354180

Ingresos Brutos: 999135896A

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Fecha de Inicio de Actividades: 01/07/2008

Período Facturado Desde: 12/08/2020

Hasta: 31/08/2020

Fecha de Vto. para el pago: 30/09/2020

CUIT: 30546662434

Apellido y Nombre / Razón Social: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTIC

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: San Martín 450 - Ushuaia, Tierra del Fuego

Condición de venta: Otra

Código	Producto/Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
	Por servicio prestado durante de 12 - 31 de agosto 2020	1,00	otras unidades	32258,00	0,00	0,00	32258,00

Subtotal: \$ 32258,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 32258,00



Comprobante Autorizado

Pág. 1/1

CAE N°: 70360873240212

Fecha de Vto. de CAE: 12/09/2020

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



272873541800110000270360873240212202009126

## Constatación de Comprobantes con CAE

Esta consulta permite a los receptores de comprobantes electrónicos habilitados constatar que cada uno de ellos se encuentre autorizado por la AFIP. Para ello deberá completar los datos del comprobante que se indican a continuación:

Número de CUIT:

27287354180

Número de CAE:

70360873240212

Fecha de Emisión del Comprobante:

02/09/2020

Tipo de Comprobante:

11 - Factura C

Punto de Venta - Número de Comprobante:

0002

-

00000001

Importe Total de la operación en la moneda original del comprobante:

32258

Documento del receptor del comprobante:

80 - CUIT

30546662434

Ingrese los caracteres de la imagen:

AZnE

Los datos ingresados coinciden con una autorización otorgada por la AFIP.

CUIT: 27287354180

Denominación: ROMANO SILVINA ALEJANDRA

CAE: 70360873240212

Fecha de Emisión: 02/09/2020

Tipo de Comprobante: 11 - Factura C

Comprobante: 0002-00000001

Importe Total: 32258

Documento: 80 - CUIT 30546662434

Digitally signed by  
Date: 2020.09.02 13:00:39 ART  
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by  
Date: 2020.09.08 15:21:24 ART  
Location: Sistema Open Sayges



**AREF** **AREF** **AREF** **AREF**



## CONSTANCIA DE VIGENCIA

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Detalles del certificado N° 200100288

Distrito	Ushuaia
Contribuyente	ROMANO, SILVINA ALEJANDRA
Nro. Inscripción	999135896A
CUIT	27287354180
Fecha Entrega	03/02/2020
Fecha Emisión	03/02/2020
Fecha Vencimiento.	02/02/2021
Actividades:	741202, 741400
Para ser presentado:	ENTES PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE ASI LO REQUIERAN.-

Vigencia de la constancia: 02/02/2021

Constancia Emitida: 02/09/2020, 12:34:56

Verificación: 1028815990608967

**AREF** **AREF** **AREF** **AREF**

Los datos contenidos en la presente constancia deberan ser verificados por el receptor de la misma en la pagina institucional de la AREF: <http://www.eref.gob.ar>

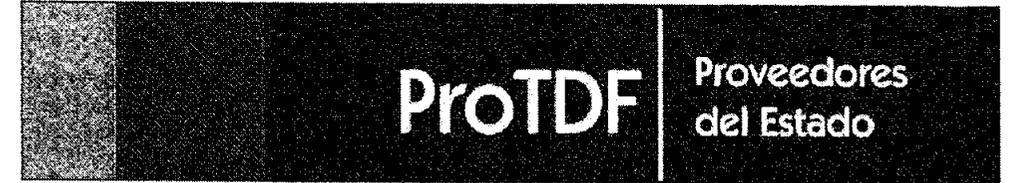
Digitally signed by  
Date: 2020.09.02 13:00:39 ART  
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by  
Date: 2020.09.08 15:21:25 ART  
Location: Sistema Open Sayges





Gobierno de  
Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur



IIBB: Inscripto provincial  
N° Insc. DGR: 999135896A  
N° Cert. Cump. Fiscal: 200100288

CUIT N°: 27-28735418-0  
Cod. Prov. SIGA: 52971

La firma ROMANO SILVINA ALEJANDRA

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividades:

- 741202 - servicios brindados por contadores y profesionales en ciencias económicas
- 741400 - servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial

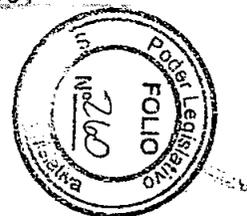
Fecha de emisión: 02/09/2020

Fecha de vencimiento: 02/02/2021



93b96392c21fdc65cd5a2ef67bc5739f

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

~~Diego A. PERRONE~~  
Personal de Gabinete  
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.  
y Asuntos Internacionales

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO N°.....2.0.0.2.7  
FECHA.....1.2. AGO. 2020



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.G.L. y T.

### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el Sr. Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, Lic. Andrés Manuel DACHARY, D.N.I. N° 24.218.564, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**LA PROVINCIA**", y por la otra parte la Dra. Silvana Alejandra ROMANO, D.N.I. N° 28.735.418, domiciliado en calle María Elena WALSH N° 4875 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**EL LOCADOR**", convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA: EL LOCADOR**, se compromete a emplear sus conocimientos profesiones (o técnicos) para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Subsecretaría de Asuntos Internacionales.-----

**SEGUNDA: LA PROVINCIA** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL LOCADOR**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicara **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato.-----

**TERCERA:** El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), el cual deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** en la Cuenta Bancaria CBU N° 26800006110000006657239, Caja de Ahorro N° 000000665723 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, cuya titularidad pertenece a **EL LOCADOR**. A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **EL LOCADOR** deberá presentar las facturas correspondiente entre el 1° y 5° día hábil de cada mes, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de \$ 600.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100). Asimismo se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, si las partes de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto.-----

**CUARTA: EL LOCADOR** se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL LOCADOR** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA**. **EL LOCADOR** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA** la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

~~Diego A. PERRONE~~  
Personal de Gabinete  
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.  
y Asuntos Internacionales

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO N° 20027  
FECHA 12 AGO 2020

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.G.L. y T.

del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **EL LOCADOR** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**.--

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL LOCADOR**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL LOCADOR** las hará saber a **LA PROVINCIA**. Asimismo **EL LOCADOR** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba.-----

Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL LOCADOR**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.-----

**SEXTA:** Si **EL LOCADOR** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL LOCADOR** con un mínimo de 15 días corridos de anticipación. **EL LOCADOR** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días corridos.-----

**SEPTIMA:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término de DOCE meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL LOCADOR** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario.-----

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que el presente contrato es *intuitu personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **EL LOCADOR** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario; quedando expresamente establecido asimismo que entre éste último y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social con **EL LOCADOR**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de **EL LOCADOR**, en su carácter de profesional independiente.-----

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO N° 20027  
FECHA 12 AGO 2020



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro S.G.L. y T.

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.-----

**DECIMA:** EL LOCADOR y LA PROVINCIA dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de AGOSTO de 2020.-----

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/ firmada digitalmente.-----

G.T.F.
D.P.

  
Diego A. PERRONE  
Personal de Gabinete  
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.  
y Asuntos Internacionales

DACHARY  
Andres Manuel

Firmado digitalmente por  
DACHARY Andres Manuel  
Fecha: 2020.08.11 11:32:31  
-03'00'

  
Remon Serino  
28733418



Fecha: 06/08/20

### ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 7  
Cm0033

Proveedor ROMANO SILVINA ALEJANDRA ( 52971 )  
-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA  
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	12,00	( 300040007 - 12 ) Asesora técnica en función de su idoneidad para el cargo. Contratación de la Sra. Silvina Alejandra ROMANO. D.N.I. Nº 28.735.418, para ser incorporada a la Subsecretaría Asuntos Internacionales, y cumplir funciones de asesora técnica en función de su idoneidad para el cargo.	50.000,00	600.000,00
LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS SEISCIENTOS MIL					600.000,00

OBSERVACIONES: Adjudicado mediante Resolución SMAJAS y Aí Nº 46/2020  
Expediente SM E 13169/2020

FORMA DE PAGO a 30 días de presentación de factura, la misma debe ser presentada del día 1 al 5 de cada mes.

LUGAR DE ENTREGA San Martín Nº 450

PLAZO DE ENTREGA silaleromano.81@gmail.com

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2020 RAF: 126 Nro: 10

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 46 - Letra: - Año: 2020

EXPEDIENTE NRO 13169 - LETRA: E - AÑO 2020 - ÁMBITO: 1951 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS DIRECTAS

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N 19.640. EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONT Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMIT LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZ EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN.

Firma Responsable de Compra

Diego A. PERRONE  
Personal de Gabinete  
Secretaría de Malvinas A. I. A. S.  
y Asuntos Internacionales

Firma Aprobataria



Fecha: 06/08/20

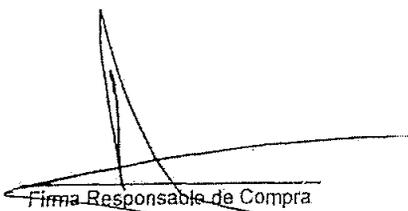
### ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 7  
Cm0033

Proveedor ROMANO SILVINA ALEJANDRA  
-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA  
Solicitan los siguientes insumos:

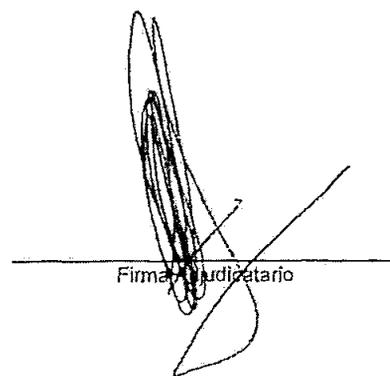
( 52971 )

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) D TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE PRESENTE.		



Firma Responsable de Compra

Diego A. PERRONE  
Personal de Gabinete  
Secretaría de Malvinas A. I. A. S.  
y Asuntos Internacionales



Firma Auditor



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Nota N° 136/2020  
Letra: S.M.A.I.A.S. y A.I.

USHUAIA, 02/09/2020

SEÑOR:

SECRETARIO DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y  
ASUNTOS INTERNACIONALES.

SU DESPACHO

Me dirijo a Ud., con el objeto de informar y dar conformidad, ya que el día 02/09/2020 se certifica la real prestación de servicios de la SILVINA ROMANO", C.U.I.T. N° 27-28735418-0, durante el periodo del 12 al 31 de agosto del corriente año, correspondiente Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 20027 Expediente SM-E N° 13169/2020, según Orden de Compra N° 7/2020, asimismo se recepcionó Factura "C" N° 0002-00000001, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 32.258,00).

Sin otro particular, saluda atte.

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y

Asuntos Internacionales

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*



GEN  
GTF

**COMPROBANTE DEVENGADO**  
Etapa Separada - Compras Mayores



Impresión: 02/09/20 14:34:22  
Hoja N°: 1  
ARDev504

RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTID Fecha de emisión: 02/09/20  
PA. Nro: 13169 Letra: SM Año: 2020 Ámbito: 1951 Tipo: E NC: 0 NRO: 2020 - 126 - 69  
Definitivo

**Proveedor** 52971 ROMANO SILVINA ALEJANDRA  
Tipo 1 PROVEEDOR LOCAL IB 3% FFSS 1%

CUIT 27 28735418 0 Inscripción 999 / 0 / 0  
Car.Gan:0 Vto.: // Vto. Exe: // Car.IB: 0 Vto. Exención: // Vto. Cédula Fiscal: //  
Cuenta CA Bco 268 Suc 0000 N° 000000665723\$ CBU: 26800006 11000006657239  
Déposito: SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS ESTADÍSTICOS 32.258,00

HABIENDOSE CUMPLIDO LA PRESTACION CONVENIDA SE HA DEVENGADO LA CANTIDAD DE PESOS:  
TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

A FAVOR DE : ROMANO SILVINA ALEJANDRA  
EN CONCEPTO DE: CANCELACIÓN DE FACTURA DE LA SRA ROMANO SILVINA ALEJANDRA ROMANO D.N.I. 28.735.564 POR EL PE

CON CARGO A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN AL PIE SEGUN LO DISPUESTO POR

RESOLUCIÓN 46-2020 Ej. 2020

Ln.Dv	CJUo.	U.G.C.	Fin. Clasif.	Ej.	N°	Ln.Pv	UGG	Insumo - Subl	Descripción	Cantidad	Importe	Bon
10	1-21-3	JG0504	3	30000	2020	46	2JG8516	300040007	12 Contratos para tareas administrati	1,00	32.258,00	N
<b>Total: \$</b>											<b>32.258,00</b>	

**Facturas Asociadas**

Tipo	Nro Comprobante	Importe	Observaciones
FC	2 - 1	32.258,00	CANCELACIÓN DE FACTURA DE LA SRA ROMANO SILVINA ALEJ

Usuario: DIPERRONE - 02/09/20 14:34



GEN  
GTF

COMPRAS MAYORES  
VOLANTE DE COMPROMISO DEFINITIVO  
EMISIÓN DEFINITIVA (SIN DETALLE)

Creación Prev.: 02/09/20 14:27:44  
Impresión: 02/09/20 14:27:44  
Hoja N°: 1  
APCpMy504

Ejercicio: 2020 RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVIN  
N° Comp. 46 Preventivo/Definitivo - CMay

Institución: 1 21 03 Subsecretaría de Asuntos Internacionales

PA N°: 13169 Letra: Año: 2020 Ámbito: 1951 Tipo: E NC: 0

En concepto de: La contratación de la Sra. Silvina Alejandra ROMANO. D.N.I. N° 28.735.418, para ser incorporada a la Subsecretaria Asunto

Línea	U.G.G. Clasif / Financ. / UGC	Insumo	Cantidad	Precio	Prov. O.Compra	Compromiso
2	JG8516 300040007 30000 3 JG0504	12 Contratos para tareas administrativ	1,00	32.258,00	52971 8705	32.258,00
1	JG8516 300040007 30000 3 JG0504	12 Contratos para tareas administrativ	3,00	50.000,00	52971 8705	150.000,00

Total Compromiso:	182.258,00
Total Preventivo:	182.258,00

Distribución del gasto

Enero	0,00	Julio	0,00	
Febrero	0,00	Agosto	0,00	
Marzo	0,00	Setiembre	32.258,00	
Abril	0,00	Octubre	50.000,00	
Mayo	0,00	Noviembre	50.000,00	
Junio	0,00	Diciembre	50.000,00	
			TOTAL	182.258,00

Totales por Cuenta			Totales por Proveedor		Pendiente de liquidar
JG0504	30000	3	182.258,00	52971 ROMANO SILVINA ALEJA	182.258,00

\*\* Órdenes de Compra:  
Ej 2020 RAF 126 Nro 7



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

**PROYECTO**

USHUAIA,

VISTO los expedientes SM-E 27969/2020 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la cancelación de factura presentada por la Sra Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564 correspondiente al periodo de agosto, según Contrato Registrado bajo N° 20027, tramitado bajo cuerda del expediente SM-E 13169/2020.

Que dicha contratacion fu autorizada mediante Resolucion Ss. A.G. N° 05/2020 y se adjudico por Resolucion S.M.A.I.A.S. y A.I. N° 46/2020.

Que el gasto fue imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, en el ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente erogación asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 32.258,00), de acuerdo a la Factura Tipo "C" N° 0002-00000001, presentada por la Sra Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564.

Que obra la debida intervención de la Auditoria Interna.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k) y N° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolución O.P.C. N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y el Decreto Provincial N° 4501/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
Y ASUNTOS INTERNACIONALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la Factura Tipo "C" N° 0002-00000001, presentada por la Sra. Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564, correspondiente al periodo de agosto, según Contrato Registrado bajo N° 20027, tramitado bajo cuerda del expediente SM-E 13169/2020. por los servicios prestados a la Subsecretaría de Asuntos Internacionales dependiente de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las U.G.G. JG8516, U.G.C. JG0504, Clasificación 30000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y Archivar.

RESOLUCIÓN S.M.A.I.A.S y A.I. N°

/20.

G.T.F.
D.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Nota N° 137 /2020.

Ushuaia, 02 de Septiembre de 2020

Sr. AUDITORIA INTERNA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Se remite la siguiente síntesis de las actuaciones obrantes en el Expediente N° SM-E-27969-2020, a efectos de su intervención.

Ítem Descripción Fojas

PEDIDO

Orden 2 Factura C N° 0002-00000001

Orden 3 Constatacion de Factura AFIP

Orden 4 Certificado de Cumplimiento Fiscal

Orden 5 Certificado PROTDF

Orden 6 Contrato Locacion de Servicios

Orden 7-8 Orden de Compra

Orden 9 Certificacion de Servicios y conformidad de Factura

Orden 10 Devengado.

Orden 11 Comprobante de Compras Mayores Definitivo

Orden 12 Proyecto de Acto Administrativo de Aprobacion del Gasto.

Atentamente.

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del  
Atlántico Sur y Asuntos Internacionales



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Auditoría Interna



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°3107/2020

**SR/A.:** Secretaria De Malvinas Antártida Islas Del Atlántico Sur Y Asuntos internacionales.

**Ref.:** E-27969-2020- S/ Cancelación De Factura De La Sra. Romano Silvina Alejandra Romano D.N.I. 28.735.564 Por El Periodo De Agosto, Según Contrato Registrado Bajo N° 20027 correspondiente Al Expediente Sm-E-13169/2020

**Monto:** \$32.258,00 (Pesos treinta y dos mil doscientos cincuenta y ocho con 00/100)

**Área /Generadora:** Secretaria De Malvinas Antártida Islas Del Atlántico Sur Y Asuntos internacionales

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por esta Auditoría Interna en el expediente de referencia.

### I- OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

- 1. OBJETO:** Cancelación de factura.  
FACTURA: Tipo C 00002-00000001  
PROVEEDOR: Romano Silvana Alejandra.  
FECHA: 02/09/2020.  
IMPORTE: \$32.258,00 (Pesos treinta y dos mil doscientos cincuenta y ocho con 00/100)  
PERIODO:12/08/2020 al 31/08/2020
- 2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Contrato N° 20027. Ley Provincial N° 1015, Decretos Provinciales N° 674/11, N°2640/18 , Resolución de Contaduría General 25/2020. Res O.P.C. 84/2020
- 3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** RAF 126 U.G.G. 8516 U.G.C. 0504 Inc. 3
- 4. ORGANISMO/REPARTICIÓN BENEFICIARIA:** Secretaria De Malvinas Antártida Islas Del Atlántico Sur Y Asuntos internacionales.
- 5. ACTOS ADMINISTRATIVOS:** Resolución SMAIAS y AI N°46/2020 que autoriza la adjudicación.
- 6. INFORME DEL ÁREA INTERVENIDA:** Informe auxiliar a orden 13.
- 7. OTRA DOCUMENTACIÓN:** Certificado de los servicios prestados y conformidad de la factura a orden 9. Comprobante de Devengado N°69 en orden 10. Certificado PROTDF en orden 5. Constatación de Comprobantes con CAE en orden 3.

### II- ALCANCE DEL EXAMEN:

El análisis de la presente contratación se limitó a la documentación aportada y detallada en el punto I, sin haber verificado la existencia física de los bienes y/o servicios adquiridos, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las Normas de Auditoría vigentes - Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y normativas internas de este organismo, que considere necesario para emitir una opinión.

### III- ACLARACIONES PREVIAS Y/O LIMITACIONES:

Dejo expresa constancia que, por tratarse de un pago mensual y consecutivo de suma fija no variable en el tiempo, derivado de un contrato (locación de servicios, etc.), las tareas realizadas y la opinión se limitan exclusivamente a la documentación aportada en el expediente de referencia, y al análisis de lo detallado en los puntos I y IV del presente informe.

La conformidad plasmada por los agentes al reverso de la factura constituye la acreditación necesaria y suficiente de recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, siendo tales agentes los primeros responsables por la recepción de dichos bienes. Por lo tanto, habiendo sido los bienes y/o servicios recibidos de conformidad, es dable dictar el acto administrativo mediante el cual el funcionario competente aprueba el gasto y ordena el pago.

Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 12/07 de la Contaduría General y la Resolución C.G. 27/12, esta Auditoría verifica de los proyectos de acto administrativo,



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Auditoría Interna

solamente el encuadre legal del gasto, el encuadre de facultades de la firma, el importe y el beneficiario.

#### **IV- TAREA REALIZADA:**

1. Verificar que cuente con intervención previa de la Auditoría Interna y del T.C.P.
2. Verificar la existencia del acto administrativo que adjudicó la contratación objeto del pago a realizar.
3. Verificar la existencia de la orden de compra o contrato suscripto por el responsable de la adjudicación y por el proveedor.
4. Verificar la existencia de la factura debidamente conformada.
5. Verificar la existencia de remito u otra constancia de entrega de bienes o prestación de servicios, en caso de corresponder.
6. Verificar que el gasto se encuentre devengado.
7. Verificar la existencia del cargo patrimonial, en caso de corresponder.
8. Verificar la existencia de proyecto de acto administrativo que corresponda dictar.
9. Examinar que la totalidad de las facturas incorporada en las presentes actuaciones cumplan con las disposiciones legales vigentes.
10. Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

#### **V- ANALISIS DE LA INTERVENCIÓN:**

Considerando las limitaciones expuestas en los puntos II y III, y en función al análisis de la documentación detallada en el punto I y lo verificado según el punto IV, **surgen las siguientes observaciones que formular:**

1. Visto el Expediente 13169 que tramita la contratación se evidencia que no se ha incorporado garantía de adjudicación.
2. Surge de las actuaciones que la fecha de inicio de la contratación es el 11 de agosto del corriente, conforme la cláusula séptima del Contrato bajo Convenio Registrado N°20027. En consecuencia se observa una inconsistencia en el período facturado en FC C00002-1, asimismo se deberá readecuar el importe facturado considerando un mes de 30 días.

Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente incluido el presente informe a la **Secretaría De Malvinas Antártida Islas Del Atlántico Sur Y Asuntos internacionales.**, a fin de cumplimentar lo requerido. **Cumplido, vuelva.**

*CP Hugo O. Barría Miranda*  
*Auditoría Contable*  
*07 de septiembre de 2020.-*  
*LEF*

Firmado Electrónicamente por  
BARRIA MIRANDA HUGO ORLANDO  
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO  
AUDITOR CONTABLE  
07/09/2020 16:11

Digitally signed by  
Date: 2020.09.08 15:21:30 ART  
Location: Sistema Open Sayges



ORIGINAL

**ROMANO SILVINA  
ALEJANDRA**

**C**

COD. 013

**NOTA DE CRÉDITO**



Razón Social: ROMANO SILVINA ALEJANDRA

Punto de Venta: 00002    Comp. Nro: 00000001

Fecha de Emisión: 08/09/2020

Domicilio Comercial: María Elena Walsh 4875 - Ushuaia, Tierra del Fuego

CUIT: 27287354180

Ingresos Brutos: 999135896A

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Fecha de Inicio de Actividades: 01/07/2008

Período Facturado Desde: 12/08/2020    Hasta: 31/08/2020    Fecha de Vto. para el pago: 30/09/2020

CUIT: 30546662434

Apellido y Nombre / Razón Social: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTIC

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: San Martín 450 - Ushuaia, Tierra del Fuego

Condición de venta: Otra

Fac. C: 00002-00000001

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Por servicio prestado durante de 12-31 de agosto	1,00	packs	32258,00	0,00	0,00	32258,00

Subtotal: \$	32258,00
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	32258,00



Comprobante Autorizado

Pág. 1/1

CAE N°: 70360093104126

Fecha de Vto. de CAE: 18/09/2020

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



272873541800130000270360093104126202009187



GEN  
GTF

**COMPROBANTE DEVENGADO**  
Etapa Separada - Compras Mayores

Impresión: 08/09/20 14:35:50  
Hoja N°: 1  
ARDev504

RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTID Fecha de emisión: 08/09/20  
PA. Nro: 13169 Letra: SM Año: 2020 Ámbito: 1951 Tipo: E NC: 0 NRO: 2020 - 126 - 69  
Anulado

Proveedor: 52971 ROMANO SILVINA ALEJANDRA

Tipo: 1 PROVEEDOR LOCAL IB 3% FFSS 1%  
CUIT 27 28735418 0 Inscripción 999 / 0 / 0  
Car.Gan:0 Vto.: // Vto. Exe: // Car.IB: 0 Vto. Exención: // Vto. Cédula Fiscal: //  
Cuenta CA Bco 268 Suc 0000 N° 000000665723\$ CBU: 26800006 11000006657239  
Déposito: SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS ESTRAJEROS 32.258,00

HABIENDOSE CUMPLIDO LA PRESTACION CONVENIDA SE HA DEVENGADO LA CANTIDAD DE PESOS:  
TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

A FAVOR DE : ROMANO SILVINA ALEJANDRA  
EN CONCEPTO DE: CANCELACIÓN DE FACTURA DE LA SRA ROMANO SILVINA ALEJANDRA ROMANO D.N.I. 28.735.564 POR EL PE

CON CARGO A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN AL PIE SEGUN LO DISPUESTO POR

RESOLUCIÓN 46-2020 Ej. 2020

Ln.Dv	CJUo.	U.G.C.	Fin.	Clasif.	Ej.	N°	Ln.Pv	UGG	Insumo - Subl	Descripción	Cantidad	Importe	Bon
10	1-21-3	JG0504	3	30000	2020	46	2	JG8516	300040007	12 Contratos para tareas administrati	1,00	-32.258,00	N
											Transporte: \$	-32.258,00	

Facturas Asociadas

Tipo	Nro	Comprobante	Importe	Observaciones
FC	2 -	1	32.258,00	CANCELACIÓN DE FACTURA DE LA SRA ROMANO SILVINA ALEJ

ORIGINAL



**ROMANO SILVINA  
ALEJANDRA**

**C**  
COD. 011

**FACTURA**

Razón Social: ROMANO SILVINA ALEJANDRA

Punto de Venta: 00002    Comp. Nro: 00000003

Fecha de Emisión: 08/09/2020

Domicilio Comercial: María Elena Walsh 4875 - Ushuaia, Tierra del Fuego

CUIT: 27287354180

Ingresos Brutos: 999135896A

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Fecha de Inicio de Actividades: 01/07/2008

Período Facturado Desde: 11/08/2020    Hasta: 31/08/2020

Fecha de Vto. para el pago: 30/09/2020

CUIT: 30546662434

Apellido y Nombre / Razón Social: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTIC

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: San Martín 450 - Ushuaia, Tierra del Fuego

Condición de venta: Otra

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
	Por servicio prestado durante de 11-31 de agosto 2020	1,00	otras unidades	35000,00	0,00	0,00	35000,00

Subtotal: \$	35000,00
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	35000,00



Comprobante Autorizado

Pág. 1/1

CAE N°: 70360099314360

Fecha de Vto. de CAE: 18/09/2020

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



272873541800110000270360099314360202009184



IMPOSITIVA  
ADUANA  
SEGURIDAD SOCIAL



## Constatación de Comprobantes con CAE

Esta consulta permite a los receptores de comprobantes electrónicos habilitados constatar que cada uno de ellos se encuentre autorizado por la AFIP. Para ello deberá completar los datos del comprobante que se indican a continuación:

Número de CUIT:

27287354180

Número de CAE:

70360099314360

Fecha de Emisión del Comprobante:

08/09/2020

Tipo de Comprobante:

11 - Factura C

Punto de Venta - Número de Comprobante:

0002

-

00000003

Importe Total de la operación en la moneda original del comprobante:

35000

Documento del receptor del comprobante:

80 - CUIT

30546662434

Ingrese los caracteres de la imagen:

ACTUALIZAR

CONSULTAR

MODIFICAR CONSULTA

⇒ Los datos ingresados coinciden con una autorización otorgada por la AFIP.

CUIT: 27287354180

Denominación: ROMANO SILVINA ALEJANDRA

CAE: 70360099314360

Fecha de Emisión: 08/09/2020

Tipo de Comprobante: 11 - Factura C

Comprobante: 0002-00000003

Importe Total: 35000

Documento: 80 - CUIT 30546662434

Digitally signed by  
Date: 2020.09.08 15:21:32 ART  
Location: Sistema Open Sayges





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Nota N° 143/2020  
Letra: S.M.A.I.A.S. y A.I.

USHUAIA, 08/09/2020

SEÑOR:  
SECRETARIO DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y  
ASUNTOS INTERNACIONALES.  
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud., con el objeto de informar y dar conformidad, ya que el día 08/09/2020 se certifica la real prestación de servicios de la SILVINA ROMANO", C.U.I.T. N° 27-28735418-0, durante el periodo del 11 al 31 de agosto del corriente año, correspondiente Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 20027 Expediente SM-E N° 13169/2020, según Orden de Compra N° 7/2020, asimismo se recepcionó Factura "C" N° 0002-00000003, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00).

Sin otro particular, saluda atte.

Diego A. PERRONE  
Personal de Gabinete  
S.M.A.I.A.S. y A.I.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

**PROYECTO**

USHUAIA,

VISTO los expedientes SM-E 27969/2020 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la cancelación de factura presentada por la Dra Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564 correspondiente al periodo del 11 al 31 agosto, según Contrato Registrado bajo N° 20027, tramitado bajo cuerda del expediente SM-E 13169/2020.

Que dicha contratacion fu autorizada mediante Resolucion Ss. A.G. N° 05/2020 y se adjudico por Resolucion S.M.A.I.A.S. y A.I. N° 46/2020.

Que el gasto fue imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, en el ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente erogación asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), de acuerdo a la Factura Tipo "C" N° 0002-00000003, presentada por la Dra Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564.

Que obra la debida intervencion de la Auditoria Interna.

Que la presente contratacion se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k) y N° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolucion O.P.C. N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y el Decreto Provincial N° 4501/19.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la Factura Tipo "C" N° 0002-00000003, presentada por la Dra. Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564, correspondiente al periodo del 11 al 31 agosto, según Contrato Registrado bajo N° 20027, tramitado bajo cuerda del expediente SM-E 13169/2020. por los servicios prestados a la Subsecretaría de Asuntos Internacionales dependiente de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), de acuerdo a la Factura Tipo "C" N° 0002-00000003, presentada por la Dra. Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. JG8516, U.G.C. JG0504, Clasificación 30000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar y Archivar.

RESOLUCIÓN S.M.A.I.A.S y A.I. N°

/20.

G.T.F.
D.P.



GEN  
GTF

**COMPROBANTE DEVENGADO**  
Etapa Separada - Compras Mayores

Impresión: 09/09/20 11:23:05  
Hoja N°: 1  
ARDev504

RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTID Fecha de emisión: 09/09/20  
PA. Nro: 27969 Letra: SM Año: 2020 Ámbito: 1951 Tipo: E NC: 0 NRO: 2020 - 126 - 72  
Definitivo

**Proveedor** 52971 ROMANO SILVINA ALEJANDRA  
Tipo 1 PROVEEDOR LOCAL IB 3% FFSS 1%  
CUIT 27 28735418 0 Inscripción 999 / 0 / 0  
Car.Gan:0 Vto.: // Vto. Exe: // Car.IB: 0 Vto. Exención: // Vto. Cédula Fiscal: //  
Cuenta CA Bco 268 Suc 0000 N° 000000665723\$ CBU: 26800006 11000006657239  
Déposito: DIRECCION PROVINCIAL DE MUSEOS Y PATRIMONIO POR: \$ 35.000,00

HABIENDOSE CUMPLIDO LA PRESTACION CONVENIDA SE HA DEVENGADO LA CANTIDAD DE PESOS:  
TREINTA Y CINCO MIL

A FAVOR DE : ROMANO SILVINA ALEJANDRA  
EN CONCEPTO DE: CANCELACIÓN DE FACTURA DE LA SRA ROMANO SILVINA ALEJANDRA ROMANO D.N.I. 28.735.564 POR EL PE

CON CARGO A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN AL PIE SEGUN LO DISPUESTO POR

RESOLUCIÓN 46-2020 Ej. 2020

Ln.Dv	CJUo.	U.G.C.	Fin. Clasif.	Ej. N°	Ln.Pv	UGG	Insumo - Subl	Descripción	Cantidad	Importe	Bon
1	11-21-3	JG0504	3	30000	2020	46	2JG8516300040007	12 Contratos para tareas administrati	1,00	35.000,00	N
									<b>Total: \$</b>	<b>35.000,00</b>	

**Facturas Asociadas**

Tipo	Nro	Comprobante	Importe	Observaciones
RE	2 -	3	35.000,00	



Vence el 12 de agosto de 2024  
Por \$60.000,00

Ushuaia 12 de agosto de 2020

Silvina Alejandra Romano pagare \$60.000,00 sin protesto (Art. 50 - D. Ley 5965/63)  
A la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur a su orden  
La cantidad de pesos sesenta mil con cero centavos  
Por igual valor recibido en expediente Nº13169 a \_\_\_\_\_ entera satisfacción

Pagadero en  
Firmante Silvina Alejandra Romano  
Calle María Elena Walsh 4875  
Localidad Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Nota N° 144 /2020.

Ushuaia, 09 de Septiembre de 2020.

Sr. AUDITORIA INTERNA

S / D.

Se remite la siguiente síntesis de las actuaciones obrantes en el **INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°3107/2020 SR/A.:** Secretaria De Malvinas Antártida Islas Del Atlántico Sur Y Asuntos internacionales. Ref.: E-27969-2020– S/ Cancelación De Factura De La Sra. Romano Silvina Alejandra Romano D.N.I. 28.735.564 Por El Periodo De Agosto, Según Contrato Registrado Bajo N° 20027 correspondiente Al Expediente Sm-E-13169/2020. En tal sentido se informa lo siguiente:

**Punto N° 1)** En función a lo observado en el presente punto, se agregó la garantía requerida y obra en orden 22.

**Punto N° 2)** En función a lo observado en el presente punto, se informa que realiza la modificación requerida, se anuló comprobante de devengado, se modificó el preventivo y la certificación de servicio con la conformidad, se modificó en proyecto de resolución, se incorporó nota de crédito y nueva factura.

Atentamente.

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del  
Atlántico Sur y Asuntos Internacionales



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina Contaduría  
General  
Auditoría Interna



**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°3169/2020.**  
**SEGUNDA INTERVENCIÓN**

**SR/A.:** Secretaria De Malvinas Antártida Islas Del Atlántico Sur Y Asuntos internacionales.

**Ref.:** E-27969-2020– S/ Cancelación De Factura De La Sra. Romano Silvina Alejandra Romano D.N.I. 28.735.564 Por El Periodo De Agosto, Según Contrato Registrado Bajo N° 20027 correspondiente Al Expediente Sm-E-13169/2020

**Monto:** \$32.258,00 (Pesos treinta y dos mil doscientos cincuenta y ocho con 00/100)

**Área /Generadora:** Secretaria De Malvinas Antártida Islas Del Atlántico Sur Y Asuntos internacionales

Vuelven las presentes actuaciones a fin de evaluar el cumplimiento de las observaciones realizadas anteriormente en el informe de auditoría N°3107/2020. Analizadas las mismas surge:

**Observación N° 1:** A orden 22 se incorpora garantía de adjudicación. Se levanta la observación.

**Observación N° 2:** En virtud de la documentación aportada al expediente. Se procede a levantar la observación.

Efectuado el análisis se procede a girar el expediente a la **Secretaria De Malvinas Antártida Islas Del Atlántico Sur Y Asuntos internacionales**, a fin de tomar conocimiento y continuar trámite.

CP Hugo O. Barría Miranda  
Auditoría Contable  
09/09/2020  
LEF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 09/09/2020

VISTO los expedientes SM-E 27969/2020 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la cancelación de factura presentada por la Dra Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564 correspondiente al periodo del 11 al 31 agosto, según Contrato Registrado bajo N° 20027, tramitado bajo cuerda del expediente SM-E 13169/2020.

Que dicha contratacion fu autorizada mediante Resolucion Ss. A.G. N° 05/2020 y se adjudico por Resolucion S.M.A.I.A.S. y A.I. N° 46/2020.

Que el gasto fue imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, en el ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente erogación asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), de acuerdo a la Factura Tipo "C" N° 0002-00000003, presentada por la Dra Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564.

Que obra la debida intervencion de la Auditoria Interna.

Que la presente contratacion se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k) y N° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolucion O.P.C. N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y el Decretos Provinciales N° 4501/19 y Decreto Provincial N° 417/2020.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la Factura Tipo "C" N° 0002-00000003, presentada por la Dra. Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564, correspondiente al periodo del 11 al 31 agosto, según Contrato Registrado bajo N° 20027, tramitado bajo cuerda del expediente SM-E 13169/2020. por los servicios prestados a la Subsecretaría de Asuntos Internacionales dependiente de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), de acuerdo a la Factura Tipo "C" N° 0002-00000003, presentada por la Dra. Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. JG8516, U.G.C. JG0504, Clasificación 30000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar y Archivar.

RESOLUCIÓN S.M.A.I.A.S y A.I. N°

59/2020.

G.T.F.
D.P.

**DACHARY Andres  
Manuel**

Firmado digitalmente por  
DACHARY Andres Manuel  
Fecha: 2020.09.09 15:58:05 -03'00'



GEN  
GTF

**ORDEN DE PAGO  
COMPRAS MAYORES**

Impresión : 09/09/20 15:20:27  
Hoja N° : 1  
AROp504

Ejercicio: 2020 RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTAR N° Comp: 67  
Fecha Emisión: 09/09/20

DEFINITIVA  
Liquidado Puro

PA: N°	27969	Letra	SM	Año	2020	Ámbito	1951	Tipo	E	N° Copia	0	DV
--------	-------	-------	----	-----	------	--------	------	------	---	----------	---	----

Genera cargo N Obra Pública ¿Presenta Certificado? N Plazo Máximo 09/09/20

Proveedor: 52971 ROMANO SILVINA ALEJANDRA

Tipo: 1 PROVEEDOR LOCAL IB 3% FFSS 1%

CUIT: 27-28735418-0

Inscripción 999/ 0/ 0

Carác.: 0 Vto.: // Vto. Exe: //

Carácter: 0 Vto. Exención: // Vto. Cédula Fiscal: //

Cuenta CA Bco 268 Suc 0000 N° 000000665723 \$ CBU: 26800006 11000006657239

Financiamiento: 3 Tesoro Provincial

Por: \$ 35.000,00

Depósito: 21 DIRECCION PROVINCIAL DE MUSEOS Y PATRIMONIO

**HABIENDOSE CUMPLIDO LA PRESTACION CONVENIDA Y COMPLETADO LA DOCUMENTACION PERTINENTE  
SE LIQUIDA PARA EL PAGO POR TESORERIA GENERAL POR LA CANTIDAD DE PESOS:**

TREINTA Y CINCO MIL

A favor de: ROMANO SILVINA ALEJANDRA

En concepto de: CANCELACIÓN DE FACTURA DE LA SRA ROMANO SILVINA ALEJANDRA ROMANO D.N.I. 28.735.564 POR EL PERIODO DE AGOSTO, SEGÚN CONTRATO REGISTRADO BAJO N° 20027 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE SM-E-13169/2020

CON CARGO A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN AL PIE SEGUN LO DISPUESTO

POR Sin Asignar 0-0

EJERCICIO : 2020

Imputación

LnMP	CJUO	U.G.C.	Clasif.	Fin. Ejer. Comp.	Ln.Pv	U.G.G	Insumo	Importe
1	1-21-3	JG0504	30000	3 2020	46	2 JG8516 300040007	12 Contratos para tareas administrativas/ Contratos para tareas administrativas	35.000,00
<b>TOTAL : \$</b>								35.000,00

Totales por Institución:

1 21 03 Subsecretaría de Asuntos Internacionales 35.000,00

Facturas Asociadas

Tipo	Nro Comprobante	Importe	Observaciones
RE	2 - 3	35.000,00	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

CDE. EXPTE. S.M. E N° 27969/2020  
NOTA N° 145/2020  
LETRA: S.M.A.I.A.S y A.I.

USHUAIA, 09/09/2020

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a UD. a fin de elevar el expediente enunciado en la referencia "S/ CANCELACIÓN DE FACTURA DE LA SRA ROMANO SILVINA ALEJANDRA ROMANO D.N.I. 28.735.564 POR EL PERIODO DE AGOSTO, SEGÚN CONTRATO REGISTRADO BAJO N° 20027 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE SM-E-13169/2020 ", adjuntando la orden de pago correspondiente al periodo del 11 al 31 agosto, a fin de continuar el trámite de pago.

Atentamente.

Diego A. Perrone  
Personal de Gabinete  
S.M.A.I.A.S.yA.I.



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

Ushuaia, 10 de Septiembre del  
2020.-

Referencia:E-27969-20

INFORME s/N

Dirección de Administración

Secretaría de Malvinas

Remito a fin de solicitarle se proceda a incorporar la Resolución S.M.A.I.A.S.y.A.I N° 59-20 firmada por el funcionario.-

Aguila Alejandra A,

Director Contable

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 09/09/2020

VISTO los expedientes SM-E 27969/2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación de factura presentada por la Dra Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564 correspondiente al periodo del 11 al 31 agosto, según Contrato Registrado bajo N° 20027, tramitado bajo cuerda del expediente SM-E 13169/2020.

Que dicha contratacion fu autorizada mediante Resolucion Ss. A.G. N° 05/2020 y se adjudico por Resolucion S.M.A.I.A.S. y A.I. N° 46/2020.

Que el gasto fue imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, en el ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente erogación asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), de acuerdo a la Factura Tipo "C" N° 0002-00000003, presentada por la Dra Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564.

Que obra la debida intervencion de la Auditoria Interna.

Que la presente contratacion se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k) y N° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolucion O.P.C. N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y el Decretos Provinciales N° 4501/19 y Decreto Provincial N° 417/2020.

Por ello:

EL SECRETARIO DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
Y ASUNTOS INTERNACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la Factura Tipo "C" N° 0002-00000003, presentada por la Dra. Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564, correspondiente al periodo del 11 al 31 agosto, según Contrato Registrado bajo N° 20027, tramitado bajo cuerda del expediente SM-E 13169/2020. por los servicios prestados a la Subsecretaría de Asuntos Internacionales dependiente de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), de acuerdo a la Factura Tipo "C" N° 0002-00000003, presentada por la Dra. Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. JG8516, U.G.C. JG0504, Clasificación 30000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar y Archivar.

RESOLUCIÓN S.M.A.I.A.S y A.I. N°

59/2020.

G.T.F.
D.P.

DACHARY Andres  
Manuel

Firmado digitalmente por  
DACHARY Andres Manuel  
Fecha: 2020.09.09 15:58:05 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Ushuaia, 10/09/2020.-

Referencia: SM E 27969/2020

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**S/D**

Elevo a fin de informar que se incorporó la Resolución S.M.A.I.A.S.y.A.I N° 59-20 firmada por el Sr. Secretario de Estado , a fin de continuar el tramite de pago.

Atentamente.

Diego A. Perrone  
Personal de Gabinete  
S.M.A.I.A.S.yA.I.

Firmado Electrónicamente por  
PERRONE DIEGO ALEJANDRO  
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

10/09/2020 14:00





“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

**CONTADURÍA GENERAL**

Ushuaia, 10 de Septiembre del  
2020.-

Referencia:E-27969-20

TESORERIA GENERAL

Por medio de la presente se remite el expediente de la referencia, para proceder al pago.

Sin más me despido de ustedes muy atentamente.

ATTE.

Aguila Aejaandra A  
Director contable

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Firmado Electrónicamente por  
AGUILA ALEJANDRA  
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO  
SIN PROFESION  
10/09/2020 14:42





GEN  
GTF

**COMPROBANTE DE PAGO**  
EMITIDO DEFINITIVAMENTE N° 32052

Impresión: 17/09/20 14:56:31  
Hoja N°: 1  
ARChe5021

Comprobante de Pago: 2020 13 268 P.T.FUEGQ2317  
Total a pagar: 35.000,00

N° Definitivo: 32052  
Emisión: 11/09/20

Paga: Liquidado - CMay del 2020 N° 67 RAF 126 P.A.: 27969 SM 2020 1951 E 0  
CANCELACIÓN DE FACTURA DE LA SRA ROMANO SILVINA ALEJANDRA ROMANO D.N.I. 28.735.564 POR EL PERIODO DE AGOSTO, SEGÚN CONTRATO REGISTRADO BAJO N° 20027 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE SM-E-13169/2020

Proveedor Principal	Tipo de proveedor
52971 ROMANO SILVINA ALEJANDRA	1 PROVEEDOR LOCAL IB 3% FFSS 1%
Cuenta CA Bco 268 Suc 0000 N° 000000665723 \$	CBU: 26800006 11000006657239 S
Inscripción 999 / 0 / 0	Carácter: 0 Vto. Exención: //
CUIT:27-28735418-0 Carác.: 0 Vto.: // Vto. Exe: //	Vto. Cédula Fiscal: //
	Vencimiento: //

Tipo de pago: CONTRATOS

COMPOSICIÓN DEL PAGO								
Línea	Cpto.	A pagar	Proveedor	Accesorio	Clase	Tipo Ret	Chequera Nro.	Libram.
1	170	2.100,00	414	RENTAS PROVINCIAL, CUENTA RECAUDA	79	Retención IIBB 0	900792	0
2	170	350,00	33314	RENTAS PROVINCIAL LEY 907	97	Retención IBFF 0	900785	0
3	170	32.550,00	52971	ROMANO SILVINA ALEJANDRA	1	Transferen	999900 29391	37589
Cuenta para Transferencia: CA 268 - 000000665723								

Detalle de tipos de proveedor ingresados	Tipo	Importe
170	BTF Cuenta Única del Tesoro - 1710587/9	35.000,00

-----  
Firma

-----  
Aclaración

-----  
DNI

-----  
Carácter

Digitally signed by  
Date: 2020.09.17 15:09:29 ART  
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by DEVITA  
Francisco Reynaldo  
Date: 2020.09.17 16:05:19 ART  
Location: Sistema Open Sayges





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Ushuaia, 17 de Septiembre de 2020.-

Informe N° 2099/2020.

Letra: T.G.P.

Referencia: E-27969-2020

**DIRECCION GENERAL DE CONTROL POSTERIOR:**

Por medio de la presente se remite Expediente, para su control y archivo.

Saludo Atte.

VILCA NATALIA JUDITH

LEG. 38407283/00

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Firmado Electrónicamente por  
VILCA NATALIA  
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO  
SIN PROFESION  
17/09/2020 15:00





“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

Ushuaia, 07 de Octubre de 2020.-

Referencia:E-27969-2020.-

Dejo expresa constancia que tal como lo establece la normativa vigente, el gasto llega a esta instancia ya ejecutado, autorizado por los funcionarios correspondientes y aprobada su rendición, **por lo cual las tareas realizadas se limitan exclusivamente a verificar los procedimientos** correspondientes a la rendición de los mismos en función a la documentación aportada en el expediente de referencia y habiendo realizado el control pertinente, no mediando observaciones que formular, se da por concluida la tramitación y se procede a su archivo.

Micaela Noelia MENESES

Directora Archivo y Resguardo de Control Posterior

Auditoria Interna



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Digitally signed by DIEGO  
ALEJANDRO PERRONE  
Date: 2020.10.20 12:27:47 ART  
Location: Sistema Open Sayges





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

(1951) SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES

NRO  
SM-E-33846-2020

AÑO  
2020

FECHA 01/10/2020

INICIADOR

SECRETARIA DE MALVINAS ANTARTIDA ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES  
DIEGO ALEJANDRO PERRONE

EXTRACTO

**Tema:** Cancelación de Facturas

**Detalle:** CANCELACIÓN DE FACTURA DE LA SRA ROMANO SILVINA ALEJANDRA ROMANO D.  
N. I. 28.735.564 POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE, SEGÚN CONTRATO REGISTRADO BAJO N°  
20027 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE SM-E-13169/2020

Digitally signed by DIEGO  
ALEJANDRO PERRONE  
Date: 2020.10.01 11:36:02 ART  
Location: Sistema Open Sayges



ORIGINAL

**ROMANO SILVINA  
ALEJANDRA**

**C**

COD. 011

**FACTURA**



Razón Social: ROMANO SILVINA ALEJANDRA

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000004

Fecha de Emisión: 01/10/2020

Domicilio Comercial: María Elena Walsh 4875 - Ushuaia, Tierra del Fuego

CUIT: 27287354180

Ingresos Brutos: 999135896A

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Fecha de Inicio de Actividades: 01/07/2008

Período Facturado Desde: 01/09/2020

Hasta: 30/09/2020

Fecha de Vto. para el pago: 10/10/2020

CUIT: 30546662434

Apellido y Nombre / Razón Social: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTIC

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: San Martín 450 - Ushuaia, Tierra del Fuego

Condición de venta: Otra

Código	Producto/Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
	Por servicio prestado durante de 1 - 30 de septiembre 2020	1,00	otras unidades	50000,00	0,00	0,00	50000,00

Subtotal: \$ 50000,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 50000,00



Comprobante Autorizado

Pág. 1/1

CAE N°: 70400938809374

Fecha de Vto. de CAE: 11/10/2020

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



272873541800110000270400938809374202010110

Impositiva Aduana Seguridad Social  Logo AFIP

## Constatación de Comprobantes con CAE

Esta consulta permite a los receptores de comprobantes electrónicos habilitados constatar que cada uno de ellos se encuentre autorizado por la AFIP. Para ello deberá completar los datos del comprobante que se indican a continuación:

Número de CUIT:

27287354180

Número de CAE:

70400938809374

Fecha de Emisión del Comprobante:

01/10/2020

Tipo de Comprobante:

11 - Factura C

Punto de Venta - Número de Comprobante:

0002

-

00000004

Importe Total de la operación en la moneda original del comprobante:

50000

Documento del receptor del comprobante:

80 - CUIT

30546662434

Ingrese los caracteres de la imagen:

fZm4h

ACTUALIZAR

CONSULTAR

MODIFICAR CONSULTA

1/10/2020

Constatación de Comprobantes | AFIP

Los datos ingresados coinciden con una autorización otorgada por la AFIP.

CUIT: 27287354180

Denominación: ROMANO SILVINA ALEJANDRA

CAE: 70400938809374

Fecha de Emisión: 01/10/2020

Tipo de Comprobante: 11 - Factura C

Comprobante: 0002-00000004

Importe Total: 50000

Documento: 80 - CUIT 30546662434

Digitally signed by DIEGO  
ALEJANDRO PERRONE  
Date: 2020.10.01 11:36:03 ART  
Location: Sistema Open Sayges



AREF AREF AREF AREF



## CONSTANCIA DE VIGENCIA

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Detalles del certificado N° 200100288

Distrito	Ushuaia
Contribuyente	ROMANO, SILVINA ALEJANDRA
Nro. Inscripción	999135896A
CUIT	27287354180
Fecha Entrega	03/02/2020
Fecha Emisión	03/02/2020
Fecha Vencimiento.	02/02/2021
Actividades:	741202, 741400

Para ser presentado: ENTES PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE ASI LO REQUIERAN.-

Vigencia de la constancia: 02/02/2021

Constancia Emitida: 02/09/2020, 12:34:56

Verificación: 1028815990608967

AREF AREF AREF AREF

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser verificados por el receptor de la misma en la pagina institucional de la AREF: <http://www.eref.gov.ar>



Gobierno de  
Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur



IIBB: Inscripto provincial  
N° Insc. DGR: 999135896A  
N° Cert. Cump. Fiscal: 200100288

CUIT N°: 27-28735418-0  
Cod. Prov. SIGA: 52971

La firma ROMANO SILVINA ALEJANDRA

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividades:

- 741202 - servicios brindados por contadores y profesionales en ciencias económicas
- 741400 - servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial

Fecha de emisión: 02/09/2020

Fecha de vencimiento: 02/02/2021



93b96392c21fdc65cd5a2ef67bc5739f

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

